



Trans-pasando Fronteras

Revista estudiantil de asuntos transdisciplinarios

N.16

*Territorialidades en
disputa*





Trans pasando Fronteras

Revista estudiantil de asuntos transdisciplinarios

Una publicación de



FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES



Universidad Icesi

Rector: Francisco Piedrahita Plata
Secretaria General: María Cristina Navia
Director Académico: José Hernando Bahamón
Decano Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Jerónimo Botero

Comité Editorial

Marcela Aponte/Universidad Icesi/marceaponte2@gmail.com
Axel Zapata/ Universidad Icesi/axelsmlw@hotmail.com
Deyner Caicedo/Universidad Icesi/caicedodeyner1@gmail.com
Laura Reyes/Universidad Icesi/laurareyesdussan@hotmail.com
Juan Camilo Guzmán/ Universidad Autónoma de Occidente/juan.guzman_cal@uao.edu.co
Jose Daniel Fonseca Sandoval / Universidad Icesi / jdfonseca@icesi.edu.co
Ana Lucía Cortés / Universidad Icesi / analuciacortesghgh@gmail.com
Valeria González / Universidad Icesi / valgcms@gmail.com
Javier David Núñez / Universidad Icesi / Javdanu96@gmail.com

Editora

Dayani Maria Zapata Mina, Universidad Icesi / damazami@gmail.com

Coordinador de la Editorial Universidad Icesi

Adolfo A. Abadía / aabadia@icesi.edu.co

Asistente Editorial

Daniela Cortez González, Universidad Icesi / danicortez2000@hotmail.com

Diseño y diagramación

Jedidias Zapata Ocampo / Universidad Icesi / jedidiah.interaction@gmail.com

ISSN 2248-7212
ISSN-e 2322-9152

Comité Científico

MSc. Diana Marcela Palma García/ University of Leeds, Colombia

Ph.D. Arlene Tickner/Universidad del Rosario, Colombia

Prof. Dr. Basarab Nicolescu /Centro internacional de investigaciones y estudios transdisciplinarios (CIRET), Francia

Ph.D. Bruce Michael Bagley/University of Miami, Estados Unidos, Estados Unidos

Ph.D Carlos Enrique Moreno León/Universidad Icesi, Cali, Colombia

Ph.D. Hanni Jalil Paier/Universidad Icesi, Cali, Colombia

Hernán Fair/Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina

Ph.D. Inge Helena Valencia/Universidad Icesi, Colombia

Ph.D. Jorge Enrique Delgado/Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos

Ph.D. Juan Albarracín Dierolf/Universidad Icesi, Cali, Colombia

Ph.D. Juan Pablo Milanese/Universidad Icesi, Cali, Colombia

Ph.D. Luis Eduardo Guarnizo/Universidad de California, Davis, Estados Unidos

Ph.D. María Gertrudis Roa/Universidad del Valle, Colombia

Ph.D. Matt Ferchen/Universidad de Tsinghua, China

Ph.D.(c) Orlando Javier /Trujillo-Irurita Banco Interamericano de Desarrollo, Estados Unidos

Ph.D. Osamu Yoshida/Escuela para el Desarrollo y la Cooperación Internacional Universidad de Hiroshima, Japón

Ph.D. Roddy Brett/Universidad del Rosario, Colombia

Ph.D. Rosa Emilia Bermúdez Rico/El Colegio de México, México

Ph.D. Víctor Jeifets/Universidad Estatal de San Petersburgo, Federación Rusa

**www.icesi.edu.co/revista_transpasando_fronteras
revista@icesi.edu.co
Cali, Colombia**

La revista **TRANS-PASANDO FRONTERAS**, es una publicación semestral y arbitrada del Centro de Estudios Interdisciplinarios Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES) de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad Icesi (Cali, Colombia). Es liderada por estudiantes de la misma Universidad y coordinada por un colectivo de alumnos y profesores apasionados por la investigación académica. La revista promueve la publicación de artículos de investigación, reflexión teórica, traducciones, conferencias, entrevistas y reseñas con un enfoque crítico e innovador. Desde su creación, el objetivo principal ha sido generar un espacio de reflexión, análisis, discusión e información sobre los fenómenos sociales desde una perspectiva transdisciplinar.

Su contenido es académico y especializado, está dirigida a estudiantes, investigadores, especialistas, profesionales y miembros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que buscan insumos para el desarrollo de un riguroso e innovador ejercicio investigativo. En ella publican sus trabajos estudiantes y profesionales, tanto nacionales como internacionales, que proponen análisis transdisciplinarios de las complejas problemáticas de las sociedades contemporáneas.

El material de esta publicación se encuentra bajo una Licencia Creative Commons de “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Unported” (). Por lo tanto, el contenido de TRANS-PASANDO FRONTERAS puede ser reproducido sin autorización, siempre y cuando se cite el título, autor y fuente institucional.

© Derechos reservados de autor

Canje

Adriana Carvajal

Asistente de Hemeroteca

Biblioteca Universidad Icesi

Tel.: (+57) 2 555 2334 - Ext. 8725

Email: acarvajal@icesi.edu.co

Página web y correspondencia

www.icesi.edu.co/revista_transpasando_fronteras

revista@icesi.edu.co

Twitter: @tf_Revista

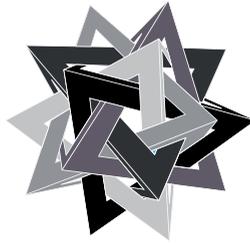
Facebook: fb/TransPasandoFronteras

Issuu: tf_Revista

YouTube: RevistaTF

Instagram: trans_pasandofronteras

La revista TRANS-PASANDO FRONTERAS no se hace responsable de las ideas expuestas bajo su nombre, las ideas publicadas, los modelos teóricos expuestos o los nombres aludidos por el(los) autor(es) de los artículos. El contenido es responsabilidad exclusiva del(los) autor(es), y no reflejan la opinión de las directivas de la Universidad Icesi, del Centro de Estudios Interdisciplinarios Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES), de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, o de los editores de la revista.



Esta revista está incluida en los siguientes *index*, directorios y bases bibliográficas internacionales:

ESCI (Emerging Sources Citation Index)	EZB (Elektronische Zeitschriftenbibliothek)
DIALNET (Hemeroteca de Artículos Científicos)	BASE (Bielefeld Academic Search Engine)
DOAJ (Directory of Open Access Journals)	LATAM (Estudios latinoamericanos)
MIAR (Matriz de información para la evaluación de revistas)	ZDB (Zeitschriftendatenbank)
REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico)	HOLLIS (Harvard Library)
WZB (Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung)	V LEX (vLex Networks)
ROAD (Directory of Open Access scholarly Resources)	SHERPA/RoMEO
	GOOGLE SCHOLAR METRICS

Tabla de contenido

Editorial

Presentación	11
--------------------	----

Dossier

Principio de no devolución y su aplicación extraterritorial: pilar fundamental en el marco del derecho de los refugiados. <i>Yara Zulay Riascos Valencia</i>	17
--	----

Vigilando las fronteras mediante dispositivos tecnológicos de control de las personas, sus cuerpos y sus hábitos. <i>Dra. Ana M. González Ramos</i>	49
--	----

Identidad local en la acción exterior subnacional: Reflexiones desde el Caribe colombiano. <i>Reynell Badillo Sarmiento-Héctor Galeano David- Mateo Rodríguez Molano</i>	82
--	----

Racismo y segregación en Colombia: salud, educación y trabajo en la población afrodescendiente del Pacífico <i>Jimara Martínez; Dayrina Pomares; Mauricio Sierra y María G. Martínez</i>	93
--	----

Fuera de tema

El papel de las competencias matemáticas en el nuevo modelo educativo para el contexto colombiano.
María Alejandra Fonseca Guzmán-Julián Felipe Duarte124

El gesto es parte del discurso y apoya el aprendizaje.
Juan Carlos Valderrama Cárdenas-Tatiana Guerrero-Leidy Vanessa Alarcón Lesmes-Ana Graciela Cifuentes Gualtero-Karen Nathaly Rodríguez Cortes-Leidy Carolina Romero Quiroga 145

No dejes de leer

Territorios de paz: otras territorialidades en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, Colombia
Christopher Courtheyn177

EDITORIAL

Presentación

Presentación

Luis Sánchez (2015) en su texto “De territorios, límites, bordes y fronteras: una conceptualización para abordar conflictos sociales” define el territorio como un espacio delimitado con significados donde los sujetos y las comunidades arraigan y afirman sus valores. Este concepto, que tuvo sus orígenes en la geografía, cada vez ha ido superando los límites de las disciplinas, siendo exportado a otras áreas del conocimiento como la sociología, la antropología, la ciencia política y la economía, las cuales trajeron a él nuevos elementos para el análisis convirtiéndolo en un asunto transdisciplinar. La idea del territorio es utilizada como medio para comprender e interpretar las relaciones sociales vinculadas con la dimensión espacial, y las prácticas y significados que los individuos desarrollamos en ellas. Por lo tanto, su comprensión implica entender la forma en que vivimos, los acuerdos que establecemos para esta convivencia e, incluso, las relaciones que creamos con los que están por fuera de nuestras fronteras. Siendo así, el tema que convoca a este número es el territorio y las disputas, relaciones y significados que se crean alrededor de él.

Para abrir esta discusión transdisciplinar, empezaremos con nuestra sección principal, donde encontraremos el artículo “Principio de no devolución y su aplicación extraterritorial: pilar fundamental en el marco del derecho de los refugiados” escrito por Yara Riascos, donde se estudian las implicaciones de el principio de no devolución y su componente de extraterritorialidad en el marco de los estándares de derechos humanos dentro del contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Para esto, la autora nos ofrece un recorrido por los conceptos que hacen parte de este principio y los acuerdos y convenciones que han permitido su construcción, invitando finalmente a la sociedad a ser más solidaria con las personas en condición de refugiados y a los Estados a respetar el principio de no devolución.

Después, considerando que pensar el territorio también implica pensar la forma en que gestionamos sus límites, continuaremos con el artículo “Vigilando las fronteras mediante dispositivos tecnológicos de control de las personas, sus cuerpos y sus hábitos” de la Dra. Ana María González, donde se reflexiona sobre el papel de las tecnologías contemporáneas en la disciplina de las personas viajeras atendiendo a circunstancias como el estatus legal, la economía y el género. Además, nos lleva a pensar las posibles consecuencias de aplicar un control tecnológico de las fronteras en su capacidad de distribuir los derechos de la ciudadanía si no se tiene una perspectiva ética. De este modo, el artículo tiene como finalidad demostrar que los dispositivos de control y vigilancia fronterizos deberían ser instrumentalizados para garantizar el bienestar de la ciudadanía y el respeto a los derechos humanos.

El siguiente artículo de esta sección se titula “Identidad local en la acción exterior subnacional. Reflexiones desde el Caribe colombiano” escrito por Reynell Badillo, Héctor Galeano y Mateo Rodríguez, quienes buscan responder a la pregunta ¿por qué una entidad subnacional decide ejercer interacciones estratégicas a nivel internacional? Para esto, analizan el proceso de inserción internacional de Barranquilla y el departamento del Atlántico en Colombia, haciendo uso del concepto de acción exterior subnacional. Además, los autores intentan establecer una relación entre los marcos de análisis utilizados tradicionalmente para el análisis de la paradiplomacia, la diplomacia subnacional y las diplomacias divergentes con el concepto de acción exterior subnacional, proponiéndolo como una alternativa incluyente para el análisis del fenómeno.

Para cerrar esta sección, tenemos el artículo escrito por Jimara Martínez, Dayrina Pomares, Mauricio Sierra y María G. Martínez titulado “Racismo y segregación en Colombia: Salud, educación y trabajo en la población afrodescendiente del pacífico”. Este artículo busca analizar las evidencias encontradas en las distintas bibliografías sobre la manifestación de la segregación racial y vulnerabilidad de los afrodescendientes del pacífico colombiano en las áreas de empleo,

salud y educación, buscando así una mejor comprensión sobre cómo el racismo afecta el desarrollo de las comunidades y el ejercicio de sus derechos humanos.

Ahora, en nuestra sección No dejes de leer que trae artículos publicados anteriormente en otras revistas, regiones o países que aportan a la temática del número, tenemos el artículo “Territorios de paz: otras territorialidades en la comunidad de Paz de San José de Apartadó, Colombia” de Christopher Courtheyn, cuya traducción fue publicada en la revista Territorios. En este artículo, el autor explora la territorialidad relacional generada por la comunidad campesina en San José de Apartadó, Colombia, a partir del seguimiento al sujeto político colectivo que se produce por la activa generación de paz de la Comunidad de Paz mediante un conjunto de prácticas de espacios, lugares y valores. Además, el autor presenta un marco conceptual que permite analizar las diversas formaciones territoriales. Este artículo es el resultado de una investigación etnográfica de 16 meses, que se realizó teniendo como contexto los diálogos de paz de Colombia y posterior firma de los acuerdos en 2016.

Ahora, en nuestra sección Fuera de tema iniciaremos con el artículo “El gesto es parte del discurso y apoya el aprendizaje”, en el cual sus autores reflexionan sobre las acciones corporeizadas de la comunicación de profesores y estudiantes en el aula. De este modo, logran evidenciar las ventajas del uso de gesto en términos de mecanismos asociados a la atención, el lenguaje y la memoria que sugieren la posibilidad de la implementación de acciones corporeizadas como parte de las estrategias pedagógicas. Para cerrar esta sección, tenemos el artículo “El papel de las competencias matemáticas en el nuevo modelo educativo para el contexto colombiano” escrito por María Alejandra Fonseca y Julián Felipe Duarte. En este artículo los autores buscan identificar los aspectos que hacen parte del desarrollo de competencias en las instituciones de educación superior colombianas y la aplicación de las competencias matemáticas para la formación integral de los estudiantes.

Para finalizar, agradezco a quienes hoy hacen parte del equipo editorial y han contribuido a la construcción de este espacio de discusión, reflexión y análisis transdisciplinar sobre los fenómenos sociales, donde los estudiantes pueden participar activamente. Además, agradezco especialmente a Jedidías Zapata, por el trabajo que ha realizado para mostrar a través del diseño la naturaleza y el carácter de este número; y a Daniela Cortez por su apoyo en cada etapa de este proceso. Siendo así, no queda más que dar paso a estas reflexiones sobre el territorio y las disputas que en él se desarrollan.

Dayani María Zapata Mina
Editora Ejecutiva

DOSSIER

Principio de no devolución y su aplicación extraterritorial: pilar fundamental en el marco del derecho de los refugiados

Vigilando las fronteras mediante dispositivos tecnológicos de control de las personas, sus cuerpos y sus hábitos

Identidad local en la acción exterior subnacional: Reflexiones desde el Caribe colombiano

Racismo y segregación en Colombia: salud, educación y trabajo en la población afrodescendiente del Pacífico.



Principio de no devolución y su aplicación extraterritorial: pilar fundamental en el marco del derecho de los refugiados¹

Yara Zulay Riascos Valencia²
yarariascosvalencia@gmail.com

Envío recibido 2020-07-12 aprobado el 2020-11-17

Cómo citar este artículo:

Riascos Valencia, Y. Z. (2020). Principio de no devolución y su aplicación extraterritorial: Pilar fundamental en el marco del DERECHO DE LOS REFUGIADOS. *Trans-Pasando Fronteras*, (16). <https://doi.org/10.18046/retf.i16.4167>

¹ Este artículo corresponde a la presentación de un avance del proyecto de investigación denominado "Perspectivas de análisis de los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales: dinámicas del desarraigo en Hispanoamérica durante el período 2015-2018" adscrito al Grupo de Investigación Problemas Contemporáneos del Derecho y la Política (GIPCODEP) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de San Buenaventura Cali, categorizado en A por Colciencias; siendo realizado en el marco del trabajo investigativo llevado a cabo en el semillero Derecho y Poder, del programa de Derecho de la Universidad San Buenaventura de Cali, el cual está dirigido por la docente Stephanie Oliveros Ortiz, profesional en Derecho de la misma universidad.

² Universidad San Buenaventura de Cali-Programa de Derecho Santiago de Cali, Colombia.

Resumen

Son varios los principios que cobijan el derecho de los refugiados, pero es el *principio de no devolución* el que representa fundamentalmente la protección de estas personas, al punto de constituirse como la piedra angular del derecho de los refugiados, según lo dicho por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2007). Es tal su importancia, que este principio tiene *aplicación extraterritorial*, lo cual permite que su cumplimiento no se limite sólo al territorio de los Estados, toda vez que extiende las obligaciones emanadas del principio de no devolución hacia otros territorios en los que tengan un control efectivo sobre los refugiados. En ese sentido, la extraterritorialidad permite que los Estados puedan ser responsables independientemente del lugar en el que haya sido infringido. Así pues, en este artículo se estudiará especialmente las implicaciones de este principio, consagrado (entre otras) en la Convención de 1951 sobre los refugiados y su componente de extraterritorialidad; además, su aplicación se esbozará con criterios jurisprudenciales presentes en algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que han recurrido a tan importante principio en la solución de diversos casos.

Palabras clave: *Migrantes, refugiados, Convención de 1951 sobre refugiados, principio de no devolución, aplicación de extraterritorialidad.*

Principle of non-refoulement and its extraterritorial application: fundamental pillar within the framework of refugee law



Abstract

There are several principles that protect refugee law, but it is the principle of non-refoulement that fundamentally represents the protection of these people, that to the point of becoming the “cornerstone of refugee law”, as stated by the United Nations High Commissioner for Refugees (2007). Its importance is such that this principle has extraterritorial application, which allows its compliance not to be limited only to the territory of the States, since it extends the obligations emanating from the principle of non-refoulement to other territories in which it exercises effective control over refugees. In this sense, extraterritoriality allows for States to be held accountable regardless of the place where it has been infringed. Thus, this article will especially study the implications of this principle, enshrined (among others) in the 1951 Convention on Refugees, and its extraterritoriality component; in addition, its application will be outlined with jurisprudential criteria present in some decisions from the Inter-American Court of Human Rights, who has repeatedly mentioned this principle in the solution of various cases.

Keywords: *Migrants, refugees, 1951 Refugee Convention, principle of non-return, application of extraterritoriality.*

“Nada ha ganado el perseguido con abandonar el país donde su vida o libertad están amenazadas, si no está protegido contra la devolución. Sin este principio, el refugiado mantendrá sus fundados temores en todos los rincones de la tierra”

Garretón, 1995.

Introducción:

A través de los tiempos han sido miles las personas que han decidido empezar una nueva vida en un Estado diferente al de su nacionalidad o residencia habitual, por diversas razones bien sea sociales, económicas, políticas, etc. A su vez, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos, la comunidad internacional ha ido desarrollando diversos mecanismos o acuerdos que reconocen los derechos de la población migrante desde diferentes ámbitos como el laboral, el de acceso a la justicia, incluso el derecho a la libertad de circulación y de residencia. En ese orden de ideas, también se desarrolló la figura del *Refugiado* de la siguiente manera:

- Convención de 1951 sobre los refugiados: es un instrumento internacional en el que se determinó la institución del refugiado y se estableció una serie de derechos en torno a la misma, con el objetivo principal de brindar protección internacional a las víctimas tras la Segunda Guerra mundial, estableciendo en parte del artículo primero, ciertas limitaciones geográficas y temporales, es decir, un ámbito de aplicación restringido básicamente al europeo y su aplicación a acontecimientos ocurridos antes de 1951.
- Protocolo de 1967: El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2007), indica que en este protocolo se eliminaron

Las limitaciones geográficas y temporales contenidas en la Convención original, según las cuales, en la mayoría de los casos, sólo los europeos involucrados en los hechos acaecidos antes del 1 de enero de 1951 podían solicitar asilo. Como resultado, convirtió a la Convención en un instrumento verdaderamente universal que podría beneficiar a los refugiados en cualquier lugar.

En otras palabras, el objetivo de la creación del Protocolo de 1967 fue ampliar el ámbito de la definición de quienes podrían ser reconocidos como refugiados y acceder por lo tanto a la protección internacional, de tal manera que estos no se ciñeran sólo a lo estipulado en la Convención de 1951. Así pues, los Estados parte en dicho protocolo consideraron la necesidad de dar importancia a nuevas situaciones que requieren de la protección propia de un refugiado. (Rubio, 1999; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2011). Conforme a lo anterior, en el numeral 2 del artículo 1 del protocolo, se omitieron ciertas palabras contenidas en la definición de refugiado de la mencionada Convención, de la siguiente manera:

2. A los efectos del presente Protocolo y salvo en lo que respecta a la aplicación del párrafo 3 de este artículo, el término “refugiado” denotará toda persona comprendida en la definición del artículo 1 de la Convención, en la que se darán por omitidas las palabras “como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y...” y las palabras “... a consecuencia de tales acontecimientos”, que figuran en el párrafo 2 de la sección A del artículo 1.

Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984: en este instrumento, se amplía conceptualmente la definición de refugiado, incorporando también a aquellas personas, que entre otros factores, se fueron de sus países a causa de la violencia generalizada. Así pues, se estableció en el apartado III, conclusión Tercera de la Declaración, que es recomendable que la definición de refugiado, además de contener lo establecido en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a :

Las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Dicho lo anterior, se han establecido una serie de derechos y garantías que conforman lo que ha sido denominado como el derecho de los refugiados, en donde encontramos un principio muy importante, sobre el que trata este trabajo investigativo, como lo es el principio de no devolución, el cual se originó como una necesidad de brindar cierta seguridad para todas aquellas personas que se han visto obligadas a salir de su país de origen o residencia habitual por motivo de persecución, con el fin de buscar seguridad para sus vidas en otros Estados, y que en virtud de este principio, tengan una garantía que les permita arribar a un determinado territorio, sin el temor de ser devueltos, siempre y cuando reúnan los presupuestos estipulados para ser considerado refugiado.

Estrategias metodológicas:

Este trabajo investigativo es de tipo descriptivo, ya que su objeto es precisamente la caracterización del principio de no devolución, a partir de sus elementos cualitativos; ello mediante un proceso de investigación y análisis documental.

Además, esta investigación también contiene un análisis jurisprudencial, donde se analizarán ciertas sentencias que hacen referencia a la aplicación del principio de no devolución dictadas por la Corte Interamericana de Derecho Humanos, para reconocer las novedades y ratio decidendi establecidas en cada una de ellas.

Objetivos:

Objetivos generales:

- Comprender el concepto y alcance del Principio de no devolución en el marco de los estándares internacionales de derechos humanos dentro del contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Objetivos específicos:

- Analizar el concepto del principio de No Devolución y sus características en el marco jurídico internacional de los derechos humanos.

- Analizar la aplicación de extraterritorialidad contenida en el principio de no devolución y sus implicaciones para los Estados en el marco jurídico internacional.

- Observar los criterios jurisprudenciales planteados por la Corte IDH referente al principio de No Devolución.

Ahora, antes de pasar al análisis conceptual del principio de no devolución, es necesario abordar la definición de algunos términos que tienen gran relevancia para efectos de comprender el tema:

- **Migrante:** persona que se traslada de su Estado de nacimiento o de ciudadanía hacia el territorio de otro Estado; León Amparo (2005) citando a Tizón, menciona que la migración que le da la calificación a las personas como migrantes es:

Aquella en la cual el traslado se realiza de un país a otro, o de una región a otra la suficientemente distinta y distante, por un tiempo suficientemente prolongado como para que implique vivir en otro país, y desarrollar en él las actividades de la vida cotidiana.

Partiendo de las diversas razones por las que una persona puede migrar de un Estado a otro, bien sea de forma voluntaria o de manera forzosa, la migración se puede considerar en un sentido amplio, en el que se incluye a los refugiados, perteneciendo al tipo de migración forzosa, ya que se ven obligados a irse hacia otro Estado para garantizar su vida y seguridad, ya que se vería afectada en el caso de quedarse en su

país de residencia habitual, por lo cual estos cumplen con unas causas especiales y reciben la protección del Estado asilante; aspectos estos que pasaremos a observar en la siguiente definición.

Dicho lo anterior, es menester indicar que debemos ser precisos al momento de catalogar a una persona como migrante o refugiada, pues no es lo mismo hablar de quien ha migrado voluntariamente a quien se ha movilizado de un Estado a otro por situaciones apremiantes de integridad y seguridad y que requiere de asistencia por la misma situación; entonces, referirnos simplemente como “migrante” a una persona que ostenta la calidad de refugiado, nos conduce a un error sustancial basándonos en la protección que tienen las personas propiamente refugiadas; por ello, para evitar caer en imprecisiones es mejor recurrir al término de refugiado cuando sea el caso.

Refugiado: conforme a los términos del artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, Garretón define a un refugiado como aquella persona que:

(...) se encuentra fuera de su país, careciendo de la protección de este, en razón de (sic) fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opciones políticas, o de encontrarse amenazada por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. (Garretón, 1995, p. 213).

Así pues, un refugiado es toda persona que se encuentra bajo las causales mencionadas en el párrafo anterior, por lo cual, un individuo puede ser un refugiado incluso cuando un Estado no lo haya reconocido como tal, lo cual indica que la calidad de refugiado la ostentan *per se* todos aquellos que se encuentren bajo las condiciones de peligrosidad

establecidas en la Convención de refugiados y en la Convención Americana de Derechos Humanos. En ese orden de ideas, el acto por el que un Estado reconoce el *status* de refugiado de una persona es declarativo, más no constitutivo, puesto que materialmente ya lo era sin el pronunciamiento del Estado asilante.

Así las cosas, es necesario mencionar lo dicho por el ACNUR al respecto:

(...) una persona no se convierte en refugiada porque se le reconoce como tal, sino que se le reconoce porque es refugiada. En consecuencia, el principio de no devolución se aplica no sólo a los refugiados reconocidos, sino que también a aquellos a quienes no se les ha declarado formalmente su estatuto. (ACNUR, 2007, p. 3).

Por otro lado, el reconocimiento del derecho de los refugiados permite garantizar, además de la no devolución al Estado en que la persona corre peligro, la protección y el amparo del Estado asilante, es decir, el refugiado recibe asistencia de diversa índole que le permita llevar a cabo una vida en la que por lo menos se satisfagan sus necesidades elementales y se procure por una solución eficiente a su situación; dicho amparo emana no sólo del auxilio del Estado asilante, sino también de la acción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organización mundial que se encarga entre otras cosas de planear y llevar a cabo programas que permitan brindar herramientas y la asistencia necesaria a los refugiados como alimentos, agua potable, albergues, escolarización, etc., para que estos puedan convivir en condiciones dignas y bajo la observancia de sus derechos humanos, lo cual logran en gran parte, mediante el aprovechamiento de las donaciones hechas por Estados, entidades privadas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para tal fin.

-Asilo político: es la protección que un Estado, llamado asilante, concede a aquellas personas que han huido de su país por motivos políticos.

En virtud de esta institución, el Estado asilante se compromete a brindar una protección efectiva al asilado, adquiriendo así una obligación.

-Asilo humanitario: es un término que concibe una concepción más amplia del asilo, en donde se contemplan las mismas causales del refugio.

-Asilo: En congruencia con la definición anterior, este es un término que abarca toda la protección que un país brinda a los refugiados en su territorio; constituyendo entonces el derecho que tiene toda persona de buscar asilo. De tal manera, una persona a la cual se le otorga el asilo, se convierte en refugiado. ACNUR (2001).

- Solicitante de asilo: el ACNUR (2001) indica que este término puede referirse a la persona que ha presentado una solicitud de asilo con el fin de que le sea reconocido su status de refugiado, encontrándose a la espera de una decisión; o también se refiere a aquella persona que aún no ha presentado su respectiva solicitud.

-Expulsión: es el evacuar a una persona del territorio de un Estado, lo cual está prohibido salvo que se haga en virtud de garantizar el orden público y la seguridad nacional, claro está, una vez realizado el análisis respectivo del caso y que la decisión haya sido adoptada conforme a un debido proceso, teniendo presente, que las expulsiones colectivas están prohibidas cuando no se ha hecho el estudio individual de cada caso, tal como está estipulado en el numeral 9 del artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En otras palabras, y según lo dicho por el ACNUR (2001), la expulsión es el desalojo de una persona que reside legalmente en el territorio de un Estado, por las autoridades públicas.

-Devolución: consiste en devolver a una persona al Estado del que salió por encontrarse su vida en peligro. La devolución como veremos más adelante, se encuentra prohibida cuando se lleva a cabo sin el estudio previo del caso, que permita descartar el peligro manifestado

por el refugiado. Conforme a lo establecido por el ACNUR (2001), la devolución es

La circunstancia en que una persona es devuelta a las fronteras de un territorio donde puede ser perseguida o trasladada a otro territorio en el que corre el riesgo de ser perseguida. Este acto constituye una violación del principio de no devolución y, por ende, es una infracción del derecho de los refugiados y del derecho internacional consuetudinario.

Así pues, tratándose de la devolución, las personas no se encuentran legalmente en el Estado del que son devueltas, a diferencia de la expulsión, en la que el refugiado sí se halla legalmente en el territorio.

-Extradición: es el proceso por el que un Estado entrega formalmente un individuo sospechoso o condenado a otro Estado que tiene jurisdicción sobre la persona. En otras palabras y según lo dicho por el ACNUR (2008), la extradición es un proceso formal en el que un Estado requirente solicita a un Estado, llamado **requerido**, la entrega de una persona ante sus autoridades, con el propósito de ser procesada penalmente o para ejecutar una sentencia penal.

El Comité Ejecutivo mediante la Conclusión No. 17 (XXXI) DE 1980, expuso que se debía proteger a los refugiados con respecto a la extradición a un país donde tuviesen fundados temores de ser perseguidos, haciendo referencia a aquellos que cumplen con la condición de refugiado conforme a lo estipulado en la Convención sobre el Estatuto de los refugiados de 1951 y que estén excluidos de lo estipulado en el apartado b, sección F, del artículo 1 de la mencionada convención, es decir que no hayan cometido un grave delito común, fuera del país de refugio, antes de ser admitida en él como refugiado. Claro está que el país al cual se va a expulsar a la persona, debe asegurar mediante garantías diplomáticas que el individuo no correrá riesgo alguno de ser perseguido o sometido a tratos crueles.

-Deportación: acto mediante el cual un Estado envía a un extranjero fuera de su territorio, generalmente hacia su país de origen o residencia habitual, cuando haya rechazado su respectiva solicitud de asilo (Revista Migraciones Forzadas, 2017).

Comienzos del principio de no devolución:

Según Garretón (1995), el principio de no devolución comenzó a tener aplicación a mediados del siglo XIX, al negarse la extradición de delincuentes políticos. Sin embargo, este empezó a ser desarrollado con mayor amplitud en Europa, en el periodo entre la Primera y Segunda Guerra mundial, ya que se empezaron a expedir varios acuerdos entre Estados que establecían derechos frente a los refugiados alemanes y rusos, y prohibían la expulsión de los mismos hacia Alemania. Ejemplos de ello, fueron:

En el artículo 3 de la Convención Relativa a la Condición Jurídica Internacional de los Refugiados de 1933, los Estados se comprometieron a no aplicar medidas policiales tales como expulsiones o no admisión en la frontera.

Más tarde, el Acuerdo de 1936 disponía que “los refugiados no deberán ser devueltos a la frontera del Reich” y la Convención de 1938 dispuso que los Estados Partes se comprometieran a no reconducir a los refugiados a territorio alemán. (Garretón, 1995, p. 215).

Desde dicha época, son varias las convenciones que se han suscrito estableciendo medidas de protección para los refugiados, con las cuales adquirió sentido el hecho de que una persona se traslade de un Estado a otro, en virtud de las razones establecidas en la Convención de 1951, puesto que sería absurdo que se permitiera la devolución de los refugiados a un Estado en el que su vida e integridad corre peligro y que no cuente con la protección del mismo; y es que como bien dice Roberto Garretón (1995, p. 2), “nada ha ganado el perseguido con abandonar el país donde su vida o libertad están amenazadas, si no está protegido contra la devolución. Sin este principio, el refugiado mantendrá sus fundados temores en todos los rincones de la tierra”.

Ahora bien, son varias las convenciones que contemplan el principio de no devolución, como lo es la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, siendo esta es la más representativa en torno al tema de los refugiados, la cual pasaremos a citar seguidamente.

Concepto del principio de no devolución:

La Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, establece el principio de no devolución o *non refoulement* en el numeral 1 del artículo 33; en este se dispone lo siguiente:

1. Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.

Igualmente, la Convención Americana de Derechos Humanos establece dicho principio en el numeral 8, del artículo 22, de la siguiente manera:

8. En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.

Así pues, el principio de no devolución prohíbe a los Estados receptores de los refugiados, la devolución de estos al Estado donde su vida corre peligro debido a determinada situación, pues tal como lo menciona la ACNUR,

(...) antes de aplicar cualquier medida de deportación, los Estados tienen el deber de establecer que la persona a quien pretenden deportar de su territorio o jurisdicción no quedará expuesta al peligro de graves violaciones a sus derechos humanos (...). De existir tal peligro, el Estado debe descartar la expulsión forzosa de la persona en cuestión. (ACNUR, 2007, p.13)

Este principio además de ser considerado la piedra angular de la protección de los refugiados, se constituye como un principio propio del *ius cogens* y del derecho internacional consuetudinario. Es decir, es un principio de amplia aceptación y práctica internacional, y por ende es de obligatorio cumplimiento tanto por los Estados que son parte como por los que no lo son, en los instrumentos que lo consagran, como la Convención de 1951, el Protocolo de 1967 y la Convención contra la tortura.

Es tan importante este principio, que siendo considerado el derecho de asilo como un derecho fundamental de los seres humanos, la no devolución constituye la garantía a este derecho. Además, según lo mencionado por Garretón (1995), siendo el principio de no devolución, un principio *ius cogens*, constituye incluso por sí solo un derecho humano.

Conforme a lo anterior, podemos decir que las características del principio de no devolución son las siguientes:

- Limita el poder de los Estados sobre su territorio.
- Es una norma del derecho internacional consuetudinario.
- Es de carácter relativo.
- Es oponible a todos los refugiados, aunque aún no les haya sido reconocido el estatus de refugiado o asilado.

Como se mencionó anteriormente, este principio es de carácter relativo, lo cual quiere decir que los Estados no tienen siempre la obligación absoluta de aplicarlo, ya que existen ciertas causales establecidas en el artículo 33.2 de la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, por las que excepcionalmente una persona no podría ser beneficiada con este principio. Dichas causales son las siguientes:

- Que, por razones fundadas, la persona sea considerada un peligro para la seguridad del país: al respecto, el ACNUR (2008) manifiesta que la persona debe ser considerada un peligro o amenaza presente o futura, muy grave para la seguridad del país.
- Que la persona habiendo sido objeto de una condena definitiva por un delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad del país: respecto de esta causal, es menester mencionar que la comisión de un delito “particularmente grave”, no se refiere como bien lo menciona Garretón (1995), a la gravedad de la pena, sino que ello depende de que el delito como tal, sea considerado de tal magnitud al reunir ciertas condiciones que pueden ser dadas por ejemplo en instrumentos internacionales, como delitos relativos a la violación de derechos humanos, siendo uno de ellos, el de tortura, el cual se encuentra catalogado como particularmente grave por la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

En este punto, es importante resaltar que el hecho de que una persona sea condenada por un delito particularmente grave, no quiere decir que también represente una amenaza para la comunidad del país, sino que se debe estudiar el caso para llegar a tomar esa determinación. El ACNUR (2008) expone que para establecer si la persona que cometió el delito particularmente grave constituye igualmente una amenaza para la comunidad, es menester hacer algunas consideraciones relativas a la naturaleza del delito cometido y de ciertas circunstancias como por ejemplo la reincidencia.

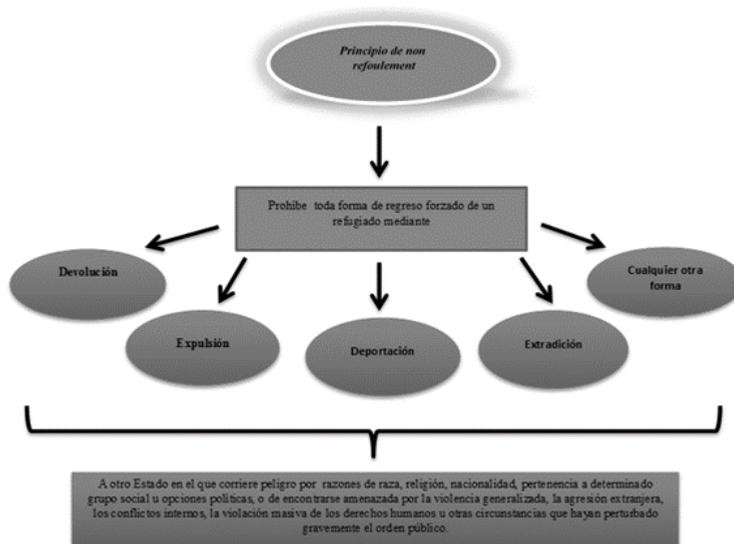
Si bien las anteriores representan excepciones a la aplicación del principio de no devolución, estas no pueden ser consideradas como justificaciones para evadir su cumplimiento, toda vez que un Estado sólo debe adoptar el non-refoulement cuando no existan otras medidas menos severas, de tal manera que la devolución tiene una aplicación meramente restrictiva. Dicho lo anterior, cuando un Estado

decida devolver a una persona, debe demostrar que el daño que se le podría ocasionar a la persona en cuestión al devolverla es menos grave que el riesgo de daño que le podría generar esta al Estado si lo dejan en el territorio.

Así pues, dichas causales son taxativas, por ello los Estados deben justificar adecuadamente el motivo que tengan para devolver a una persona al territorio del que decidieron salir, porque de lo contrario estarían vulnerando un principio que a su vez constituye un derecho de los refugiados. De tal manera, es necesario mencionar que los obligados a cumplir con este principio son tanto el Estado, como todas aquellas entidades o personas que actúen en su nombre.

Otro aspecto fundamental del principio de no devolución es que este aplica para todos los refugiados, independientemente de su estatus como tal, pues como lo mencionamos anteriormente, el reconocimiento como refugiado es simplemente declarativo y no constitutivo.

Imagen 1. Definición del Principio de no devolución.



Fuente: Elaboración propia (2020).

Ahora pasaremos a analizar con mayor profundidad la aplicación extraterritorial del principio de no devolución, la cual es una de las características más significativas.

Aplicación extraterritorial del principio de no devolución:

El principio de no devolución contiene un interesante componente de extraterritorialidad, según el cual un Estado no puede devolver a un refugiado al territorio en el que este tiene fundados temores de ser perseguido, ni desde su propio territorio, ni desde un lugar en que no ejerza soberanía. Esto sin importar si se trata de altamar, fronteras o de cualquier otro espacio geográfico distinto al suyo.

Lo anterior debido a que el factor determinante no es el territorio como tal, sino el control efectivo del Estado, bajo el que se pudiere encontrar la persona, esto quiere decir que, en razón de la materia, una persona puede estar bajo la jurisdicción de un Estado independientemente del territorio en que se encuentre.

Así pues, la aplicación extraterritorial es la responsabilidad que recae sobre un Estado cuando, bien sea por acción u omisión, perpetra una violación a tan importante principio, en un territorio ajeno al propio del Estado. Es decir que, sin importar que la persona se encuentre en otro país distinto al Estado en cuestión, el hecho de que por medio de sus agentes o con la aquiescencia del gobierno de dicho territorio, se atente contra la persona, lo hace responsable. Siendo así, la prohibición establecida en el artículo 33.1 de la Convención de 1951, no se puede limitar geográficamente al territorio de un Estado al cual arribó un refugiado, de tal manera que el principio de no devolución no tiene restricciones geográficas.

En virtud de lo anterior, cuando de la obligación del principio de *non refoulement* se trate, no hay lugar a limitar su alcance *ratione loci* frente al territorio del Estado, ya que desdibuja la verdadera esencia del derecho de los refugiados, que versa sobre la real protección y salvaguarda de

sus derechos humanos, especialmente de su vida e integridad. Por lo tanto, la observancia o criterio decisivo se ciñe a la efectiva autoridad y control del Estado sobre la persona, refiriéndonos entonces a su especial alcance *ratione materiae*, es decir, la no devolución a un Estado en el que corriera peligro la vida e integridad del refugiado por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opciones políticas, violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que perturben gravemente el orden público. Además, es menester resaltar que está prohibida la devolución no sólo hacia el Estado de peligro para la persona, sino también hacia un territorio desde el cual pueda ser enviada subsecuentemente a dicho Estado.

Conforme a lo anterior, el ACNUR ha mencionado que:

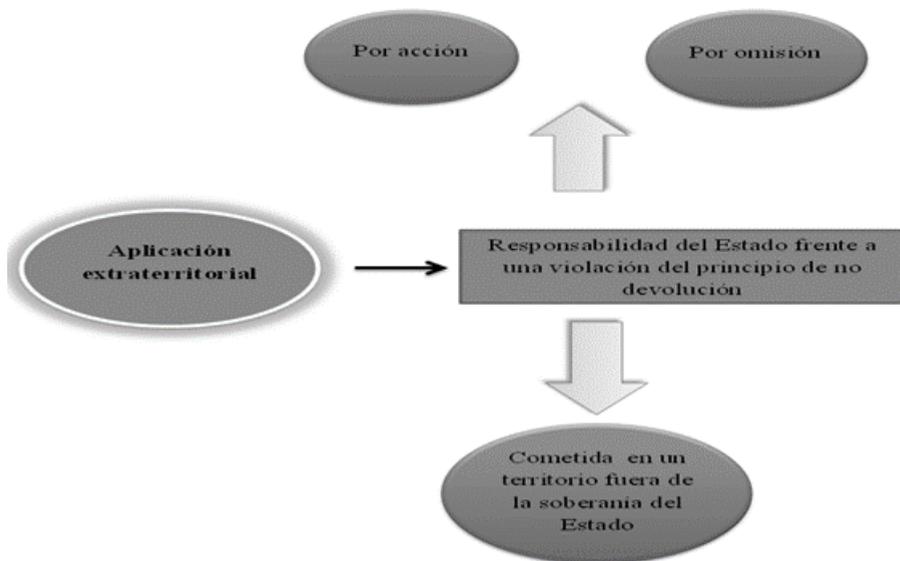
Así, una interpretación que restringiera el alcance de la aplicación del artículo 33 (1) de la Convención de 1951 a la conducta dentro del territorio de un Estado parte de la Convención de 1951 y/o su Protocolo de 1967, no sólo sería contraria a los términos de la disposición sino al objeto y fin del tratado bajo interpretación. Asimismo, sería incongruente con las normas pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos. La posición del ACNUR, por tanto, es que el Estado se encuentra compelido por su obligación en virtud del artículo 33 (1) de la Convención de 1951 a no devolver a los refugiados al peligro de persecución donde quiera que ejerza efectiva jurisdicción. (ACNUR, 2007, p.22).

En consecuencia, es evidente la lógica que tiene la extraterritorialidad en materia de no devolución, ya que de no tener aplicación, sería fácil hacernos la idea de que un Estado se dedicara a expulsar o devolver refugiados sin importarle siquiera cual podría ser el destino que correría. Por esa razón, el ACNUR ha manifestado lo siguiente:

Al determinar si están en discusión las obligaciones de derechos humanos de un Estado con respecto a una determinada persona, el criterio decisivo no es si la persona se encuentra en el territorio

nacional del Estado o en un territorio que está de jure bajo el control soberano del Estado. Más bien, si esa persona está sujeta o no a la efectiva autoridad y control del Estado. (ACNUR, 2007, p.19).

Imagen 2. Definición de la aplicación de extraterritorialidad.



Fuente: Elaboración propia

Así pues, el limitar la aplicación del principio de no devolución a un territorio geográfico determinado, es inadmisibles e incluso considerado como una amenaza directa a este principio, toda vez que los Estados bajo esa falsa interpretación pueden consumir violaciones contra este principio para impedir de forma anticipada el arribo de refugiados a su territorio, lo cual es manifestado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en los siguientes términos:

Otra amenaza a la aplicación universal del principio de no devolución ha sido la alegación de los Estados de que ese principio no es obligatorio fuera de su propio territorio nacional, de manera que un gobierno

puede devolver directamente a los refugiados a lugares en que pueden ser perseguidos siempre que no hayan llegado todavía a su frontera ni hayan entrado en su territorio. Esta alegación es claramente incompatible con el propósito de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, contraria a su espíritu y, en general al del derecho internacional de los refugiados. (ACNUR, 1993, p.6)

Por otro lado, el principio de no devolución y su concepto de extraterritorialidad, no buscan que un Estado se vea obligado definitivamente a aceptar el ingreso y la permanencia de un migrante en su territorio, lo que busca es que se den a la tarea de ofrecerle ciertas condiciones de seguridad, mientras se resuelve su situación, independientemente de si estas ingresaron de forma regular o irregular, pues los Estados tienen la obligación de llevar a cabo el proceso que sea necesario para investigar la situación de la persona y realizar el acompañamiento pertinente para resolver su estadia y salvaguardar sus derechos, siempre y cuando se den los supuestos establecidos en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967.

Lo anterior, nos permite observar que no se trata de que los Estados adopten una actitud de abstención, sino que desplieguen medidas positivas efectivas para la protección del migrante.

Aplicación del principio de no devolución:

Son diversas las sentencias judiciales que permiten observar el reconocimiento de estos principios en el ámbito internacional. A continuación, se presentarán algunas sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con las que haremos énfasis en las subreglas o desarrollo jurisprudencial generado por dicha Corte frente al manejo del principio de no devolución

Caso familia pacheco tineo vs. estado plurinacional de bolivia:

Esta sentencia del 25 de noviembre de 2013, versa sobre la Familia Pacheco Tineo, oriunda de Perú, compuesta por Rumaldo

Juan Pacheco Osco, su esposa Fredesvinda Tineo Godos y sus hijos Juana Guadalupe, Frida Edith y Juan Ricardo Pacheco Tineo, este último originario de Chile; los cuales partieron hacia la República de Bolivia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, recalca en esta sentencia el deber que tienen los Estados de examinar la situación de cada refugiado antes de tomar la decisión de expulsarlas o deportarlas de su territorio, ello sin ningún tipo de discriminación por factores como nacionalidad, raza, sexo, lengua, religión, opinión política, etc. Además, manifiesta que se deben adoptar las siguientes garantías mínimas:

i) ser informado expresa y formalmente de los cargos en su contra, si los hubiere, y de los motivos de la expulsión o deportación. Esta notificación debe incluir información sobre sus derechos, tales como:

a. la posibilidad de exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión y oponerse a los cargos en su contra;

b. la posibilidad de solicitar y recibir asesoría legal, incluso a través de servicio público gratuito de ser aplicable y, de ser el caso, traducción o interpretación, así como asistencia consular, si correspondiere;

ii) en caso de decisión desfavorable, debe tener derecho a someter su caso a revisión ante la autoridad competente, presentarse o hacerse representar ante ella para tal fin, y

iii) la eventual expulsión solo podrá efectuarse tras una decisión fundamentada conforme a la ley y debidamente notificada. (Corte IDH, 2013, p. 45)

En esta reconocida sentencia, la Corte IDH, reitera que los Estados receptores siempre deben hacer el debido acompañamiento a las personas, y abordar su caso mediante diversos mecanismos como una entrevista mediante la cual puedan obtener información directa y necesaria, para someterla a prueba; todo con las debidas garantías mínimas y mediante el procedimiento respectivo.

La Corte IDH declaró al Estado Plurinacional de Bolivia responsable por la violación del principio de no devolución contenido en el Derecho de circulación y residencia, establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos. Dicha decisión fue tomada porque si bien un Estado no está en la obligación de otorgar asilo a una persona, sí está en la obligación de llevar a cabo el proceso pertinente que le permita llegar a la decisión de otorgarlo o no. Según las consideraciones de la Corte, la forma en que fue expulsada la familia Pacheco Tineo del Estado de Bolivia a la República del Perú, fue incompatible con lo estipulado en la Convención, toda vez que no se efectuó ninguna valoración sobre el riesgo potencial que podían enfrentar en ese país, más aun teniendo conocimiento de que el niño Juan Pacheco Tineo, era de nacionalidad chilena; en donde incluso tenían el estatus de refugiados. Así pues, Bolivia además de tomar la decisión de expulsarlos, no les informó de ello, negándoles la oportunidad de conocer los fundamentos de ésta y de impugnar la respectiva resolución.

Todo lo anterior constituye claramente una violación al derecho de acceso a las garantías mínimas y al debido proceso contenidos en la CADH y consecuentemente al principio de no devolución.

Caso nadege dorzema y otros vs. república dominicana:

En esta sentencia del 24 de octubre de 2012, se expone el caso de un grupo de haitianos que ingresaron al Estado de República Dominicana, los cuales recibieron malos tratos por parte las fuerzas militares de este país, causándoles heridas e incluso ocasionando la muerte de siete personas. La Corte IDH, en sus consideraciones, pone de manifiesto la prohibición que tienen los Estados de expulsar migrantes de forma colectiva, la cual está consagrada en el numeral 9, artículo 22, del derecho de circulación y residencia de la Convención Americana sobre derechos humanos, además de recordar el deber de respeto y garantía de los derechos de los migrantes que tienen los Estados receptores, teniendo en cuenta que en este caso se violaron diversos derechos como

el de la integridad, la vida y el derecho de circulación y residencia, contenidos en la Convención mencionada.

La Corte expone en dicha sentencia que el carácter “colectivo” de una expulsión implica una decisión que no desarrolla un análisis objetivo de las circunstancias individuales de cada extranjero, y por ende recae en arbitrariedad” (Corte IDH, 2012, p.49). Además, se pone en evidencia, la estrecha relación que tiene el principio de no devolución con derechos como el de las garantías judiciales y la protección judicial, puesto que República Dominicana, expulsó a este grupo de personas sin sujeción alguna a las garantías que tienen en su calidad de migrantes. En ese sentido, la Corte IDH mencionó que “el Estado trató a los migrantes como un grupo, sin individualizarlos o darles un trato diferenciado como ser humano y tomando en consideración sus eventuales necesidades de protección” (Corte IDH, 2012, p. 51).

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1999) citado en esta sentencia por la Corte IDH (2012, p.49), menciona en relación con la expulsión colectiva de extranjeros que cualquier decisión tomada por autoridad competente que obligue a los extranjeros como grupo a abandonar el país, recae en arbitrariedad, excepto cuando tal medida sea tomada luego de o en base a un examen razonable y objetivo de los casos particulares de cada extranjero.

Así pues, la República Dominicana, además de ser declarada por la Corte IDH, como responsable por la violación de diversos derechos y del deber de no discriminación, consagrado en el 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, fue declarada responsable de la violación de la prohibición establecida en el 22.9 de la misma, referente a la expulsión colectiva de extranjeros, lo cual a su vez constituye el desconocimiento al principio de no devolución.

Caso wong ho wing vs. Perú:

Esta sentencia del 30 de junio de 2015, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, versa sobre el caso del señor Wong sentencias como la pena de muerte o tratos crueles, inhumanos o degradantes, siendo esto necesario para dar aplicación primordial al principio de no devolución.

Aquellos riesgos pueden ser analizados con base en un estudio de diversos factores como la existencia de garantías diplomáticas, de las cuales hizo uso el Tribunal como uno de los elementos para la adopción de la decisión. Dichas garantías son necesarias ya que constituyen mecanismos utilizados entre los Estados para garantizar un correcto proceder en temas de extradición, de tal manera que se permita inferir de las mismas que el Estado requirente porta un compromiso de hacer uso del debido proceso y que va a prescindir de tratos que atenten contra lo estipulado en materia de derecho de los refugiados. Consecuentemente, el Estado requerido estaría adoptando las medidas necesarias antes de tomar la decisión de dar en extradición a la persona, para no infringir el principio de no devolución, dejando claramente establecido que la vida del refugiado no va a correr peligro alguno.

La Corte, en concordancia con la jurisprudencia del Tribunal Europeo, manifestó en esta sentencia que las garantías diplomáticas no son suficientes en sí mismas para asegurar la protección de una persona contra el riesgo de ser sometida a maltrato, sino que se debe estudiar su efectividad, es decir, que brinden garantías reales en la práctica conforme a las circunstancias respectivas. En consecuencia, se debe examinar la calidad y confiabilidad de las garantías, las cuales se pueden determinar mediante la presencia de algunos factores relevantes, que han sido sistematizados por el Tribunal Europeo en el caso Othman (Abu Qatada) Vs. Reino Unido, No.8139/09, sentencia del 17 de enero de 2012, como los siguientes:

(i) *El hecho de que los términos de las garantías que le hayan sido comunicados o no [a la Corte].*

(ii) *El carácter, bien sea preciso, bien sea general y vago de las garantías diplomáticas.*

(iii) *El autor de las garantías y su capacidad, o no, de comprometer al Estado de acogida.*

(iv) *En los casos en que las garantías diplomáticas han sido ofrecidas por el Gobierno central del Estado de acogida, la probabilidad de que las autoridades locales las cumplan.*

(v) *El carácter legal o ilegal en el Estado de acogida de los tratamientos respecto de los cuales las garantías diplomáticas han sido dadas.*

(vi) *El hecho de que procedan, o no, de un Estado contratante.*

(vii) *La duración y la fuerza de las relaciones bilaterales entre el Estado de envío y el Estado de acogida, incluida la actitud anterior del Estado de acogida frente a garantías similares.*

(viii) *La posibilidad, o no, de verificar objetivamente el cumplimiento de las garantías ofrecidas mediante mecanismos diplomáticos u otros mecanismos de control, incluida la posibilidad ilimitada de reunirse con los abogados del demandante.*

(ix) *La existencia, o no, de un verdadero sistema de protección contra la tortura en el Estado de acogida y la voluntad de este Estado de cooperar con los mecanismos internacionales de control (entre las que se encuentran las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos), de investigar las denuncias de tortura y de sancionar a los autores de tales actos.*

(x) *El hecho de que el autor haya, o no, sido maltratado en el Estado de acogida.*

(xi) *El examen o la ausencia de examen por los Tribunales internos del Estado de partida [y/o] del Estado contratante de la fiabilidad de las garantías diplomáticas.*

Finalmente, el Tribunal llegó a la conclusión que el señor Wing, al ser

extraditado, no correría el riesgo de ser sometido a pena de muerte o tratos crueles, inhumanos o degradantes y por ende el Estado de Perú no incurriría en la violación de su obligación de no devolución al extraditarlo, contenido en este caso, en el artículo 13 (párrafo 4) de la Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura.

Por otro lado, conociendo el manejo que la Corte Interamericana le ha dado al principio de no devolución en las anteriores sentencias, es claro que son diversas las herramientas o mecanismos que tienen cierta implicación al momento de determinar si se está o no frente a una violación o riesgo contingente de vulnerar el principio de no devolución. De modo que eso le da un contenido aún más especial al mismo, puesto que pone de manifiesto que el derecho de los refugiados y consecuentemente el principio de non-refoulement se ha ido enriqueciendo y no sólo en el ámbito interamericano sino también a nivel europeo, lo cual conlleva a la adopción de posturas y complemento de las mismas entre Tribunales, permitiendo abordar de una mejor forma los casos objetos de análisis.

Conclusiones:

La violación del principio de no devolución, nos permite vislumbrar el nefasto marco o contexto social que tendríamos en materia de refugiados, si este no hiciera parte del Derecho Internacional, puesto que aún con el conocimiento del marco normativo que rigen el trato a los refugiados y la importancia del deber de aplicación del principio conforme a cada caso, son varias las situaciones que se han presentado en diversos Estados, donde la falta de sujeción a este ha sido evidente.

La invitación que se realiza a la sociedad es a ver en los refugiados, seres humanos que se han visto obligados a abandonar sus países de origen por diversas situaciones preocupantes, que arriban en fundados temores de peligro para su vida misma e incluso la de sus familiares, por lo cual requieren de la mayor solidaridad posible que les permita superar su situación. Consecuentemente, la invitación a los Estados es a

velar siempre por la aplicación del principio de no devolución, que, como vimos anteriormente, es la piedra angular del derecho de los refugiados, analizando cada caso específicamente para adoptar la decisión correcta en cuestiones de permanencia o no de los solicitantes de asilo; teniendo presente que la devolución de los refugiados, les podría generar responsabilidad en caso de que se realice sin motivación acertada y se atente contra la vida e integridad de estos, aun habiéndolos devuelto o no desde la soberanía de sus territorios.

Referencias bibliográficas:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (1993). Nota sobre Protección Internacional, A/AC.96/815.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2001). Guía sobre el derecho internacional de los refugiados.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2007). Opinión Consultiva sobre la aplicación extraterritorial de las obligaciones de no devolución en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2007). La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Preguntas y respuestas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2008). Nota de Orientación sobre la Extradición y la Protección Internacional de los Refugiados.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2010). Protección de los refugiados en el derecho internacional; consultas globales de ACNUR sobre protección internacional. Editorial Icaria. Barcelona, España.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2011). Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2017). Ficha técnica sobre el derecho a buscar y recibir asilo.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2018). Tercera ficha técnica sobre el derecho a la no devolución y no expulsión.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (s.f). Asilo político y solicitud de asilo: 5 claves para entenderlo. Recuperado de <https://eacnur.org/es/asilo-politico-y-solicitud-de-asilo-5-claves-para-entenderlo>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (s.f). Asilo: definición y características básicas. Recuperado de <https://eacnur.org/blog/asilo-definicion-caracteristicas-basicas/>

Cañardo H. (2013). La extradición, el delito político, y el asilo extraterritorial a la luz de los principios del derecho internacional público. *Revista de Derecho*, (8), págs.81-115. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6119779>

Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (1980). Conclusión sobre Problemas de extradición que afectan a los refugiados, No. 17 (XXXI).

Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (1991). Conclusiones sobre la protección internacional de los refugiados aprobadas por el Comité Ejecutivo, No. 65 (XLII) conclusiones generales.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana. Fondo, Reparaciones y

Costas. Sentencia de 24 de octubre de 2012. Serie C 251

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Familia Pacheco Tineo VS Estado Plurinacional de Bolivia. Excepciones Preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2013.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (19 de agosto de 2014). Opinión Consultiva OC 21.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Wong Ho Wing vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de junio de 2015. Serie C 297.

Conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). San José, Costa Rica.

Comité Ejecutivo del ACNUR. (1980). Conclusión No. 17 (XXXI) Problemas de extradición que afectan a los refugiados.

Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios. (1984). Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984.

Garretón M. (1995). "Principio de no devolución". Fuerza normativa, alcances, aplicación en los países no partes en la Convención. *Memoria Coloquio Internacional, 10 años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados*, Primera edición IIDH-ACNUR., pág. 211-232.

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur & Organización Internacional para las Migraciones. (s.f). Derechos humanos de personas migrantes, manual regional.

León A. (2005). "Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales" *Revista Trabajo Social*, (7),

págs. 59-76. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391739>

Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. (1967).

Rubio P. (1999). "El concepto de refugiado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951: tratamiento normativo y realidad". *Revista Agenda Internacional*, vol. 3, (12), págs. 137-148.

Recuperado de:

https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?query=Dismax.DOCUMENTAL_TODO=El+concepto+de+Refugiado+en+la+convenci%C3%B3n+sobre+el+estatuto+de+los+refugiados+de+1951%3A+tratamiento+normativo+y+realidad

Revista Migraciones Forzadas. (Febrero de 2017). Los riesgos tras la deportación y su seguimiento. Recuperado de:

<https://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/reasentamiento/tras-deportacion.pdf>



Vigilando las fronteras mediante dispositivos tecnológicos de control de las personas, sus cuerpos y sus hábitos¹

Dra. Ana M. González Ramos
AnaMaria.Gonzalez.Ramos@uab.cat

Envío recibido 2020-05-05 aprobado el 2020-12-19

Cómo citar este artículo:

González Ramos, A. M. (2020). Vigilando las fronteras mediante dispositivos tecnológicos de control de las personas, sus cuerpos y sus hábitos. *Trans-Pasando Fronteras*, (16). <https://doi.org/10.18046/retf.i16.3928>

¹ La presente investigación ha sido llevada a cabo gracias a los proyectos de investigación GENTIC, Relaciones entre el género y las TIC en la Economía del Conocimiento (2014SGR1199), Flujos de los recursos humanos en Ciencia y Tecnología (CSO2009-09003), Study on ICT to support everyday life integration of immigrants or ethnic minority, (IPTS-2011-J04-02-RC) y Contribución en el conocimiento científico entre el personal de investigación en formación (EA2006-0099). Una versión anterior de este manuscrito ha sido defendida en el VIII Congreso de la Sociedad Académica de Filosofía. En relación con ello, agradezco a la catedrática M. José Guerra Palmero su invitación a participar en la mesa “Éxodos. Migraciones, Tránsitos y Retornos” y a todas las personas asistentes por sus sugerentes comentarios.

² Profesora de la Universidad Autónoma de Barcelona

Resumen

La tecnología forma parte de los actuales sistemas de control y vigilancia, atraviesa las políticas de seguridad de los estados, y modelan las rutinas y los hábitos de las personas que cruzan las fronteras. Este trabajo reflexiona sobre el papel de las tecnologías contemporáneas en las disciplinas de las personas viajeras, cómo se cruza con los derechos de movimiento y transporte atendiendo a diversas circunstancias (estatus legal, económico, género) de las personas que se desplazan de un país a otro. La finalidad de este trabajo es demostrar que los dispositivos de control y vigilancia transfronterizos, si bien necesarios, deberían ser instrumentalizados para garantizar el bienestar de la ciudadanía y el respeto a los derechos humanos.

Palabras clave: *tecnologías de la disciplina, seguridad, afectos, derechos humanos, fronteras*

Guarding the borders through technological devices to control people, their bodies and their habits



Abstract

The technology is part of the current systems of control and surveillance, intersects the states security policies, and shapes routines and habits of people crossing borders. This work address on the role of contemporary technologies in the travellers' discipline, how it intersects with the mobility and transport rights taking into account several circumstances (gender, legal, economic status) of people who move from one country to another. This work aims to show that cross-border control and surveillance devices are necessary, but they should be instrumentalized for pursuing the well-being of citizens and the respect of human rights.

Keywords: *discipline technologies, security, affects, human rights, borders*

Introducción

Domesticidad de los hábitos mediante las tecnologías, organización social y desarrollo

Las tecnologías dominan distintas esferas de nuestras vidas, así como de la organización sociopolítica contemporánea, moldeando nuestras costumbres y hasta nuestra corporalidad. Desde que Foucault (2002 [1975]) vinculó la tecnología con la gestión del poder y la docilidad de los cuerpos, esta relación ha influido decisivamente en el campo científico y filosófico. Según este autor, las distintas organizaciones sociales utilizan dispositivos tecnológicos específicos con los cuales es posible articular el orden social, los hábitos y las costumbres de los miembros de una sociedad. Podemos poner un ejemplo con el dispositivo tecnológico más característico de nuestra época: los móviles. Los “teléfonos inteligentes” regulan nuestros hábitos desde que despertamos, ofreciéndonos los buenos días, comunicándonos la temperatura exterior –por tanto, sugiriéndonos una manera de vestir –, durante el día, avisándonos cuál es nuestra próxima tarea, si las personas de nuestra agenda electrónica están disponibles – por tanto, estableciendo un control sobre las personas que nos importan -, hasta que nos vamos a la cama, informando a nuestros contactos que hemos desconectado el dispositivo electrónico.

No es un fenómeno nuevo, las tecnologías han delineado las rutinas sociales de los seres humanos desde los albores de la humanidad. Las tecnologías características de sociedades cazadoras y recolectoras seguramente impusieron rutinas concretas relacionadas con la construcción, utilización y reparación de sus herramientas. Los grandes inventos tecnológicos, la rueda, el ferrocarril, la imprenta, la electricidad, facilitaron organizaciones económicas, políticas y sociales diferentes a la de épocas pasadas. En definitiva, como explican autores de los llamados estudios STS – Science, Technology and Society –, las tecnologías ocupan un lugar primordial en la configuración de las vidas

de las personas (Bijker, Hughes y Pinch, 1986; Blázquez Graf y Flores, 2005; Akrih, 2006).

Su influencia en la cotidianidad de la ciudadanía ha venido a llamar a este proceso de penetración de las tecnologías y de apropiación de las tecnologías como una “domesticación” de las tecnologías (Lie y Sorensøn, 1996). La tecnología se ha asociado al desarrollo humano, innovaciones adoptadas a lo largo de la historia para mejorar nuestras oportunidades como especie (Hughes, 1987; Cooke y Leydesdorff, 2006). La destreza para construir y emplear tecnología sofisticada es considerada la ventaja competitiva de los seres humanos frente a las competencias evolutivas atribuidas a las otras especies (de la inespecífica ventaja del “mono desnudo” pasando por el llamado homo habilis y el hombre racional, científico y tecnológico denominado homo sapiens sapiens). La tecnología se erige como uno de los pilares fundacionales de la civilización y la humanidad siente una confianza ciega por las tecnologías (Chun, 2006).

Los ejemplos precedentes aluden al papel de las tecnologías en la civilización humana, pero qué papel juegan en la vida contemporánea las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, en el ámbito de la seguridad y vigilancia de las fronteras. Las naciones siempre han procurado adoptar los dispositivos de control más sofisticados posible para controlar su territorio. En este trabajo sostengo que, en la actualidad, no solo atañe a la frontera en sí misma sino a todos los actos relacionados con la movilidad de las personas nacionales y extranjeras. Las personas viajeras cuentan con una disciplina basada en los protocolos de seguridad, que están modelados por las tecnologías avanzadas de vigilancia de los movimientos de todo tipo de personas y mercancías.

Este artículo está conformado por cinco apartados de acuerdo al siguiente esquema. Tras la presente introducción, la siguiente sección analizará las normas sociales en relación a la seguridad transfronteriza

y la cesión de derechos individuales en favor de la confianza (o la ilusión) de obtener seguridad, eje teórico que sostiene este trabajo. A partir de este punto, se analizará el impacto de la gestión tecnológica en las fronteras para la población inmigrante (población excluida y carente de los derechos de las sociedades de recepción), los actores que intervienen y la naturaleza de la supervisión y control transfronteriza. El siguiente apartado abordará el impacto de las medidas de control tecnológico en las fronteras para la ciudadanía global, para analizar cómo las tecnologías moldean y afectan a sus cuerpos, identidades y voluntades, diferenciando impactos de género. Finalmente, las conclusiones sintetizan los puntos principales y reflexionan sobre las consecuencias de aplicar un control de las fronteras tecnológico en su capacidad de distribuir los derechos de ciudadanía sin una perspectiva ética, sino basada en el control y la seguridad.

Desplazamientos y dispositivos tecnológicos: normas, hábitos y cesión de derechos

El aumento de los flujos de población es mucho mayor en la actualidad que en cualquier época anterior (Castles y Miller, 1993; Sassen, 2007), lo cual supone un reto para la ciudadanía y para los estados. Los desplazamientos se relacionan con múltiples objetivos, profesionales (científicos, expatriados, inmigrantes cualificados...), de ocio (turistas, viajeros, excursionistas, deportistas...), políticos (desplazados, refugiados, exiliados, activistas). Los desplazamientos transfronterizos se han materializado para el conjunto de la población mundial, con un mayor número de desplazamientos protagonizados por personas de cualquier edad, condición física, capacidad económica o social, puesto que la riqueza solo mejora la calidad del transporte y las comodidades (y la falta de recursos no impide el desplazamiento solo dificulta y precariza el viaje).

Las tecnologías permiten al mismo tiempo el transporte y el control del flujo de mercancías y personas. Las fronteras están equipadas con

dispositivos de control y vigilancia para gestionar el paso ordenado de las personas y, por tanto, de sus identidades, sus cuerpos y las mercancías que portan. La identidad de los viajeros se supervisa mediante el pasaporte o el título de traslado, lo cual remite al concepto de ciudadanía: ¿quién es considerado ciudadano y de qué estatus disfruta, el cual le otorga un derecho de circulación? Los cuerpos de las personas son inspeccionados, nos aseguramos de que la vestimenta no esconda objetos peligrosos o prohibidos por la normativa de viajes. Se examinan los códigos de vestimenta y la etiqueta personal, comportamientos sospechosos (como, por ejemplo, si parece borracha, drogada o enferma) serán detectados y censurados pudiendo incluso quedar en suspenso su derecho a realizar viaje temporalmente. Finalmente, pero no menos importante, se examinan las propiedades con las que se viaja: lo cual está relacionado con los mercados, los impuestos y aduanas, y también con qué tipo de artículos están permitidos o prohibidos durante el viaje.

Por tanto, los dispositivos tecnológicos de gestión de las fronteras son usados para domesticar nuestros hábitos y costumbres, incluso llegando a configurar un “ritual específico de viaje”; un catálogo de hábitos que están permitidos y otros que están prohibidos que cumplimos a rajatabla para asegurarnos un viaje feliz. Así, por ejemplo, hemos adoptado el hábito de acercarnos al aeropuerto al menos una hora antes de la salida del vuelo. Esa inversión de tiempo está asociada con el cumplimiento obligatorio de unas medidas de seguridad que, sin embargo, son innecesarias cuando realizamos el mismo trayecto en un tren de alta velocidad. El aeropuerto es nuestro constructo tecnológico más sofisticado y ha creado normas indiscutibles: que hagamos al menos dos colas (la de seguridad del aeropuerto y la de seguridad de la nave), que mostremos nuestro pasaje en un primer punto y el pasaporte en un segundo lugar. Aunque ¿por qué en diferentes aeropuertos nos sometemos a normas distintas, diferentes tipos de vigilancia y control? Aunque los protocolos están unificados desde las agencias internacionales de transporte, cada país es soberano para determinar su propia reglamentación y la aplicación es diferente en cada aeropuerto.

Durante el paso transfronterizo cedemos parte de nuestra autonomía, construyendo una *economía de los afectos* resultante de la aplicación de las normas que han sido determinadas por las autoridades supraindividuales, que velan por nuestra seguridad. Sarah Ahmed (2010: 35) ha afirmado que “la asociación entre los objetos y los afectos se conserva a través del hábito”, el traspaso de las fronteras tiene rituales de seguridad que mueve afectos, configura comportamientos y delimita nuestra voluntad. Separar los aparatos electrónicos (llevarlos encendidos o apagados), sacar las monedas, los efectos personales en bolsas transparentes y hasta descalzarse se justifican por seguridad contra ataques terroristas u otros actos criminales. Nos desprendemos de los líquidos y productos de higiene personal en contenedores disponibles para ello antes del paso de seguridad cumpliendo una normativa que se corresponde con los impuestos y los mercados.

Chun (2006) ha advertido que el sentimiento de libertad no ha desaparecido a pesar de la supervisión cada vez más sutil y potente ejercido mediante dispositivos tecnológicos. La ciudadanía sigue confiando en su capacidad de agencia, a pesar del deterioro de su capacidad de acción. El control es ahora invisible (p. e., información personal en las bases de datos, redes de dispositivos y cámaras de seguridad electrónicas, etc.), lo cual lo hace más aceptable o quizá aún no haya sido suficientemente discutido. El omnipresente control de las tecnologías de la información y, muy especialmente de nuestra imagen, se fundamenta en el sentido de vulnerabilidad; las tecnologías de la vigilancia por imágenes proporcionan una *ilusión de invulnerabilidad*, de control y seguridad (Lyon, 2004; Chun 2006). Sin embargo, la época contemporánea es tan fluida y llena de incertidumbres que todo es inseguridad; la seguridad es imposible de alcanzar actualmente (Beck, 2008).

Esta ilusión de control atribuido a las tecnologías avanzadas de seguridad sería impensable sin la construcción de un entramado de hábitos y códigos que rodean los momentos y los espacios donde se desarrollan los viajes, que modelan nuestros afectos hasta convertirlos en

una intromisión de la intimidad personal. Las normas y rutinas asociadas a las tecnologías en las fronteras cumplen una función similar a los sistemas rituales de cualquier comunidad antropológica: si la tecnología es el tótem proveedor de seguridad para la ciudadanía, los rituales son necesarios para confiar en su magia, es el pegamento que sostiene el apego de todos los individuos alrededor de los dispositivos de protección. Los protocolos de seguridad guían nuestros movimientos constantemente, desde la puerta de entrada hasta nuestro destino final, y, durante el trayecto, nuestra voluntad queda temporalmente en suspenso. Esta articulación de la vida social pone de manifiesto la docilidad de nuestros cuerpos, de nuestros comportamientos normativizados (Foucault, 2002).

La repetición y el protocolo neutralizan la individualidad, nos imponen un hábito que va más allá de nuestro sentido común, reconfigura nuestros afectos e incluso nuestra capacidad crítica². Pareciera que las relaciones humanas se han minimizado en favor del control y la seguridad, en los pasos fronterizos sólo queda el frío protocolo de actuación. En las zonas de paso nos ponemos en cola, solo hablamos con la persona anexa para animarla a ir más deprisa, preferimos que los agentes de seguridad no nos hablen pues lo contrario significa que han detectado algún problema con nuestro equipaje o zapatos, etc. y, su papel es repetir movimientos, emitir siempre el mismo mensaje de seguridad como si fuera una grabación. En algunos lugares, se dispone de máquinas con tres emoticonos que permiten valorar el servicio recibido: sistemas de reputación social que sustituyen a la amabilidad y al saludo, el agradecimiento y las fórmulas de despedida.

Vigilancia tecnológica en las fronteras dirigida a las personas “sin derechos”

Según Grabitz (1992) las fronteras son una manifestación física

² El seguimiento de un protocolo sofisticado y sin sentido, que pone en suspenso la individualidad y la razón, ha sido descrito con brillantez en obras como *El Proceso* (Kafka, 1925) y *El Castillo* (Kafka, 1926).

de la soberanía de los estados, que otorga a sus responsables la discrecionalidad de permitir o prohibir la entrada de personas u objetos. Sin embargo, qué significa “soberanía” en un mundo globalizado, con límites transfronterizos que gestionan ciertos aspectos fundamentales de la economía, la sociedad, la seguridad y la salud de todos o de un grupo de países. La globalización y la conciencia de estar en un mundo transfronterizo son ideas centrales de la época contemporánea (Urry, 2007), que nos enorgullece como integrantes de las sociedades avanzadas. Sin embargo, en vez de crear una identidad transnacional que permita la libre circulación de las personas y garantice el respeto a los derechos humanos, se han establecido reglas de entrada, salida y permanencia en cada estado-nación o grupo de países, por ejemplo, Mercosur, Schengen... (Sassen, 2007; Nussbaum, 2007; Alvites Baiadera, 2019).

En el ámbito de las migraciones, las tecnologías son empleadas tanto para la movilidad de los flujos de personas como para la regulación de sus actividades. Las tecnologías separan a las personas entre sí, asignándoles derechos (inmaterialidad) y regulando el transporte de elementos físicos (materialidad), se les asigna un lugar espacio concreto y se los distribuye en categorías (legales, ilegales, nacionales, extranjeros, etc.). Cada persona queda encapsulada dentro de un marco fronterizo (un territorio, un estatus legal a partir del cual, se les atribuye una serie de derechos y el reconocimiento de una serie de recursos). Así, por ejemplo, los menores extranjeros no acompañados son sometidos a procesos de identificación utilizando dispositivos tecnológicos, una radiografía que determina si son adolescentes o adultos (Abbing, 2011); siguiendo una norma jurídica que ignora los diferentes significados culturales que tiene el término niño o adulto en los diversos países (particularmente, en las comunidades de procedencia de esas personas). El estatus legal de las personas es encapsulado en cada frontera nacional, establecida por una medición tecnológica. De esta manera, los derechos de una misma persona se configuran de manera diferente a cada lado de la frontera.

En los límites de las fronteras queda la criminalidad, la violencia y la muerte. Así, en ciudades fronterizas como Ceuta y Melilla en España, Juárez y El Paso en México, la ley se establece por parte de grupos organizados, cuyo papel parece ser únicamente el mantenimiento perpetuo de la inseguridad. Y, a su vez, esto hace que los espacios fronterizos sean utilizados por la ciudadanía con derechos como un reflejo antagónico de la situación que tratan de evitar. La ciudadanía con derechos teme que los delitos y el caos se extiendan inexplicablemente hasta su propia casa. En este sentido, la utilización de cualquier medio de represión y de alejamiento de las personas expulsadas queda justificada moralmente. Se estipulan lugares para recluirlas, como la Isla Stege Bay en Lindholm, al sur de Dinamarca, donde se pretende instalar a los inmigrantes que cometan algún delito.

La alarma social legitima la cesión de derechos activando nuestros afectos: sentimientos de rechazo, temor frente a los otros y miedo a la posibilidad de ser sus víctimas. No importa lo remota e improbable que sea la amenaza. La expresión de los otros, con hábitos y vestimenta diferentes, sujetos racializados y disminuidos en su humanidad, justifican la transgresión de derechos humanos, porque sentimos que estamos en una situación de amenaza permanente de nuestro modo de vida. La función de las fronteras es determinar quién está de un lado o del otro: si se forma parte de la población amenazada o la potencialmente peligrosa; ¿qué derechos se tienen frente a la ciudadanía con plenos derechos? ¿qué derechos individuales ceden los ciudadanos con derechos para combatir el sentimiento de inseguridad que les atenaza? ¿qué nivel de vulnerabilidad existe precisamente por no formar parte de la población con derechos?

Las vallas, las cámaras fijas dirigidas a objetivos humanos, los globos aerostáticos, etc. establecen una vigilancia constante. El control tecnológico de las fronteras se plantea de manera aséptica, perdiendo de vista las consecuencias que tiene para los sujetos y la interferencia sobre aspectos fundamentales de los derechos humanos. Como en la

guerra, la tecnología de gestión de fronteras ha evolucionado hacia un control a distancia, con la despersonalización o mínimo contacto humano, lo que convierte a las personas en no-humanos, objetivos políticos y de seguridad sin derechos. Los dispositivos de control biométricos y de escáner utilizados en las entradas y salidas de los puertos y aeropuertos proporcionan una cortina de protección para los humanos (los ciudadanos con derechos) respecto a los otros (los expulsados/sin derechos). Las tecnologías separan a quienes tiene derechos y quienes quedan excluidos (los emigrantes ilegales o quienes son sospechosos de la comisión de algún delito).

La conformidad, más o menos mayoritaria de la población, sobre este estado de cosas proviene de la idea seductora de que existe una zona de bienestar y seguridad (Lyon, 1994; Goldsmith y Crawford, 2014). La ciudadanía ha tomado conciencia de la situación mediante un conjunto de pruebas (noticias y sucesos leídas o sentidas en los medios de comunicación) que provocan alarma social y que “demuestran” la inseguridad que reina en nuestras ciudades. Los medios de comunicación, los gobiernos y los especialistas refuerzan este sentimiento, creando categorías como zonas de riesgo y lugares donde es necesario vigilar y controlar nuestras pertenencias. Cuanto mayor es la alarma social, mayor es el consenso respecto a la necesidad de poner en marcha una acción colectiva defensiva (Chun, 2006; Lunt y Livingstone, 2010; Levmore y Nussbaum, 2010).

La amenaza es tan alta que el estado es incapaz de asegurarla por sí solo (Lessig, 1999; Chun, 2006; Weiss, 2014); no solo se coordina con otros estados y agencias gubernamentales, sino ahora también con entidades extragubernamentales y con empresas privadas de seguridad. Linda Weiss (2014) ha acuñado el término *national security state* para aludir a las agencias militares y policiales, que junto a las agencias de energía y de política científica (en Estados Unidos, la autora cita, por ejemplo, la NSF, National Science Foundation, y el National Institute of Health) que controlan la vida cotidiana de la ciudadanía. Según la autora, estas agencias se inmiscuyen en ámbitos

de actuación tradicionalmente gubernamentales, interviniendo incluso en asuntos políticos, militares y policiales, desdibujando así lo militar y lo civil, así como la naturaleza pública y privada de los recursos de seguridad de un país.

Así pues, la gestión tecnológica se complejiza y sofisticada con la incorporación de otros actores. Agencias como FRONTEX, la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Cooperación en las fronteras externas cuya finalidad es:

“coordinar la cooperación operativa entre los estados miembros en la gestión de las fronteras externas, asistiendo el entrenamiento de los guardas nacionales fronterizos, incluyendo el establecimiento de estándares de entrenamiento comunes, la ejecución de análisis de riesgos, el seguimiento de las investigaciones en desarrollo relevantes para el control y supervisión de las fronteras exteriores, la asistencia a los estados miembros en circunstancias de requerimiento técnico y operacional en las fronteras externas, y la provisión a los estados miembros del apoyo necesario en la organización de operaciones de retorno conjuntas”.

En su catálogo de buenas prácticas, (FRONTEX, 2015) especifica que cuenta con el llamado diseño ABC (Automated Border Control), considerado indispensable y no exclusivo para controlar las fronteras, el cual está compuesto por: una o dos barreras físicas (puertas simples o dobles, e-Gates), equipamientos de monitorización y control de estación para el operador, documento de lectura (aparatos ópticos incluyendo radio-frecuencia modular de lectura), varios aparatos de captura biométrica (cámaras y/o lectura de huellas digitales), interfases de usuario (monitores, señales LED, aparatos de audio, botón de pánico), unidades de procesamiento y aparatos en red (PC, controladores, hubs), cámaras y sensores para la vigilancia (CCTV, detección de puerta trasera y detección de equipaje).

En su análisis respecto a las recientes campañas de Frontex, Rodier (2010) determina que es un arma *prêt-à-porter* contra un enemigo situado en las puertas, dejando atrás el compromiso de asilo acordado

en la UE. La instauración del miedo respecto a posibles ataques violentos de grupos organizados, llamados terroristas, justifica la necesidad de protección de las fronteras y un modo de operar represivo y contundente. El miedo actúa como un disolvente social, que deshace la razón crítica y diluye los derechos políticos y sociales de la ciudadanía (Lyon, 1994; Ditton, 2000; Chun, 2006).

Las empresas privadas también se equipan para intervenir en el control de las fronteras. Por ejemplo, el grupo empresarial tecnológico GMV, fundado en 1984, de ámbito internacional cuenta con productos y servicios de mercado (es decir, abierto a la compra directa del público y no exclusivamente a los estados) dirigidos a “apoyar los procesos de vigilancia de sus clientes a través de soluciones tecnológicamente avanzadas”. En su catálogo de productos ofrece servicios de consultoría e ingeniería, desarrollo de software y hardware relacionado con sistemas de mando y control C4ISTAR, procesado de datos y señales, sistemas de inteligencia, ciberdefensa, simulación, aplicaciones militares del espacio, aplicaciones GPS, EGNOS y Galileo, sistemas integrados de control de accesos, presencia, vigilancia y seguridad, sistemas de vigilancia de fronteras, sistemas de gestión de emergencias y crisis, centros 112, sistemas de seguimiento y gestión de vehículos y personal de fuerzas de seguridad. GMV dispone de una larga y diversa lista de recursos tecnológicos disponibles para entidades públicas y personas privadas, cuya finalidad es mantener seguras las vidas de las personas confiables, con estatus legal, y alejarlas de la amenaza de peligro que suponen las otras.

Por tanto, en las fronteras, la población desplazada (la legal y la “ilegal”) debe acceder a las zonas de seguridad mediante la superación de las barreras tecnológicas gestionadas por los estados y las agencias supraestatales y empresas privadas, que ejercen labores conjuntas de supervisión y vigilancia tanto física como a distancia.

La particularidad de la tecnología de control de fronteras más avanzada es que ya no ejerce solo una vigilancia ostensible, sino que se trata de ejercer un control disuasorio, llevado a cabo por dispositivos más discretos e invisibles (asociados a la infalibilidad) como los ojos electrónicos y las grandes bases de datos conectadas. La imagen de los guardas en sus postas ha sido prácticamente relegada a una cuestión simbólica, pues otros tipos de dispositivos de vigilancia tecnológicamente más avanzados, sofisticados, menos visibles y, por tanto, sutiles distribuye a las personas entre los pasos fronterizos.

En resumen, la tecnología configura los bordes situados entre dos espacios desiguales en derechos y oportunidades; la idea de frontera se erige como un límite para las libertades y el bienestar de las personas. Un concepto que históricamente ha estado ligado a la guerra y a la disputa entre los pueblos, se ha convertido en el confín de nuestros deseos y subjetividades, del disfrute de derechos o de la exclusión de los sin derechos. Las fronteras representan los límites del miedo (la vulnerabilidad de la humanidad) y la ilusión de seguridad. Las tecnologías supervisan y controlan la gestión de esos derechos (clasificando a las personas, permitiéndoles acceso o no, proporcionándoles un visado de residencia o una orden de expulsión), determinando sus rutinas (establecidas para acompañar y significar las medidas de seguridad impuestas por la tecnología), y moldeando sus afectos y voluntades. Los estados y las agencias supraestatales o privadas también juegan un papel fundamental en la gestión del paso y de los derechos de la ciudadanía, cada vez con un mayor desarrollo de tecnologías avanzadas, que se ejercen desde la distancia geográfica y la asepsia social representada por las máquinas.

Control de la materialidad e inmaterialidad en las fronteras

En las fronteras se controla la materialidad (mercancías, cuerpos) y la inmaterialidad (derechos, recursos, acogida o expulsión) mediante el establecimiento de barreras y permisos. La supervisión de la

materialidad se refiere al control de las mercancías (portadas o enviadas) y del cuerpo, es decir, de los códigos de vestimenta y el comportamiento de las personas viajeras. La supervisión de la inmaterialidad concierne a la identidad del pasajero y a los derechos y recursos que de ella se derivan (a través del pasaporte, el boleto o billete, la aparición en las bases de datos de seguridad internacionales...). A pesar de la objetividad que pretenden validar las tecnologías avanzadas de seguridad trasfronterizas, los juicios subjetivos y los prejuicios sociales desbordan esa asepsia. Las personas racializadas, vestidas modestamente son tratadas de manera diferente (ellas y sus pertenencias) en las fronteras.

Respecto a la materialidad del cuerpo, por ejemplo, en los aeropuertos, se han establecido protocolos específicos para quienes portan prendas religiosas contrarias a los usos normativizados. Las mujeres con pañuelo islámico y los hombres con turbantes sij tienen derecho a pasar con estas prendas siempre que no se eleve la alarma de metales o, también, pueden ser inspeccionados mediante detectores de metales portátiles y solo en caso de duda se les puede pedir que se despojen de la prenda en una zona privada. Estas medidas excepcionales han sido tomadas tras la reclamación de dichos colectivos en defensa de sus derechos civiles y religiosos. En cambio, sigue conservándose la reglamentación relativa al uso del calzado, especialmente relacionado con el uso de tacones, botas o calzado femenino, a pesar de la medida se originó en 2001 cuando Richard Reid intentó camuflar una bomba en el tacón de su zapato masculino. Por tanto, solo un juicio subjetivo asocia un tipo de zapatos u otros a una amenaza de seguridad.

Las reglas de vestimenta y colocación de artículos en el equipaje también están justificadas por razones de seguridad. Viajar con ropa cómoda está igualmente sustentada en la libertad de movimientos si surgiese una emergencia; y, distribuir los artículos en el equipaje de mano y maletas de mayor volumen, que se dejan en la bodega o compartimentos menos accesibles, con la necesidad de llevar algunos artículos imprescindibles en la cabina, asiento del autobús, litera o

camarote. Para la ciudadanía que lleva a cabo desplazamientos con cierta frecuencia, preparar un viaje supone un adiestramiento (y un modelado) de sus rutinas. Su protocolo de viaje está conformado por las costumbres interiorizadas a través de su experiencia de movilidad geográfica, mayor cuanto más frecuentemente realice un mismo tipo de viajes por tierra, mar o aire.

Una vez en la frontera, en el control de seguridad, los agentes y los dispositivos tecnológicos supervisan nuestra materialidad (cuerpo y equipaje) e inmaterialidad (identidad, estatus de legalidad, comportamientos) de manera sistemática y sin provocar resistencia en ningún momento. Incluso aunque la supervisión parezca arbitraria o discriminatoria, las personas que viajan se someten al escrutinio y al exacto cumplimiento de las normas. De hecho, se hace exhibición de un comportamiento dócil, que refuerza la impresión de orden y seguridad (con el que se quiere convencer especialmente a los agentes de seguridad), y que evidencia un momento de suspensión de nuestra voluntad (la suspensión de nuestra individualidad y descorporalización). Cuantos más obstáculos se prevean (si nuestro visado está a punto de caducar, si nuestro aspecto físico racializado llama la atención, etc.), más docilidad se exhibirá tratando de evitar la atención suspicaz de los agentes.

Respecto al control de la materialidad, recientemente, se han popularizado algunos reality shows, como, por ejemplo, en el canal Discovery Max, donde se muestran el traspaso de fronteras de personas o de mercancías. En estos programas se exhiben casos reales, grabaciones realizadas en las fronteras y en las aduanas, con la intención de mostrar aquellos casos sospechosos, cómo actúan las fuerzas de seguridad y las personas implicadas. La masificación del mensaje en los medios de comunicación cumple una función auto-justificativa y propogandística, según Jodi Dean (2007), para establecer las fuentes de poder y los derechos de la ciudadanía. Los programas son un programa ligero para entretener a la audiencia que, al mismo tiempo, cumplen

la misión de transmitir un cierto tipo de advertencia: “no lo hagas, no lo intentes, lo descubriremos”. En la filmación de estos casos, la intimidad de las personas queda expuesta. Las infracciones al empaquetar medicamentos o comidas fundamentales para ellas personas son tildadas de sospechosas. Muchas veces, son artículos esenciales en la cultura de las personas que las portan, pero que no están permitidas en el país de destino (un medicamento a base de animales disecados o un alimento considerado contrabando). Sus equipajes y artículos ocupan el primer plano, mientras que las personas pasan a un segundo plano, o cuando aparecen se difuminan sus rostros. Pero, ocultar sus caras no es respetar su intimidad, pues se muestran sus actos, el contexto donde se producen (la frontera terrestre con Canadá, en el aeropuerto de Miami, etc.), así como otros elementos identificativos y, sobre todo, privados (vuelve de Afganistán tras haber acudido al entierro de su madre, cogió el coche de su expareja sin permiso para acudir a la comida familiar de Acción de Gracias, etc.). Y, en todos los casos, se muestra la malicia, la torpeza o la conducta delictiva, que estigmatiza a esas personas.

Dos características llaman la atención sobre estos programas. En primer lugar, las rutinas de las que se recela antes de examinar la mercancía; las señales que alertan a los agentes fronterizos, según se describe por la voz en off, el nerviosismo, los comportamientos erráticos, las trayectorias de viaje sospechosas, el aspecto sospechoso, las atribuciones étnicas y culturales. En segundo lugar, la participación de la tecnología como criterio definitivo para desvelar el delito. La sospecha de los agentes debe ser avalada por la tecnología: se pasa el equipaje o la ropa por los escáneres, se realiza una prueba de detección de productos químicos, etc. El juicio certero no se aplica a los profesionales entrenados para detectar un delito sino a las tecnologías (Ditton, 2000). Los protocolos de seguridad tecnológicos son exhibidos como elementos objetivos que permiten identificar a los infractores de la ley, para tranquilidad del resto de la ciudadanía incluidos los propios expertos que se apoyan en una información extraída mecánicamente.

La prueba tecnológica se muestra como la garantía de superación de la arbitrariedad, la subjetividad o los posibles juicios erróneos que pudieran cometer los agentes de seguridad.

En cuanto al control de la inmaterialidad, las costumbres fijadas a partir de los protocolos de seguridad se han convertido en el cemento social de nuestro sistema (Elster, 2005). Los elementos que establecen el derecho de paso van más allá de la lógica y la razón crítica. ¿Cómo si no puede confiarse en la sinceridad de las respuestas de las tarjetas de inmigración? Por ejemplo, el formulario ESTA –Electronic System for Travel Authorization– de Estados Unidos pregunta: “si se ha estado o está involucrado en alguna actividad de espionaje o sabotaje, en actividades terroristas o de genocidio” ¿alguien puede pensar que esas preguntas están sujetas a una exigencia de veracidad? ¿se pretende obtener una respuesta afirmativa cuando el sujeto tiene la intención de cometer esos delitos? Esas respuestas no producen veracidad o falsedad, se emplean como justificación del delito de falsedad cometido, cuando ya se ha cometido y se tienen evidencias, en cambio, crean ilusión de invulnerabilidad.

Los hábitos y rutinas de seguridad, contruidos a partir de los dispositivos de vigilancia electrónica, están relacionados con la fundamentación y sostenimiento de un poder sutil e invisible que pretende garantizar la seguridad ciudadana (Ditton, 2000; Chun, 2006). La consciencia de esa omnipresencia del poder tecnológico merma la capacidad de escrutinio y juicio crítico. Los hechos absurdos, contrarios a nuestros valores y principios emergen solo en ocasiones excepcionales: cuando una familia es obligada a bajar del avión debido a la “conducta extraña” de una niña de 15 años autista (mayo 2015) o cuando un viajero es expulsado por la fuerza de un avión por ‘overbooking’ (abril 2017). La poderosa representación de las tecnologías y los estrictos protocolos de control y seguridad modelan nuestros hábitos y afectan a la capacidad de agencia. Nuestra capacidad crítica se desactiva, la mayoría de las veces, ni siquiera nos planteamos rebelarnos; por el

contrario, normalmente, manifestamos rutinas descorporalizadas y desconciadas siguiendo parámetros conocidos y establecidos por una autoridad supraindividual que dicta los códigos de conducta (los que están permitidos y los que están prohibidos). La aceptación de esas normas se sustenta sobre nuestras emociones, provocadas por los sentimientos de vulnerabilidad, temor, seguridad, etc.

Todas nuestras acciones, incluso deseos, están filtradas por la regulación del sentimiento de seguridad. La industria aérea es la más absurda: durante el vuelo no se puede fumar, puede encenderse los dispositivos electrónicos pero no durante el aterrizaje y despegue, también, dependiendo de la compañía y tamaño del aparato electrónico. Docilidad adoctrinada por la norma establecida en los derechos de los pasajeros (marítimo, terrestre o aéreo), en la información reflejada en los títulos de transporte, en los consejos dictados por voces anónimas mediante altavoces, por los cambios normativos de las agencias de transportes transnacionales anunciados en los medios de comunicación.

Los hábitos y costumbres que son entrenados a base de repetición, y reforzados a través de la consecución de una experiencia satisfactoria de viaje (tranquila y sin problemas). Por ello, también miramos con cierto desdén al pasajero que actúa de una manera extraña o que manifiesta menos experiencia como viajero y que avanza más lentamente en la fila o no sabe qué hacer en el arco de seguridad. Estas personas obstaculizan la satisfacción (la velocidad de movimientos) del viajero frecuente y, en ese momento, como sostiene Sara Ahmed (2004), nuestros afectos hacia la colectividad se anulan.

La atención que recibe unas personas u otras es muy distinta dependiendo de su estatus. Cada grupo social está sometido a rituales segregados, que nos separa y diferencia conforme a los derechos y recursos de los que somos (o no) beneficiarios. También en esta cuestión intervienen los dispositivos tecnológicos. Las cámaras de televisión reciben al emigrante futbolista, una celebridad para el

público mientras los escáneres de la aduana representan la bienvenida del emigrante que carga con una maleta pesada y sospechosa por su tamaño (¿sospechosa por sus dimensiones?). La capacidad económica ofrece confort y bienestar al viajero; por ejemplo, en el aeropuerto de Schipol las personas que viajan en clase VIP disponen de una máquina de escaneado de iris para que puedan pasar más rápida y cómodamente la zona de seguridad. La burbuja de seguridad no solo está al servicio de los derechos legales, también representan ventajas políticas y sociales para unas personas frente a las otras.

En este sentido, Agger (2003) manifiesta que las tecnologías regulan nuestras emociones, las evalúa y mercantiliza no solo al amparo de la búsqueda de seguridad, sino en el convencimiento de que se corresponden con un bienestar ligado al estatus social. La mercantilización de la seguridad, mediatizada por las tecnologías electrónicas, potencia emociones vinculadas al bienestar y al estatus económica. Así, la tecnología se pone a disposición de aquellas personas que cuentan con mayores recursos económicos para proporcionarles mayor bienestar: la fluidez del tránsito, la comodidad de la primera clase, la suspensión del escrutinio de las aduanas. Las emociones de las personas con derechos son explotadas económicamente (*commodification*), creando productos deseables y al alcance de ciertas personas.

Vigilancia y control de los cuerpos y movimientos de las mujeres

Donna Haraway (1988) y Sandra Harding (2004) señalan que la mirada masculina está presente en el desarrollo del conocimiento humano desde épocas históricas. Podemos encontrar la hegemonía de este enfoque androcéntrico en el diseño de las tecnológicas y en la disposición de estas en el control de las fronteras. Las tecnologías de gestión de control de las fronteras son universales sin distinción entre hombres y mujeres; por tanto, pretendidamente independiente de que la aplicación de los sistemas de seguridad tenga efectos de género diferentes. Sin

embargo, las tecnologías electrónicas generan consecuencias diferentes, de diversa naturaleza cuando se adopta una mirada interseccional, respecto al origen, etnia, religión, identidad sexual y edad. Esta relación entre innovación tecnológica y género está ampliamente estudiada en relación a las tecnologías de la información y la comunicación. Por ejemplo, el rastreo de datos personales y el uso de big data como instrumento de análisis sin aplicar filtros sensibles a las categorías de análisis de género se considera una amenaza de especial relevancia para mujeres y niñas (Ajunwa, Crawford y Schultz, 2017; Crawford, 2019; D'Ignazio y Klei, 2019). En el presente apartado analizaremos qué impacto ejerce las tecnologías de la vigilancia y el control para las mujeres.

No faltan evidencias reales. Los grupos organizados utilizan GPS y cámaras digitales para dar apoyo a su actividad delictiva, principales contra mujeres y niñas, empleadas en el tráfico de personas (Thakor y boyd, 2013; Oroza y Puente, 2017). También, internet se emplea como un “escaparate” global donde las mujeres se ofrecen como artículos de mercado, al gusto de quienes capacidad adquisitiva, tal y como muestra Julia Meszaros (2018) en la actividad realizada por algunas agencias matrimoniales. Las redes sociales se convierten en un dispositivo de gestión de las relaciones humanas, amplificando ciertas prácticas existentes previamente. El cyberbullying se impone como modalidad de la máxima virulencia del tradicional acoso en las escuelas, pues añade el gravamen de una mayor exposición pública (Livingstone, Stoilova y Kelly, 2016). El control social se incorpora en el diseño de las aplicaciones digitales insertando un guión de género (Akrich, 2006).

Por su parte, las tecnologías de gestión de las fronteras imponen normas y hábitos diferentes a las mujeres frente a los hombres, resultado de nuestra cultura dicotómica. Al uso de los tacones mencionado anteriormente, puede añadirse la necesidad de incluir agentes mujeres que supervisen (tienen permitido tocar) los cuerpos de las mujeres bajo los arcos de seguridad. Otro ejemplo, es que las inspecciones de seguridad relativas a la ropa femenina son más minuciosas pues parece que

las prendas íntimas (las ballenas de sostenes, las gomas de las bragas) representan una mayor amenaza, lugares comunes donde esconder mercancías o sustancias peligrosas; al menos, así constan en los protocolos de seguridad. Las mujeres no suelen hablar de las situaciones de vulnerabilidad sufridas en los pasos fronterizos, quizá porque son consideradas habituales o, como sucede a menudo, porque la vulneración de género queda suscrita al ámbito privado y es silenciada por ser moralmente cuestionada. Sin embargo, cabe destacar la trasgresión de la intimidad que sufrimos cuando los agentes de seguridad escrudiñan nuestras ropas o al mostrar todos los artículos de uso íntimo en bolsas de plástico transparente. Una mención especial merece las máquinas de escaneado, como las del aeropuerto de Manchester, que fueron denunciadas por exponer los cuerpos de las personas que pasaban el control de seguridad. Por otra parte, las vallas fronterizas suponen un hándicap para las mujeres. Aunque pueden suponer situaciones penosas para hombres y mujeres, las experiencias negativas son muy diferentes para ellos y para ellas. La imagen que se traslada desde los medios de comunicación respecto al cruce de fronteras suele ser de migrantes ilegales hombres, raramente de mujeres. A ellas se les atribuye un rol victimizado, como “objeto de violencia” (aunque, curiosamente, también se asocian fuertemente a “sujetos de terror”, por ejemplo, en el caso de las mujeres suicidas yihadistas, que llama la atención más por su rareza que porque se produzca un número de veces significativo). En definitiva, la representación más habitual de la migración está masculinizada porque se asocia a los hombres la fuerza laboral e incluso la fuerza viril necesaria para sobrellevar las dificultades de una entrada ilegal. Cuando se habla de mujeres migrantes suelen estar asociadas a sujetos-víctimas de delitos sexuales, traficadas con fines de explotación sexual. Incluso en esas ocasiones, las mujeres son mostradas como mercancías (cuerpos) que no tienen un papel real en el cruce de fronteras (es trasladada, escondida), así la idea de su sufrimiento se materializa en una mirada lejana, objetivizada nuevamente.

Debido al papel inofensivo asociado a las mujeres, ya sea por su naturaleza bondadosa o victimizada, incapaces de cometer delitos, las barreras fronterizas se consideran más fácilmente franqueables para ellas, por lo que son utilizadas como transporte. En el caso de las redes de tráfico de seres humanos y de prostitución, entre otros, son la mercancía que se intercambia entre fronteras. Las redes de tráfico de drogas emplean los cuerpos de las mujeres (aunque también el cuerpo de los hombres) como recipiente. Las “mujeres mulas” son utilizadas en Melilla para llevar mercancías de gran volumen a sus espaldas (que a veces incluso doblan su peso) de Marruecos a España. Las mujeres y sus cuerpos son instrumentos para el contrabando y para la comisión de actos delictivos (Enloe, 1989; Bloom, 2011; Cohn, 2015; Ponzanesi, 2014), porque, como afirma Sheila Jeffreys (2005) son igualmente objeto de protección y objeto de profanación. De esta manera, los cuerpos de las mujeres se convierten en medios para traspasar las fronteras de la legalidad, al mismo tiempo que son utilizados como moneda de cambio de los negocios de los hombres.

Si los cuerpos de las mujeres son objeto de la dominación patriarcal, incluso extralimitando los límites de las fronteras nacionales debido a la globalización, las tecnologías han facilitado la modulación de los gustos según la “disponibilidad de los cuerpos” femeninos (Meszaros, 2018). Lo que el enfoque de género aporta al análisis es la evidencia de que los cuerpos de los flujos migratorios son un elemento de consideración en sí mismo, puesto que es configurado por el modelo jerárquico de dominación patriarcal. Así, los cuerpos de hombres y mujeres están ligados a procesos identitarios y relacionales específicos, y reflejan experiencias y discursos diferentes de género. Mientras los cuerpos masculinos siguen siendo los conformadores de la fuerza laboral o el universal neutral, el de las mujeres siguen ocupando un rol pasivo (incluso si son mujeres terroristas son relacionamente identificadas como “las esposas o las novias de los yihadistas”).

Conclusiones

En el presente trabajo, se han examinado fronteras y la utilización de sistemas tecnológicos avanzados para controlar el flujo de población, tanto de la emigración como de la movilidad de los ciudadanos que gozan de derechos necesario para acceder a los países de destino. La tecnología, como tanto otros aparatos de poder de la sociedad, establece un protocolo de ordenación de los cuerpos, de las identidades y de los afectos (Foucault, 2002). Así, como el capitalismo ha establecido mecanismos de control sobre las mercancías, el liberalismo ha establecido mecanismos de control sobre nuestros derechos y capacidad de juicio crítico (Chun, 2006; Nussbaum, 2007; Levmore y Nussbaum, 2010). La plasticidad de los sentimientos de inseguridad y peligro se transfiere a nuestro sistema de valores, y se traslada a una funcionalidad fundamental de las tecnologías avanzadas, así como de las rutinas que la acompañan. Las tecnologías proporcionan la ilusión de espacio vigilado y controlado para la ciudadanía, alejando de sí la impresión de amenaza, la criminalidad, y la inseguridad terrorista representada por los otros. Sobre este eje, orbitan regulaciones y costumbres, hábitos adquiridos a partir de la implementación de sistemas tecnológicos que interfieren en nuestra cotidianidad, que han sido domesticadas por la ciudadanía global y viajera. La repetición de normas, asumidas como pautas protocolizadas, moldean nuestros comportamientos y disciplina nuestros cuerpos.

Este trabajo no pone en duda la necesidad de que existan dispositivos de control fronterizos, pero aborda críticamente las consecuencias de la intermediación de medidas tecnológicas para la de gestión de los flujos humanos. La adopción de protocolos de seguridad justificados por la amenaza y el miedo de la ciudadanía con derechos facilita la capacidad de dejar en suspensión la agencia y la protección de los sujetos sin derechos. Como consecuencia de lo anterior, pone en riesgo los derechos tanto de las personas emigrantes como de la ciudadanía con derechos de movimiento. Las emociones son mercantilizadas

para generar una aprobación completa y para crear una distinción más entre las personas con y sin derechos, y con derechos pero con distinta capacidad económica. Asistimos al imperio supraindividual de la tecnología, es decir, la consideración de que este es el recurso más eficiente con el que contamos para generar seguridad y bienestar. Esa ilusión facilita la cesión de nuestra confianza, agencia e incluso nuestra intimidad y principios. La invisibilidad de los dispositivos de control y el alejamiento respecto a aquellas otras personas que consideramos del otro lado de la frontera (también de nuestra realidad social), permite la aprobación incluso si se vulneran los derechos humanos. En este contexto, las agencias de seguridad y el mercado se afianzan en el control de las fronteras y en la distribución de derechos. Los actores privados proporcionan servicios particulares y exclusivos a quienes tienen capacidad económica para “crearse espacios protegidos” o a quienes pueden disponer de mayor bienestar.

Los espacios fronterizos se convierten en un lugar transitorio donde se ejerce el control y la segregación. Del otro lado, solo parece haber caos y deterioro de la convivencia. Se establece un paralelismo con la idea del lugar donde podríamos estar si no se fuera por esa vigilancia férrea de los dispositivos de seguridad. Las tecnologías electrónicas de control en las fronteras segregan a las personas, gestionando los derechos de quienes pueden entrar y quienes no pueden acceder, las mercancías que pueden ser transportadas y las personas viajeras que siguen las normas correctamente (en contraposición, quienes las infringen y amenazan la seguridad de todos los pasajeros). Hemos analizado cómo los protocolos de seguridad ignoran rasgos culturales particulares, pero también sospecha de personas racializadas o señaladas por características propias de un estatus “inferior”. Hemos distinguido el impacto desigual que produce en los cuerpos de hombres y mujeres, ligados a roles adscritos por el sistema patriarcal, las tecnologías en las fronteras.

La sociedad que queremos para el futuro requiere que adoptemos una posición reflexiva sobre las tecnologías utilizadas para controlar las fronteras. Merece que reflexionemos acerca de qué elementos están contribuyendo a generar mayor bienestar y respeto, para lo cual debemos adoptar una mirada atenta sobre el impacto que ejerce sobre nuestros derechos, cuerpos y mercancías. Necesita atender a los elementos negativos que nos hacen desprendernos de nuestros valores primarios, los derechos humanos, los derechos individuales de protección de la intimidad. De otra manera, asumimos una escasa capacidad de agencia, rutinas que reflejan comportamientos irreflexivos, decididos por un grupo de tecnócratas, tecnólogos o comercializadores. En su lugar, deberíamos adoptar un modelo de control negociado y aceptado por la ciudadanía, que en este momento tiene el conocimiento, la capacidad, y el derecho de defender y seguir respuestas responsables y éticas.

Bibliografía

Abbing, Henriette. (2011). Age Determination of Unaccompanied Asylum Seeking Minors in the European Union: A Health Law Perspective. *European Journal of Health Law* 18(1): 11-25.

Agger, Ben (2003). *The virtual self: A contemporary sociology*. London: Blackwell.

Ahmed, Sara (2004). Affective Economies. *Social Text* 79, 22(2): 117-139.

Ahmed, Sara (2010). *The Promise of Happiness*. Durham and London: Duke University Press.

Ajunwa, Ifeoma, Kate Crawford, y Jason Schultz (2017). Limitless Worker Surveillance. *California Law Review* 105(3): 734–76.

Akrich, Madeleine (2006). La description des objets techniques. En M. Akrich, Michel Callon y Bruno Latour *Sociologie de la traduction: Textes fondateurs*. Paris: Presses de l'École des Mines de Paris.

Alvites Baiadera, Angélica Paola (2019). Migraciones internacionales, fronteras y Estados. ¿Cómo interpretar el régimen de frontera desde América del Sur? *Desafíos*, 31(1): 123-156.

Beck, Ulrich (2008). *La sociedad del riesgo: Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.

Bijker, Wiebe E., Thomas P. Hughes, y Trevor J. Pinch (Eds.). (1987). *The Social Construction of Technological Systems: New Directions in the Sociology and History of Technology*. Cambridge: MIT Press.

Blázquez Graf, Norma, y Javier Flores (2005). *Ciencia, Tecnología y Género en Iberoamérica*. México: Universidad Autónoma de México.

Bloom, Mia (2011). *Bombshell: Women and Terrorists*. London: Hurst.

Brown, Wendy (2015). *Estados amurallados, soberanía en declive*. Barcelona: Herder.

Castles, Stephen, y Mark J. Miller (1993). *The age of migration: International population movements in the modern world*. Michigan University: Macmillan.

Crawford, Kate (2019) Artificial Intelligence's White Guy Problem. The New York Time, 25 Junio, <<https://www.nytimes.com/2016/06/26/opinion/sunday/artificial-intelligences-white-guy-problem.html>> [Consulta: 13 enero 2020]

Chun, Wendy H.K. (2006). *Control and Freedom. Power and paranoia in the age of fiber optics*. Cambridge M. A.: MIT Press.

Cohn, Carol (ed.) (2015). *Las mujeres y las guerras*. Barcelona: Bellaterra

Cooke, Philip, y Loet Leydesdorff (2006). Regional development in the knowledge-based economy: The construction of advantage. *The journal of technology Transfer* 31: 5–15.

Dean, Jodi (2007). Feminism, Communicative Capitalism, and the Inadequacies of Radical Democracy. En Dahlberg Lincoln y Eugenia Siapera *Radical Democracy and the Internet*. London: Palgrave Macmillan.

Ditton, Jason (2000). Crimen and the city. *The British Journal of Criminology* 40(4): 692–709.

D'Ignazio, Catherine y Klei, Lauren (2019). Teach Data like an intersectional feminist! IT Press Open. Disponible en: <https://mitpressonpubpub.mitpress.mit.edu/pub/c5vkehnm/release/5>

Enloe, Cynthia (1989). *Bananas, Beaches, Bases: Making Feminist Sense of International Politics*. London: Pandora Press

Elster, Jon (2005). *El cemento de la Sociedad. Las paradojas del orden social*. Barcelona: Gedisa.

Foucault, Michel (2002 [1975]). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

FRONTEX (2015). *Best Practice Operational Guidelines for Automated Border Control (ABC) Systems*. Warsaw: FRONTEX.

Goldsmith, Stephen, y Susan Crawford (2014). *The Responsive City: Engaging Communities Through Data-Smart Governance*. Chicago: Jossey-Bass, John Wiley & Sons.

Grabitz, Eberhard (1992). Border Controls. En Rudolf Bernhardt *Encyclopedia of Public International Law*. Amsterdam: North-Holland.

Haraway, Donna (1988). Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective. *Feminist Studies* 14(3): 575-599.

Harding, Sandra (2004). *The Feminist Standpoint Theory Reader: Intellectual and Political Controversies*. London: Routledge.

Hughes, Thomas P. (1987). The Evolution of Large Technological Systems. En Wiebe E. Bijker, Thomas P. Hughes y Trevor J. Pinch (ed). *The Social Construction of Technical Systems: New Directions in the Sociology and History of Technology*. Cambridge, MA: MIT Press.

Institute for Economics & Peace (2018). *Global Terrorism Index 2018. Measuring the impact of terrorism*. Sidney: Institute for Economics & Peace. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/reports>.

Jeffreys, Sheila (2005). *Beauty and Misogyny: Harmful Cultural Practices in the West*. London: Routledge.

Lessig, Lawrence (1999). *Code Version: And Other Laws of Cyberspace*. New York: Basic Books.

Levmore, Saul, y Martha C. Nussbaum (2010). *The Offensive Internet*.

Privacy, Speech, and Reputation. Cambridge: Harvard University Press.

Lie, Merete y Sørensen, Knut (eds.) (1996). *Making technology our own? Domesticating technology into everyday life*. Oslo: Scandinavian University Press.

Livingstone, Sonia, Mariya Stoilova, y Anthony Kelly (2016). *Cyberbullying: incidence, trends and consequences*. En UNITED NATIONS OFFICE *Ending the Torment: Tackling Bullying from the Schoolyard to Cyberspace*. New York: United Nations Office of the Special Representative of the Secretary-General on Violence against Children.

Lunt, Peter, y Sonia Livingstone (2012). *Media regulation: governance and the interests of citizens and consumers*. London: SAGE.

Lyon, David (1994). *Electronic Eye: The Rise of Surveillance Society*. Oxford: Polity Press.

Meszaros, Julia (2018). Race, space, and agency in the international introduction industry: how American men perceive women's agency in Colombia, Ukraine and the Philippines. *Gender, Place & Culture* 25:2: 268-287.

Nussbaum, Martha (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.

Oroza, Rebeca, y Yoannis Puente Márquez (2017). Migración y comunicación: su relación en el actual mundo globalizado. *CEDEM/Novedades en Población* 25: 10-16.

Ponzanesi, Sandra (Ed.) (2014). *Gender, Globalization, and Violence Postcolonial Conflict Zones*. New York: Routledge

Rodier, Claire (2010). Frontex, l'agence tout risqué. *Plein droit* 4(87): 8-11.

Sassen, Saskia (2007). *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires y

Madrid: Katz Barpal Editores.

Sassen, Saskia (2015). *Expulsiones: brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires y Madrid: Katz Barpal Editores.

Thakor, Mitali, y danah boyd (2013). Networked trafficking: reflections on technology and the anti-trafficking movement. *Dialect anthropology* 37: 277-290.

Urry, John (2007). *Mobilities*. Cambridge: Polity Press.

Weiss, Linda (2014). *America Inc.? Innovation and Enterprise in the National Security State*. Cornell: Cornell University.



Identidad local en la acción exterior subnacional: Reflexiones desde el Caribe colombiano

Reynell Badillo Sarmiento¹

ra.badillo@uniandes.edu.co.

Héctor Galeano David²

hectorgaleano@yahoo.com

Mateo Rodríguez Molano³

mateorodriguez@uninorte.edu.co]

Enviado recibido 2020-06-27 aprobado el 2020-12-18

Cómo citar este artículo:

Badillo Sarmiento, R., Galeano David, H., & Rodríguez Molano, M. (2020). Identidad local en la acción exterior subnacional. *Trans-Pasando Fronteras*, (16). <https://doi.org/10.18046/retf.i16.4100>

¹ Internacionalista de la Universidad del Norte. Actualmente cursa la Maestría en Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia). Investigador adscrito al Centro de Pensamiento UNCaribe de la Universidad del Norte y del grupo de investigación Conflictos y Postconflictos desde el Caribe de la misma universidad. Asistente graduado de docencia del Centro de Español de la Universidad de los Andes. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3576-8533>

² Internacionalista de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, candidato a doctor en ciencias sociales de la Universidad del Norte e investigador asociado del Instituto de Estudios Latinoamericanos y Caribeños de la misma universidad. Profesor e investigador de la Universidad del Norte, Barranquilla, (Colombia). Sus áreas de investigación son política exterior colombiana, Latinoamérica y seguridad internacional. Es miembro de la Junta Directiva de Redintercol, electa para el período 2018-2020 [<https://orcid.org/0000-0002-5679-9267>].

³ Profesional en Cooperación Internacional y Desarrollo de la Università Degli Studi di Roma "La Sapienza" e Internacionalista de la Universidad del Norte. , [<https://orcid.org/0000-0003-2449-1441>].

Resumen

En este texto nos preguntamos ¿por qué una entidad subnacional decide ejercer interacciones estratégicas a nivel internacional? Para responder a ello, proponemos el concepto de acción exterior subnacional y lo utilizamos para analizar el proceso de inserción internacional de la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico en Colombia. Observamos que la acción exterior subnacional de estas entidades estuvo moldeada por tres elementos. En primer lugar, sirvió para construir y fortalecer una identidad particular de la ciudad como líder y epicentro del desarrollo en la región Caribe. En segundo lugar, estuvo fuertemente influenciada por el papel de un “emprendedor” de esa acción exterior y, finalmente, respondió también a la influencia de “expertos” con capacidad de incentivar a individuos con la potencialidad de ser emprendedores de la acción exterior subnacional. Así, proponemos que este tipo de actividades internacionales son útiles para alcanzar objetivos domésticos y responden a la influencia de individuos con capacidad de redirigir los recursos de las entidades a esos fines.

Palabras clave: *acción exterior subnacional, paradiplomacia, diplomacia subnacional, identidad local.*

Local identity in sub-national foreign action: Thoughts from the Colombian Caribbean region



Abstract

Why a sub-national entity decides to have strategic interactions at the international level? In this article, we propose the concept of subnational foreign action and use it to analyze the process of international insertion of the city of Barranquilla and the department of Atlántico in Colombia. We observe that the subnational foreign action of these entities was shaped by three elements. Firstly, it served to build and strengthen a particular identity of the city as a leader and epicenter of development in the Caribbean region. Secondly, it was strongly influenced by the role of an “entrepreneur” of that external action and, finally, it also responded to the influence of “experts” with the capacity to encourage individuals with the potential to be entrepreneurs of subnational foreign action. Thus, we propose that this type of international activities is useful to achieve domestic objectives and responds to the influence of individuals with the capacity to redirect the resources of entities to those ends.

Keywords: *subnational foreign action, paradiplomacy, subnational diplomacy, local identities.*

Introducción

Dentro de las Relaciones Internacionales ha habido un nutrido debate alrededor de la definición del objeto de estudio de la disciplina. Esta discusión ontológica sobre el actor que merece ser estudiado ha conducido a varias respuestas. Por un lado, algunos autores (sobre todo durante la segunda mitad del siglo XX) afirmaron que existe un sistema interestatal y que, por tanto, el objeto de estudio deben ser las unidades nacionales (Mearsheimer, 2001; Morgenthau, 1948; Waltz, 1979). Por otro lado, y de forma mucho más reciente, otros autores han enfatizado en la importancia de estudiar a los actores no-estatales debido a la influencia que pueden efectuar en las dinámicas transnacionales e, incluso, internacionales (Guilbaud, 2020; Keck y Sikkink, 2014; Popkova, 2020).

Dentro de esta segunda corriente, una discusión mucho más específica gira entorno a la posibilidad de que entidades subnacionales puedan ser objetos de estudio de la disciplina (Tuirán, 2016). La pregunta no es trivial, porque, si bien es cierto que actores distintos al Estado pueden llegar a ejercer interacciones transnacionales, en este caso no se habla de un actor ajeno al mismo, sino de carácter subestatal. Entonces, es necesario determinar si merece una mirada autónoma o puede entenderse como la extensión de la política exterior nacional. Con este “giro subnacional” vienen muchos otros interrogantes que permanecen abiertos y que siguen generando discusiones en la disciplina. Dentro de esta discusión es que enmarcamos este documento y nos preguntamos ¿por qué una entidad subnacional decide ejercer interacciones estratégicas a nivel internacional?

Para responder a ello, analizamos el proceso de inserción internacional de la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico en Colombia. En ambos casos observamos que, por un lado, la acción exterior subnacional es utilizada como una forma de construir y fortalecer una identidad particular. La ciudad y el departamento han desarrollado una estrategia de comunicación tendiente a mostrarse como “líderes” y epicentros del desarrollo en la región Caribe, por lo que la acción exterior

era una manera de demostrar las capacidades de los entes subnacionales y posicionar esta imagen a nivel internacional. Por otro lado, planteamos que la acción exterior subnacional puede estar influenciada por el papel de “emprendedores” de la misma. Es decir, hay individuos que, debido a sus objetivos políticos, están interesados en profundizar la acción exterior de las entidades y es esto lo que potencia las posibilidades de que sea exitosa. Finalmente, un tercer elemento que debe ser tenido en cuenta es el papel de las comunidades epistémicas cuando estas pueden ejercer alguna influencia en individuos con la potencialidad de ser emprendedores de la acción exterior subnacional.

Para desarrollar estos argumentos, primero elaboramos una revisión de la literatura alrededor de los conceptos de “paradiplomacia” y “diplomacia subnacional” a fin de proponer la “acción exterior subnacional” como una forma más específica de entender la proyección internacional de entidades subestatales. Luego, reconstruimos los casos de Barranquilla y el Atlántico a fin de discutir los argumentos ya mencionados.

Hacia el concepto de acción exterior subnacional: paradiplomacia, diplomacia subnacional y diplomacias divergentes

El concepto de “paradiplomacia” aparece en la literatura científica durante la década de los ochentas para describir la forma en que algunas provincias canadienses tenían relaciones transfronterizas con algunos estados norteamericanos (Paquin, 2004). Posteriormente, se ha extendido y ha generado diversas discusiones sobre lo que en esencia es esta actividad internacional. Una primera corriente propuso que no era más que la continuación de las actividades internacionales de los Estados (Soldatos, 1990). Es decir, era una suerte de política exterior paralela que podía complementar y coordinarse con el gobierno central para alcanzar fines similares (Duchacek, 1990; Mesa y González, 2020; Trejos, 2016). Desde esta perspectiva, la diplomacia no debería observarse de forma segmentada, sino como un sistema en el que se entrecruzan muchos actores e instituciones en diferentes

niveles del Gobierno. Así, debería considerarse que hay una “diplomacia multinivel”, pero no varias diplomacias compitiendo (Hooghe y Marks, 2001; Zeraoui, 2011, 2016).

Zeraoui (2016) matiza la idea de la complementariedad inmutable al proponer los conceptos de *paradiplomacia convergente/constitutiva* y *paradiplomacia divergente*. El primero hace referencia a una *política internacional complementaria* entre el Estado central y los gobiernos intermedios, entendida como la realización de actividades de apoyo mutuo en donde el Estado central se ve relevado de ciertas tareas puntuales que se delegan a las entidades subnacionales. En este caso, no hay confrontación entre los intereses de las partes. La *paradiplomacia divergente* hace referencia a intereses opuestos entre el poder central y las autoridades locales. En muchos casos la visión del interés nacional puede chocar con las problemáticas regionales; sin embargo, estas divergencias son temporales y no reflejan una oposición permanente entre los intereses de las dos partes.

Esta visión fue criticada por dos razones. La primera es que asume que los intereses de los gobiernos subnacionales necesariamente coinciden con los del gobierno central. Y si bien puede que existan esas coincidencias, la literatura ha demostrado que esas relaciones son más complejas e incluyen, tanto casos de intereses confluyentes, como de diferencias conflictivas y no conflictivas (Groenleer y Hendriks, 2020; Muchadenyika y Williams, 2020)⁴. En segundo lugar, esta forma de observar la paradiplomacia deja sin discusión el hecho de que la configuración institucional puede llegar a definir si esa “diplomacia multinivel” tiene lugar o si se trata efectivamente de acciones paralelas que puede que no lleguen a solidificar los intereses del Estado -aunque tampoco socavarlos necesariamente- (Paquin, 2020).

⁴ Si bien posturas como las de Zeraoui (2016) han complejizado este punto, todavía puede observarse una idea de convergencia a largo plazo. Los desacuerdos son temporales y, tarde o temprano, la paradiplomacia volverá a la normalidad y nuevamente habrá actividades de apoyo mutuo

Así, aparecen otros términos como “diplomacia regional sub-estatal” (Crikemans, 2011) o “diplomacia subestatal” (Puybureau y Takam-Talom, 2020), que reconocen la importancia de considerar al Estado central en la discusión, pero dejan abierta la posibilidad de que esta siga cursos distintos. Esta corriente se enmarca en los estudios sobre “nuevas diplomacias”, que incluye tanto a actores subnacionales, como a aquellos que no son entidades gubernamentales necesariamente (Pérez Jiménez, 2020). El elemento que distingue a esta segunda corriente es que se asume que los gobiernos subnacionales pueden llegar a formular políticas exteriores autónomas, y que la razón por la cual lo hacen es por necesidad. Es decir, la complejidad del funcionamiento de estas entidades subnacionales hace que sea necesario relacionarse internacionalmente para poder cumplir sus funciones básicas (Arenas, 2018; De Almeida, 2011; Wolff, 2007). Desde este punto de vista, la globalización ha profundizado las interconexiones entre actores no estatales y esto ha obligado a la formación de agendas internacionales en gobiernos no centrales y a una transformación de la diplomacia clásica (Clemente, 2018).

Otros autores de esta corriente, si bien aceptan la existencia de una “política exterior” a nivel subnacional, rechazan la idea de que es la globalización la que lleva a adoptarla. Por el contrario, se propone que la formulación de una política exterior a nivel subnacional dependerá de elementos propios de cada Estado, entre los que están el marco constitucional, las relaciones entre el centro y las regiones y la agenda y los intereses de esas últimas (Lecours, 2002). Así, la discusión se enmarcaría más en las *causas* de la paradiplomacia que en su *output*. Desde esta perspectiva, no se trata de diplomacias paralelas, sino, de hecho, de la pérdida del monopolio de la diplomacia por parte de los gobiernos centrales (Castells, 2008; Puybureau y Takam-Talom, 2020).

Dada la carencia de los medios y recursos necesarios para administrar de manera efectiva las situaciones sociales, políticas, económicas y jurídicas, el Estado se encuentra en un constante debilitamiento, por

lo que los gobiernos nacionales están obligados a ceder funciones y competencias que alguna vez fueron consideradas inherentes a su monopolio natural e inalienable. Por tanto, la política paradiplomática sería el resultado de una crisis del Estado-nación y la globalización, el internacionalismo y la integración regional y el nacionalismo, como puede observarse en Paquin y Lachapelle (2003).

Si bien esta visión complejiza la discusión, consideramos que tiene tres falencias. En primer lugar, ofrece una definición tan amplia de “diplomacia” y “política exterior” que cualquier acción transnacional podría leerse en esa lógica. Massart-Piérard (2005), por ejemplo, define la diplomacia subnacional como la “acción externa de gobiernos subestatales”. Desde este punto de vista, cualquier “acción externa” debería leerse como “política exterior” y, bajo ese presupuesto, el concepto perdería cualquier sentido en cuanto serviría para explicar casi cualquier cosa. Para nosotros, la política exterior y la diplomacia tienen elementos particulares que hacen falta para extender el concepto a los gobiernos subnacionales.⁵

En segundo lugar, no creemos que las interacciones internacionales de actores subnacionales signifiquen *per se* la pérdida del monopolio de la diplomacia por parte de los gobiernos centrales. Aunque puede haber casos en los que esto se materialice, no pensamos que sea un proceso que necesariamente rete la predominancia del Estado como actor central en la formulación y ejecución de la política exterior. En ese sentido, se necesita una definición más precisa que no lleve a la pérdida de utilidad analítica de otros conceptos solo por ampliar su significado.

En tercer lugar, esta visión, además de presentar la inserción

⁵ Aunque hay muchas definiciones que se han ofrecido de estos conceptos, aparecen por lo general referencias a la necesidad de que la política exterior y la diplomacia cuenten con cuerpos institucionales permanentes y procesos de toma de decisión explícitos (Bojang, 2018; Laura, 2008). En ese sentido, consideramos que, si bien pueden establecerse paralelos y asumir que hay otras instituciones que pueden equipararse, no sería riguroso considerarlas como iguales.

internacional de actores subestatales solo como un corolario de problemas en la base del Estado (es decir, partir del supuesto de que hay una crisis del Estado, aunque autores como Gritsch (2005) han postulado lo contrario), resulta demasiado ambigua a la hora de determinar las causas de esa inserción internacional (¿la globalización por sí sola lo ha logrado? ¿qué significan términos como internacionalismo, integración y nacionalismo para las entidades subnacionales si siempre estos han sido asuntos, de hecho, concernientes al Estado como unidad?).

Finalmente, una tercera corriente⁶ observa la paradiplomacia como necesariamente conflictiva con los intereses unitarios del Estado central o, cuanto menos, afirma que ambos niveles tienen agendas totalmente independientes. En esta vertiente hay dos conceptos que se destacan. Por un lado, el de “protodiplomacia”, utilizado para designar una suerte de “paradiplomacia transitiva” utilizada por entidades subnacionales para promover el reconocimiento diplomático como un medio para, posteriormente, alcanzar el estatus de entidad soberana en el sistema internacional (Mchugh, 2015; Tavares, 2016). Desde esta perspectiva, la paradipomacia no sería más que un instrumento para alcanzar un objetivo mayor: la independencia (Criekemans, 2020).

El segundo concepto es el de “paradiplomacia identitaria”, que pretende explicar las acciones paradiplomáticas de las naciones que no tienen Estado, pero que tampoco pretenden la independencia (Paquin, 2005; Paquin *et al.*, 2015). En estos casos, la paradiplomacia no necesariamente busca atentar contra la unidad del Estado, sino

⁶ Somos conscientes de que existen otros autores que han extendido el término “paradiplomacia” para referirse a acciones exteriores de entidades distintas al gobierno central y que no necesariamente se restringen a entidades subestatales (Aranda y Salinas, 2017; Mallmann y Clemente, 2016; Ramírez *et al.*, 2019, 2020). No obstante, no incluimos esta corriente de análisis porque consideramos que, por un lado, nuestro problema de investigación está mucho más restringido a una entidad sub-gubernamental y, por otro, porque creemos que extender el concepto a entidades por fuera del Estado contribuiría a que perdiera utilidad analítica en este trabajo particular en cuanto serviría para explicar demasiados fenómenos transnacionales (útiles en otros casos).

extender la idea de “multinacionalidad” y promover el desarrollo local de forma autónoma (Ramírez *et al.*, 2020). Una paradiplomacia identitaria puede eventualmente radicalizarse hacia la protodiplomacia si el Estado central explícitamente llegara a intentar impedir su desarrollo o si las demandas por la independencia en su interior se fortalecen. Sin embargo, en este texto no vamos a utilizar estos acercamientos porque no estamos intentando estudiar un caso particular en el que haya demandas identitarias que atenten contra la unidad del Estado o que busquen explícitamente diferenciarse culturalmente del mismo.

En contraste, proponemos el concepto de *acción exterior subnacional* para referirnos a la decisión consciente, autónoma y racional de un ente gubernamental no nacional de acudir al escenario internacional en busca de una interacción estratégica con otros actores internacionales, locales, regionales, gubernamentales y no gubernamentales. Consideramos que este concepto resulta más eficiente que el de paradiplomacia por dos razones. En primer lugar, porque permite reconocer la autonomía de las entidades subnacionales para acudir al sistema internacional sin que eso implique reconocer que lo que hacen debe entenderse como *política exterior o diplomacia*. Esto sin desconocer los visos que la acción exterior subnacional puede tener de estos dos conceptos.

En segundo lugar, porque permite estudiar las *acciones* internacionales de las entidades subnacionales de forma contingente y no como proyectos políticos de largo aliento. Con esto no estamos diciendo que *la acción exterior subnacional* sea siempre coyuntural. Sin embargo, consideramos que conceptos como *paradiplomacia o diplomacia subnacional* sugieren procesos de largo aliento que institucionalizan una forma particular de acercarse a actores internacionales. Si bien eso resulta útil para estudiar casos paradigmáticos como Quebec o Cataluña, impide estudiar con la misma facilidad casos de internacionalización mucho más recientes. Así, el concepto de *acción exterior subnacional* puede ser aplicado de forma mucho más diversa y no impone la carga de demostrar que es una política institucionalizada

y duradera. Siempre que haya una interacción internacional producto de una decisión consciente y calculada habrá *acción exterior subnacional*

Barranquilla y el Atlántico en el escenario internacional: ¿Reforzar la identidad local a partir de la acción exterior subnacional?

El departamento del Atlántico es el cuarto más pequeño de Colombia en superficie territorial, pero el cuarto con mayor población; asimismo, es la sexta mayor economía en términos de entidades departamentales (Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, 2018). Desde abril del 2018, la Asamblea Departamental aprobó como política pública la estrategia “Atlántico Líder Global”. En esta, se concedió al gobernador la facultad de crear una Oficina de Internacionalización y Cooperación del Atlántico (OIC) y se consideró que esta debía “liderar y gestionar el proceso de internacionalización del Departamento del Atlántico, a fin de potencializar las oportunidades de cooperación y contribuir al desarrollo estratégico de redes con otros territorios” (art. 3). La idea era, entonces, vincular a actores internacionales a fin de lograr beneficios sociales para la comunidad (art. 4).

Lo que se pretendía era que la OIC gestionara convenios estratégicos de cooperación técnica y el enfoque primordial era el mejoramiento de la gestión pública; aunque también consideran un objetivo doméstico que es el “fortalecimiento de la descentralización”, una bandera que ha llevado consigo el gobernador del departamento, Eduardo Verano (El Colombiano, 2019). Este último punto resulta útil para ilustrar que, pese a que los alcances legales de la “acción exterior subnacional” tienden a ser reducidos con respecto a las prerrogativas del Estado central, en esta también se manifiestan los intereses y preferencias de las élites que toman decisiones. Es decir, si se utiliza la concepción de la interrelación entre las políticas domésticas y exteriores presentada por Putnam (1988) y Moravscick (1993, 1997),

podría afirmarse que la inserción internacional de estos actores resulta útil también para conseguir objetivos domésticos -en este caso subnacionales- que, de otra forma, serían difíciles de lograr (Badillo, 2020).

Otra de las funciones establecidas para la OIC fue la de servir como eje articulador “entre individuos, fundaciones, empresas con ideas innovadoras y útiles para la promoción de la Región Caribe en el mundo, para así contribuir al desarrollo integral del departamento y el país” (art. 8). De esta forma, la estrategia de internacionalización no solo propendía por lograr que el departamento se insertara internacionalmente, sino que contribuía a que otros actores no estatales también participaran de ese proceso. Es decir, la internacionalización aquí se presenta como un espiral que termina involucrando también (al menos de forma oficial) a otros actores locales.

Ahora, hay que hacer claridad en el hecho de que, como lo comentan Gautier y Janer (2019), el proceso de internacionalización es previo a su formalización a través de una ordenanza departamental. Las secretarías departamentales ya tenían iniciativas con visos internacionales y lo que se hace es articularlas en un mismo organismo. Entre eso, se menciona la participación del gobernador en una conferencia en las universidades de Harvard y *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) destinada a invitar a la inversión en el departamento al presentarlo como un hub tecnológico del Caribe colombiano. Esto no solo implica beneficios económicos, en caso de que ese discurso llegase a tener éxito, sino que significa un intento por transformar la imagen del departamento (o, más bien, expandir una imagen particular del ente en el escenario internacional que antes no necesariamente era visible) entre actores que no necesariamente son sus pares. En este foro, Verano le estaba hablando, principalmente, a empresarios, por lo que esa acción internacional departamental no debería limitarse solamente a mirar las relaciones entre actores subnacionales, sino de estas entidades frente a muchos otros. De hecho, Katherine Diartt -quien se desempeñó

como asesora privada del gobernador, contribuyó a la implementación de esta iniciativa y fue nombrada posteriormente como directora de la OIC- manifestó explícitamente que, con la acción exterior del Atlántico, “se persigue tener un papel destacado de cara al mundo como territorio *líder* dentro del Gran Caribe” (Gautier y Janer, 2019, p. 10). Por tanto, hay que observar esa acción exterior más como una decisión racional y autónoma en busca de objetivos particulares, que como el simple resultado de una expansión de las lógicas globales (aunque, por supuesto, esto tiene influencia en la forma en que se gesta).

Por su parte, el elemento identitario también se encuentra presente en el hecho de que se pretenda establecer una suerte de “marca” para sostener la estrategia pese a los cambios de administración. Esta marca, además, piensa ser concertada con la sociedad civil y manifestar elementos regionales (toman como referente el caso de la marca regional de País Vasco, Euskadi). De hecho, el mismo nombre de la estrategia, “Atlántico Líder Global”, contiene elementos que permiten inferir que no solo se busca interactuar con otros actores para encontrar beneficios locales, sino que se pretende establecer al Atlántico como un actor relevante en el escenario internacional (al menos dentro de sus facultades). Aunque Gautier y Janer (2019) manifestaron que Barranquilla, como capital del departamento, no tendría un papel protagónico frente a los otros municipios, esto resulta demasiado difícil de sostener en la práctica, no solo porque, como será esbozado más adelante, ya la ciudad tiene acciones internacionales, sino porque representa una buena parte de la población y desarrollo económico del departamento. En el desarrollo de esta estrategia, ha habido reuniones de apoyo con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y con la Cancillería a fin de estructurar mejor la forma en que debería funcionar la OIC. Esto permite solidificar la idea de que la acción exterior subnacional no necesariamente implica controversias con la política exterior estatal. De hecho, aquí hay un impulso a nivel central a estas actividades.

Hasta el momento, el departamento ha tenido acercamientos con ciudades, Estados federales y una universidad. Uno de estos es Boston y estuvo centrado en la articulación de procesos de innovación tecnológica y en la cooperación con instituciones educativas como la Universidad de Nueva York, encaminada a mejoras urbanísticas. Con Jiangsu, la segunda provincia más importante de China, se logró en febrero del 2019 un acuerdo oficial. Con este se pretende alcanzar la cooperación en materia de innovación, planeación urbana e inversión económica. Este acuerdo es particularmente importante porque implica que el país asiático entregue recursos al departamento y traslade conocimientos en materia tecnológica en aras de que haya apertura comercial en el Atlántico para empresas y productos chinos. De hecho, el gobernador afirmó que “el futuro es de China y el Atlántico desea tener una relación muy estrecha” (El Heraldo, 2019a), una afirmación que difícilmente podrá ser escuchada por parte de un funcionario de la Cancillería colombiana. Este acuerdo permite observar que, pese a que hay convergencia entre el Atlántico y las instituciones encargadas de la política exterior a nivel nacional, hay elementos de disonancia que, posiblemente debido a la libertad de actuación en este campo que tiene el departamento, no se alinean con los objetivos estatales.

Este acuerdo con China es importante por dos razones. En primer lugar, el departamento del Atlántico es el único que tiene acuerdos de hermanamiento con una provincia china en Colombia. En segundo lugar, la relación entre el departamento y el país asiático ha trascendido de los pronunciamientos y ha tenido efectos materiales. En medio de la pandemia provocada por el virus COVID-19, el alcalde de Barranquilla, Jaime Pumarejo, se reunió con el embajador de China en Colombia, Lan Hu, en razón del hermanamiento de las ciudades de Nanjing y Barranquilla. Luego de esta reunión, se anunció que esta ciudad donaría 30.000 mascarillas para personal de salud de Barranquilla y Pumarejo prometió “estrechar lazos, no solo en crisis, sino después para recuperar la ciudad” (Caracol Radio, 2020). Con el tiempo valdría

la pena analizar si por parte de China también este tipo de acciones son vistas como una oportunidad para extender su influencia en territorios reticentes a su apertura al pacífico. En tercer lugar, en noviembre del 2019 se firmó un acuerdo con Quintana Roo (México) centrado en la promoción del turismo, el desarrollo de la industria hotelera y el intercambio de experiencias deportivas. También hay acercamientos con Madrid y País Vasco (España). Con la primera, se busca fortalecer también el turismo y realizar intercambios culturales; con el segundo se pretende tomar su experiencia en el establecimiento de “cancillerías regionales” y una marca regional, como ya fue mencionado. Finalmente, el exgobernador Verano firmó una intención de convenio con el vicerrector de la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo a fin de incentivar la formación académica en agro y realizar proyectos para impulsar la competitividad de este sector (El Heraldo, 2019b).

Tampoco debe omitirse el elemento agencial: el exgobernador Verano ha sido particularmente importante en este proceso de internacionalización (incentivado también por la influencia de Diartt), lo que le ha valido para presentar su proyecto de internacionalización del Atlántico como modelo para otros entes regionales colombianos. Esto se hace notorio en el hecho de que fuera invitado a la Cumbre de Regiones, desarrollada en País Vasco, como ponente central y, dos años después, como líder de la misión oficial de gobernadores al Lander de Baviera como “mandatario colombiano destacado en el estudio y lucha del asunto territorial y regional” (El Heraldo, 2017a, 2019b). Por supuesto, en términos teóricos no resulta tan útil centrarse en el papel del agente, pero si se extrapola esta experiencia se abren oportunidades para pensar en estos personajes como “emprendedores” de la internacionalización y su papel no debería ser soslayado debido a que, sin la apropiación por parte de estos del proyecto de inserción internacional, posiblemente seguiría siendo una política desarticulada y esporádica.

Por su parte, la acción exterior de la ciudad de Barranquilla ha estado concentrada, principalmente, en una secretaría particular, la de Desarrollo Económico. Esta ha logrado la firma de cinco protocolos de amistad o acuerdos de hermanamiento con otras ciudades. El primero⁷ de estos fue en el 2013 con la ciudad de Brownsville (Texas, Estados Unidos), enfocado en el establecimiento de relaciones comerciales y el intercambio de bienes y servicios. Con objetivos similares, ese mismo año se reforzó un acuerdo de hermandad que ya la ciudad poseía desde 1956 con Tampa (Florida, Estados Unidos). En tercer lugar, dos años después se firmó un acuerdo de hermanamiento con la ciudad Doral (Florida), justificado por las similitudes que presentan en términos culturales y económicos y los vínculos turísticos, sociales y comerciales. En ese sentido, se limita a estimular los intercambios artísticos, culturales, de educación y de cooperación municipales.

El cuarto acuerdo de hermanamiento está constituido por la alianza entre Barranquilla y Aberdeen, que fue materializada a través de una declaración conjunta en el marco de una visita presidencial de Juan Manuel Santos a Reino Unido. Esta declaración se concentra en un área particular: el sector energético. Pone de manifiesto que Aberdeen es una ciudad líder en la industria gasífera y que Barranquilla tiene proyección para constituirse en un hub colombiano de este tipo, por lo que esas particularidades podrían unirlos. Esta declaración conjunta se convirtió en marzo del 2017 en un acuerdo de cooperación en el

⁷ Los autores son conscientes de que en la década de los sesentas fue cuando, de hecho, se presentaron los primeros acuerdos de hermanamiento con las ciudades de Tampa y Modesto (Estados Unidos). No obstante, dos razones los han llevado a omitirlos como parte del estudio. En primer lugar, porque, como puede evidenciarse en el Decreto 172 de 1996, estos acuerdos de hermanamiento fueron propuestos y adelantados, principalmente, desde Estados Unidos en el marco de la política iniciada en 1956 por el presidente Eisenhower. Por tanto, no hacían parte de una política sistemática de la Alcaldía de Barranquilla, sino de una coyuntura particular sin mayor trascendencia para la ciudad. Por tanto, no encajaban dentro de la definición utilizada aquí de acción exterior subnacional. En segundo lugar, porque estos acuerdos no presentaban ninguna acción concreta, sino que, más bien, se trataba de saludos protocolarios sin efectos prácticos.

que, nuevamente, se hace hincapié en las posibilidades de cooperación técnica entre ambas entidades en materia energética (El Heraldo, 2017b). A comienzos del 2019, de hecho, hubo un acto de celebración de los dos años de firmado el acuerdo de cooperación y se resaltaron cuatro logros: 1) la inclusión de Barranquilla como miembro del Consejo Mundial de Ciudades Energéticas (World Energy Cities Partnership); 2) Tres misiones institucionales a Halifax (Canadá), Houston (Estados Unidos) y Aberdeen; 3) Creación del Comité Académico de Energía, y 4) configuración del clúster de energía (Alcaldía de Barranquilla, 2019).

El quinto protocolo de hermanamiento se firmó con la ciudad de Nanjing, China. Este es mucho más antiguo (firmado en el 2000). No obstante, adquirió relevancia recientemente debido a, por un lado, la materialización a través de la donación de 30.000 mascarillas para personal de la salud en medio de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus, como ya se mencionó. Por otro lado, porque durante la administración de Eduardo Verano se prometió la creación de un “Aula Confucio”, intercambios culturales y, de hecho, altos funcionarios de la embajada de China en Colombia visitaron la ciudad e invitaron al gobernador a realizar una visita protocolaria a Nanjing (Cancillería de Colombia, 2017).

Con respecto a otros acuerdos que la Alcaldía de Barranquilla ha materializado, puede mencionarse el alcanzado en el 2015 con la ciudad de Miami (Florida, Estados Unidos). El acuerdo de cooperación se concentra en el desarrollo de iniciativas comunes y proyectos en las áreas de cultura, turismo y comercio. Dentro de esto, consideran la inclusión de instituciones culturales y educativas en la consecución de esos objetivos, reuniones de expertos a fin de coordinarlos y asuntos particulares como la posibilidad de realizar eventos propios de la ciudad de Barranquilla en Miami, tales como la conmemoración de sus dos centenarios y, del mismo modo, algunos otros relacionados con el Carnaval. particulares

En segundo lugar, puede mencionarse el memorando de entendimiento suscrito junto al Ministerio de Asuntos Económicos de Los Países Bajos. En este se hizo un especial énfasis en la necesidad de actualizar a Barranquilla con respecto a la gestión de riesgos derivados del incremento de la actividad portuaria y que podrían ser de carácter tecnológico, ambientales, industriales y de seguridad. Así, las dos entidades se comprometieron a intercambiar información relacionada con la experiencia en el desarrollo sostenible, a la organización de controles ambientales, a la promoción de las capacidades y desarrollos organizaciones relacionadas con las áreas del memorando y al intercambio de conocimientos y experiencias. No obstante, el documento tiende a evidenciar que se trataba más de un acuerdo que intentaba comprometer (aunque no de forma jurídicamente vinculante) a Países Bajos a cooperar con Barranquilla en materia industrial que a un verdadero acuerdo de cooperación mutua.

En tercer lugar, está el Protocolo de Amistad y Cooperación entre la Alcaldía de Barranquilla, la Embajada de Canadá en Colombia y Cuso International. De este protocolo resulta peculiar la inclusión de un actor no gubernamental y el hecho de que su adopción haya respondido, principalmente, al establecimiento de un programa particular: Empleos para Construir Futuro (SCOPE), consistente en la promoción del empleo sostenible en jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto armado en la ciudad de Barranquilla entre el 2015 y el 2020. Asimismo, en el protocolo se incluye la necesidad de establecer asociaciones con empresas privadas, especialmente las canadienses que operen en la ciudad. Asimismo, hay condiciones particulares sobre el periodo de duración del acuerdo y la participación de la ONG Cuso en este. Por tanto, más que una alianza estratégica de largo plazo, el protocolo funcionó como una instancia *ad hoc* encaminada a solidificar la elaboración de un proyecto.

Finalmente puede observarse el Acuerdo de Cooperación entre el Distrito de Barranquilla y el Distrito de Panamá. A diferencia de todos

los protocolos, memorandos y acuerdos observados hasta ahora, este es con una ciudad centroamericana y utiliza un lenguaje más centrado en la cooperación mutua que en la ayuda unilateral por parte de un actor. Se establecen tres objetivos particulares que son la promoción de visitas técnicas, de la participación de las instituciones económicas, culturales y educativas en la consecución de los objetivos propuestos y la organización y encuentro de expertos y autoridades para establecer futuros compromisos.

En ese sentido, la acción internacional de la ciudad de Barranquilla puede entenderse desde dos frentes: por un lado, a través de la estrategia de “hermanamiento de ciudades” que, en últimas, solo incluye consideraciones generales y con pocos efectos prácticos (a menos de que haya intereses económicos como el de Aberdeen en la proliferación de la industria energética o momentos específicos en los que se potencia, como con Nanjing, China). Por otra parte, están los acuerdos de cooperación sobre temas específicos que, debido a la tecnicidad presentada sí tienden a ponerse en marcha y a fijar plazos específicos de cumplimiento. No obstante, debería considerarse también el hecho de que una buena parte de estos documentos de cooperación han sido alcanzados en el marco de la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo que podría discutirse esa idea de que ha sido un elemento coherente de las administraciones locales. Ante esto, podría responderse que, de hecho, fue durante el Gobierno de Elsa Noguera cuando se firmaron tres de los cuatro acuerdos de hermanamiento, por lo que tampoco es una política adoptada a nivel de secretaría y sin influencia por parte de la Alcaldía como ente particular.

Conclusiones

La *acción exterior subnacional* es la decisión consciente, autónoma y racional de un ente gubernamental no nacional de acudir al escenario internacional en busca del establecimiento de convenios, protocolos de cooperación o cualquier otra forma de interacción estratégica con

otros actores internacionales, locales, regionales, gubernamentales y no gubernamentales. En el presente texto se ha intentado establecer una relación entre los marcos de análisis tradicionalmente usados para el análisis de la paradiplomacia, la diplomacia subnacional y las diplomacias divergentes con el concepto de *acción exterior subnacional*, que proponemos como una alternativa mucho más incluyente para el análisis del fenómeno. Asimismo, se han tomado dos casos de estudio (Departamento del Atlántico y Barranquilla) a fin de extraer aprendizajes teóricos derivados de experiencias particulares. Sobre la discusión teórica, hemos propuesto que, si bien las entidades subnacionales no siempre tienen políticas exteriores o diplomacia, sí hay *acciones exteriores* que no necesariamente vienen marcadas por los procesos de tomas de decisión que hay a nivel nacional ni tienen los mismos efectos prácticos, pero que logran cumplir con determinados objetivos a nivel doméstico.

En cuanto a la experiencia de los casos de estudio, hay tres elementos que vale la pena destacar. En primer lugar, observamos que la *acción exterior subnacional* cumplió el objetivo de acudir al sistema internacional para alcanzar objetivos domésticos. Estos objetivos domésticos eran en algunos momentos materiales (como los acuerdos de cooperación energética y la donación de mascarillas) y en otros de carácter ideacional (posicionar a la ciudad y al departamento a nivel internacional como centros de innovación y de desarrollo en el Caribe). Si bien coincidimos con lo que otros autores han planteado sobre *la acción exterior subnacional* como una forma de reforzar económicamente a las ciudades, también consideramos que es una forma de moldear la identidad de estas entidades y de posicionarse tanto a nivel doméstico como internacional de una manera específica. Asimismo, consideramos importante que el elemento “cultural” que aparece reiteradamente en los acuerdos no sea visto de manera superflua, sino que se entienda como parte de un todo, dado que otras investigaciones han encontrado que la cultura puede llegar a contribuir a la consecución de otros

objetivos de política exterior (Pérez Jiménez, 2020).

En segundo lugar, en el proceso de formalización y adopción de una *acción exterior subnacional* aparecen “emprendedores” de esta acción que, de acuerdo con sus intereses y su capacidad de influencia en la toma de decisiones locales, solidifican la inserción internacional. Sobre este punto es importante resaltar que, así como la *acción exterior subnacional* permite perseguir objetivos locales en términos de la entidad subnacional, también abre las puertas para que las agendas de estos “emprendedores” sean solidificadas. En el caso de Eduardo Verano, la inserción internacional de Barranquilla sirvió para reforzar su lucha por la descentralización y para alcanzar reconocimiento por ello dentro de la región Caribe, pero también a nivel internacional.

Finalmente, también resultaría relevante para futuras investigaciones concentrarse en el rol de las comunidades epistémicas para la inclusión de la acción exterior subnacional dentro de la agenda política de las entidades locales. Si se parte de la visión del “emprendedor”, podría considerarse que hay comunidades epistémicas que llegan a presionar a agentes particulares capaces de influir en la toma de decisiones y que esto puede contribuir también a la acción. Este no fue un asunto tratado por el artículo de forma profunda, pero encontramos algunas pistas que pueden dar pie a nuevas investigaciones.

Bibliografía

Alcaldía de Barranquilla. (25 de enero de 2019). *Barranquilla, por buen camino en su proyección como capital energética de Colombia*. Disponible en <https://www.barranquilla.gov.co/desarrolloeconomico/barranquilla-por-buen-camino-en-su-proyeccion-como-capital-energetica-de-colombia>

Aranda, G., y Salinas, S. (2017). Paradiplomacia aymara: Empoderamiento en la frontera. *Estudios Fronterizos*, 18(35), 90-106. <http://dx.doi.org/10.21670/ref.2017.35.a05>

Arenas, G. (2018). Paradiplomacia: Definiciones y trayectorias. *Papel Político*, 23(2), 1-19. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo23-2.pddt>

Badillo, R. (2020). Política exterior y paz: ¿un juego en dos niveles?. *Desafíos*, 32(2), 1-31. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.8012>

Bojang, A. (2018). The Study of Foreign Policy in International Relations. *Journal of Political Sciences & Public Affairs*, 6(4), 1-9. <https://doi.org/10.4172/2332-0761.1000337>

Cancillería de Colombia. (26 de septiembre de 2017). *Embajador de Colombia en China visita la Provincia de Jiangsu*. <https://china.embajada.gov.co/newsroom/news/2017-09-26/12781>

Caracol Radio. (14 de abril de 2020). *Nanjing donará a Barranquilla 30.000 mascarillas para personal de la salud*. https://caracol.com.co/emisora/2020/04/15/barranquilla/1586906422_436437.html

Castells, M. (2008). The New Public Sphere: Global Civil Society, Communication Networks, and Global Governance. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 616(1), 78-93. <https://doi.org/10.1177/0002716207311877>

Clemente, I. (2018). Paradiplomacia y relaciones transfronterizas. *Civitas-Revista de Ciências Sociais*, 18(2), 319–331.

Criekemans, D. (2020). Protodiplomacy: sub-state diplomacy and wannabe states. En G. Baldacchino., y A. Wivel (eds.), *Handbook on the Politics of Small States* (395-410). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781788112932.00035>

Criekemans, D. (ed.). (2011). *Regional Sub-State Diplomacy Today*. Brill.

De Almeida, M. (2011). ¿Necesita Sao Paulo una política exterior? Hegemonía, diplomacia y paradiplomacia en Brasil. *América Latina Hoy*, 56, 163-186.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018). Resultados PIB departamental 2018 preliminar (Base 2015). Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

Duchacek, I. (1990). Perforated Sovereignties: Towards a Typology of New Actors in International Relations. En H. Michelmann., P. Soldatos (eds.), *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units* (1-33). Oxford University Press.

El Colombiano. (8 de julio de 2019). “Ley de Regiones es un paso para cumplir con Constitución de 1991”: Gobernador del Atlántico. Disponible en <https://www.elcolombiano.com/colombia/ley-de-regiones-eduardo-verano-de-la-rosa-gobernador-del-atlantico-habla-sobre-descentralizacion-CF11141571>

El Heraldo. (29 de noviembre de 2017a). Gobernador Verano anuncia política pública para fortalecer cooperación internacional. Disponible en <https://www.elheraldo.co/barranquilla/gobernador-verano-anuncia-politica-publica-para-fortalecer-cooperacion-internacional>

El Heraldo (31 de marzo de 2017b). Aberdeen y Barranquilla inician fase de cooperación para desarrollo de la industria. Disponible en <https://www.elheraldo.co/barranquilla/aberdeem-y-barranquilla-inician-fase-de-cooperacion-para-desarrollo-de-la-industria>

El Heraldo. (19 de febrero de 2019a). Cooperación entre Atlántico y Jiangsu. Disponible en <https://www.elheraldo.co/atlantico/cooperacion-entre-atlantico-y-jiangsu-598766>

El Heraldo. (30 de septiembre de 2019b). Verano y la internacionalización del Atlántico. Disponible en <https://www.elheraldo.co/informes-comerciales/verano-y-la-internacionalizacion-del-atlantico-669162>

Gautier, A., y Janer, J. (2019). La internacionalización de las entidades locales y estrategia de planeación: una oportunidad para el desarrollo territorial. *Justicia*, 24(35), pp. 1-19. DOI: <https://doi.org/10.17081/just.24.35.3397>

Gobernación del Atlántico. (2 de mayo de 2018). Gaceta # 8294. Departamento del Atlántico, Colombia. Disponible en <http://www.atlantico.gov.co/images/stories/gacetas/gaceta8294.pdf>

Gritsch, M. (2005). The Nation-State and Economic Globalization: Soft Geo-Politics and Increased State Autonomy? *Review of International Political Economy*, 12(1), 1-25.

Groenleer, M., y Hendriks, F. (2020) Subnational mobilization and the reconfiguration of central-local relations in the shadow of Europe: the case of the Dutch decentralized unitary state. *Regional & Federal Studies*, 30(2), 195-217. <https://doi.org/10.1080/13597566.2018.1502179>

Guilbaud, A. (2020). Diplomacy by Non-State Actors. En T. Balzacq., F. Charillon., y F. Ramel (eds.), *Global Diplomacy. An Introduction to Theory and Practice (183-194)*. Palgrave Macmillan.

Hooghe, L., y Marks, G. (2001). *Multi-level Governance and European Integration*. Rowman & Littlefield.

Keck, M., y Sikkink, K. (2014). *Activists beyond borders: Advocacy networks in international politics*. Ithaca: Cornell University Press.

Laura, N. (2008). *The New Foreign Policy: Power Seeking in a Globalized Era*. Rowman & Littlefield Publishers.

Lecours, A. (2002). Paradiplomacy: Reflections on the foreign policy and international relations of regions. *International Negotiation*, 7(1), 91–114.

Mallmann, M. I., y Clemente, I. (2016). Transnacionalismo, paradiplomacia e integração regional. O caso do Brasil e Uruguai. *Civitas-Revista de Ciências Sociais*, 16(3), 417–436.

Massart-Piérard, F. (2005). Introduction à l'analyse des collectivités décentralisées et ses repercussions. *Revue Internationale de Politique Comparée*, 12(32), 123-128.

Mchugh, J. (2015). Paradiplomacy, Protodiplomacy and the Foreign Policy Aspirations of Quebec and Other Canadian Provinces. *Canadian Foreign Policy Journal*, 21(3), 238–256.

Mearsheimer, J. (2001). *The Tragedy of Great Power Politics*. New York: Norton.

Mesa, J., y González, C. (2020). Estudio de la paradiplomacia en el marco regulatorio de la Unión Europea. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 15(1), 145-158. <https://doi.org/10.18359/ries.4015>

Michelmann, H.J., y Soldatos, P. (1990). *Federalism and international relations: the role of subnational units*. Oxford University Press.

Moravcsick, A. (1993). *Integrating International and Domestic*

Theories of International Bargaining. En P. Evans, H. Jacobson, y R. Putnam (Eds.), *Double-edged Diplomacy: International Bargaining and Domestic Politics* (pp. 3-43). Berkeley: University of California Press.

Moravcsik, A. (1997). Taking Preferences Seriously: A Liberal Theory of International Politics. *International Organization*, 51(4), pp. 513-555. DOI: <https://doi.org/10.1162/002081897550447>

Morgenthau, Hans. (1948). *Politics among Nations: The Struggle for Power and Peace*. New York: Knopf.

Muchadenyika, D., y Williams, J. (2020). Central-local state contestations and urban management in Zimbabwe. *Journal of Contemporary African Studies*, 0(00), 1-14. <https://doi.org/10.1080/02589001.2020.1746748>

Paquin, S. (2004). *Paradiplomatie et relations internationales. Théorie des stratégies internationales des régions face la mondialisation*. PIE/Peter Lang.

Paquin, S. (2005). La paradiplomatie identitaire: le Québec, la Flandre et la Catalogne en relations internationales. *Politique et sociétés*, 23(3), 176-194.

Paquin, S. (2020). Paradiplomacy. En T. Balzacq., F. Charillon., y F. Ramel (eds.), *Global Diplomacy. An Introduction to Theory and Practice* (49-62). Palgrave Macmillan.

Paquin, S., Kravagna, M., y Reuchamps, M. (2015). Paradiplomacy and International Treaty Making: Quebec and Wallonia Compared. En M. Reuchamps (ed.), *Minority Nations in Multinational Federations: A Comparative Study of Quebec and Wallonia* (160-180). Routledge.

Paquin, S., y Lachapelle, G. (2003). ¿Por qué las regiones tienen relaciones internacionales? *Globalización, Gobernanza e Identidades*,

85–104. Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals.

Pérez Jiménez, A. (2020). La Difusión de la Diplomacia Cultural en las Cámaras de Comercio y las Agencias de Cooperación. Un Estudio sobre Nuevas Diplomacias en los Casos de Turquía, Japón y Corea en Colombia (Tesis de Maestría). Universidad de los Andes, Bogotá.

Popkova, A. (2020). Transnational non-state actors as “alt agents” of public diplomacy: Putin’s Russia versus Open Russia. *Place Brand Public Diplomacy*, 16, 70–79. <https://doi.org/10.1057/s41254-019-00126-6>

Putnam, R. (1988). Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games. *International Organization*, 42(3), 427-460.

Puybureau, B., y Takam-Talom, R. (2020). Sub-State Diplomacies: Regions, Parliaments, and Local Authorities. En T. Balzacq., F. Charillon., y F. Ramel (eds.), *Global Diplomacy. An Introduction to Theory and Practice* (49-62). Palgrave Macmillan.

Ramírez, D., Mantilla, S., y Román, R. (2019). Paradiplomacia del Gobierno Local y la Sociedad Civil Organizada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Colombia. *Análisis Político*, 32(96), 122-143. <http://dx.doi.org/10.15446/anpol.v32n96.83754>

Ramírez, D., Mantilla, S., y Román, R. (2020). Actores, motivaciones e intereses de la paradiplomacia en la frontera del Caribe insular colombiano después del fallo de La Haya. *Estudios Políticos*, 57, 42-69. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a03>

Soldatos, P. (1990). An Explanatory Framework for the Study of Federated States as Foreign-Policy Actors. En H. Michelmann., P. Soldatos (eds.), *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units* (34-38). Oxford University Press.

Tavares, R. (2016). *Paradiplomacy: Cities and States as Global Players*. Oxford University Press.

Trejos, L. (2016). Nuevos actores y nuevas diplomacias en la sociedad internacional. Una aproximación general al caso de las ciudades. En Á. Tuirán (ed.), *Acción internacional de los gobiernos locales o nuevas formas de diplomacia: Una mirada a la experiencia latinoamericana* (1-18). Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.

Tuirán, Á. (2016). Nuevos actores del sistema internacional. Una aproximación teórica a la acción internacional de las entidades territoriales. En Á. Tuirán (ed.), *Acción internacional de los gobiernos locales o nuevas formas de diplomacia: Una mirada a la experiencia latinoamericana* (44-59). Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.

Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. Addison-Wesley Publishing Company Inc.

Wolff, S. (2007). Paradiplomacy: scope, opportunities and challenges. *The Bologna Center Journal of International Affairs*, 10(1), 141-150.

Zeraoui, Z. (2011). Diplomacia paralela y las relaciones internacionales de las regiones. *Desafíos*, 23(1), 59-96.

Zeraoui, Z. (2016). Para entender la paradiplomacia: Introducción. *Desafíos*, 28(1), 15-34.



Racismo y segregación en Colombia: salud, educación y trabajo en la población afrodescendiente del pacífico¹

Jimara Martínez
jimaram@uninorte.edu.co

Mauricio Sierra
amauricios@uninorte.edu.co

Dayrina Pomares
dayrinap@uninorte.edu.co

María G. Martínez
gmartinezm@uninorte.edu.co

**Universidad del Norte- Departamento de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales
Barranquilla, Colombia - 2020**

Envío recibido 2020-06-20 aprobado 2020-12-23

Cómo citar este artículo:

Martínez Tovar, J.A., Pomares, D., Sierra, M., & Martínez, M. G. (2021). RACISMO Y SEGREGACIÓN EN COLOMBIA: SALUD, EDUCACIÓN Y TRABAJO EN LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DEL PACÍFICO. *Trans-Pasando Fronteras*, (16). <https://doi.org/10.18046/retf.i16.4102>

¹ El presente artículo de revisión es resultado de una investigación que lleva el mismo nombre (Racismo y Segregación en Colombia: Salud, Educación y Trabajo en la población Afrodescendiente del Pacífico), desarrollada en el marco de la clase de Seminario de Investigación del programa de Relaciones Internacionales (RRII) de la Universidad del Norte. Así mismo, esta investigación se origina con el fin de aportar información sobre la situación de la población afrodescendiente del Pacífico colombiano en materia de salud, educación y trabajo e influir en la necesidad de tomar acciones que mejoren su calidad de vida.

Resumen

Este artículo busca analizar las evidencias encontradas por medio de una revisión bibliográfica, acerca de la manifestación de la segregación racial y vulnerabilidad de los afrodescendientes del pacífico colombiano en las áreas de empleo, salud y educación. Así mismo, se contrastan los datos encontrados en cada una de las áreas con lo planteado en las teorías de Derechos Humanos y la teoría de Centro-Periferia que se analizan a lo largo del artículo. Lo anterior, en pro de lograr un mejor entendimiento sobre cómo el racismo afecta al desarrollo pleno de estos derechos humanos para esta comunidad, y exponer las dinámicas diferenciales que experimenta el Pacífico como periferia frente a las grandes ciudades del país como centros. Finalmente, se exponen las conclusiones sobre la relación existente entre el color de la piel y la ubicación geográfica con la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico y el cumplimiento de los derechos humanos de esta población.

Palabras clave: *Racismo, Afrocolombiano, Derechos Humanos, Pacífico Colombiano, Desigualdad.*

Racism and segregation in Colombia: health, education and work in the afro-descendent population of the Pacific

Abstract

This article seeks to analyze the evidence found through a bibliographic review, about the manifestation of racial segregation and vulnerability of Afro-descendants of the Colombian Pacific in the areas of employment, health and education. Likewise, the data and information found in each of the areas are contrasted with what is stated in the theories of Human Rights and the Center-Periphery theory that are analyzed throughout the article. The foregoing, to achieve a better understanding of how racism affects the full development of these human rights for this community, and to expose the differential dynamics that the Pacific experiences as a periphery compared to the country's large cities as centers. Finally, the conclusions on the relationship between skin color and geographic location with quality of life, socio-economic development and compliance with the human rights of this population are presented.

Keywords: *Racism, Afro-Colombian, Human Rights, Colombian Pacific, Inequality.*

Introducción

La región pacífica colombiana se encuentra ubicada al occidente del país y está conformada por los departamentos del Chocó, Valle, Cauca y Nariño. Es uno de los territorios más afectados por el conflicto interno y su población está compuesta mayoritariamente por comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas. Para el censo del DANE del 2018, la población actual perteneciente a las comunidades afrocolombianas-negras, palenqueras y raizales- equivale a 2.982.224 millones de personas, sin embargo, esta cifra se ha reducido en un 30,8% desde el censo del 2005, que había contabilizado un total de 4.311.757. A partir de 1980, las comunidades afrocolombianas empezaron movimientos en pro del reconocimiento de tierras como colectivas, pero esto solo se pudo solidificar con el reconocimiento de su carácter de grupo étnico en la Constitución de 1991, el artículo 55 transitorio y la posterior expedición de Ley 70 de 1993 que otorgó el reconocimiento de sus tierras como colectivas, ya que antes del 91 no eran comunidades reconocidas (Ayala, Flórez, Hurtado y Lobato, 2014). Sin embargo, aún en la actualidad, estas comunidades siguen siendo vulnerables y víctimas de expropiaciones, desplazamientos y violaciones de sus derechos humanos.

En este sentido, la situación del pacífico colombiano tiene una agravante; la segregación ha sido sistemática. Como lo anota el informe sobre la problemática humanitaria del Pacífico colombiano realizado por la Defensoría del Pueblo (2016), la región ha sido vista históricamente como “un territorio marginal o de frontera agrícola, con una serie de características geográficas (topográficas, de acceso y climáticas), que obstaculizan o dificultan sus posibilidades de desarrollo social, crecimiento económico e integración cultural y política” (p.36). Estas nociones continuaron durante la época republicana; a pesar de que hubo ciertas reformas económicas y políticas, la visión cultural no

sufrió transformaciones. Por lo tanto, el territorio, como su población, debían ser domesticadas a través de la violencia y la esclavitud, cuestión que en la actualidad se transformó en connotaciones de discriminación y racismo (Defensoría del pueblo, 2016).

El objetivo general de este artículo es analizar las evidencias de la segregación hacia la población afrodescendiente del pacífico colombiano. Se enlazaré la teoría de los derechos humanos y centro-periferia con las realidades vividas por los afrocolombianos del pacífico colombiano en los ejes ya mencionados. Se debe tener en cuenta, que la teoría de los derechos humanos es reconocida como un objeto de estudio más que una teoría como tal. Sin embargo, esta teoría pretende exponer la historia de estos, cuáles derechos humanos existen, su importancia y cómo hacerlos valer. Así mismo, esta teoría es analizada y tomada por varios autores para explicar problemáticas locales o internacionales con respecto a la violación de los mismos. Por su parte, la teoría de centro-periferia, según Gunder, Cockcroft & Johnson (1968), describe cómo las metrópolis (el centro) acaparan los recursos producidos por los satélites (periferias) para su propio desarrollo. Es decir, las grandes ciudades o centros urbanos de un país tienden a desarrollarse más, debido a que la población o la mano de obra que sustenta la economía tiende a moverse a lugares donde pueden obtener mejores ingresos, pero estas movilizaciones repercuten en que las periferias vivan en un constante subdesarrollo o crezcan a menor velocidad que los centros o metrópolis.

Con base en las teorías, se analizará también, los problemas a los cuales se enfrenta la población afrodescendiente del pacífico colombiano en cuanto a sus derechos humanos. Lo anterior para demostrar que es una realidad constante que merece mayor atención no solo por parte de los gobiernos locales y el gobierno nacional, sino también por parte de los investigadores y académicos a manera de estudio. Así mismo, se pretende generar literatura que contribuya a identificar las causas y consecuencias de la violación de los derechos humanos. En este marco,

se entenderán los derechos humanos a la educación, el trabajo y la salud, como principales motores de la consecución de una vida digna y un pleno desarrollo socioeconómico.

A continuación, se presentará la metodología base de la investigación, en la cual se detallan las fuentes utilizadas, el tipo de investigación y otras especificidades. Posteriormente, se presentará y se presentará la discusión, donde se le dará desarrollo a los ejes principales de la investigación: en el primero de estos ejes, se analizarán las barreras existentes al momento de acceder al mercado laboral fuera de la región pacífica para los afrodescendientes; el segundo eje se centra en la desigualdad existente en cuanto a la calidad del sistema de salud al que tienen acceso la población afro del pacífico colombiano con respecto a otras zonas del país; y por último, en el tercer eje se discutirá sobre la calidad de la educación a la que pueden acceder la población afro del pacífico con respecto a otras regiones del país. Finalmente, se abordarán las conclusiones a las cuales se llegaron una vez realizado el análisis de la información obtenida a través de la bibliografía, el diálogo con los autores de esta bibliografía y el entrelazamiento entre la teoría y las realidades vivenciadas por los miembros de la comunidad afro del pacífico colombiano.

Metodología

Para conocer sobre la segregación racial y la violación de los DDHH en la población afrodescendiente en Colombia, se realizará una revisión de literatura en donde se desarrollarán fichas bibliográficas de diferentes aspectos concernientes a esta temática, es decir, se hará una investigación de tipo secundaria. Según De Dios y Álvarez (2006), estas investigaciones “son aquellas en que no es necesario realizar la valoración crítica de los documentos, pues otros compañeros (generalmente expertos en esa materia) ya lo han realizado por nosotros”. Lo anterior, con el fin de observar la variedad de puntos de vista y métodos que diferentes autores utilizaron para llevar a cabo

estudios con respecto a la problemática. La literatura revisada estuvo encaminada a cubrir las áreas de salud, educación y empleo en el Pacífico colombiano. De esta manera, se realizó un estudio descriptivo de la situación de esta región y su diferencia con las dinámicas en el resto de país, tratando de encontrar evidencias que reflejaran la dicotomía en el cumplimiento de los derechos humanos.

De igual forma, se tuvieron en cuenta estudios e investigaciones cualitativas y cuantitativas realizadas en la región con respecto al desarrollo de enfermedades, percepción del acceso a la educación o capacidad de acceder a empleos. A partir de esto, se hizo un contraste de estas realidades con lo planteado en las teorías utilizadas para explicar el fenómeno de los Derechos Humanos en el Pacífico; la teoría de Derechos Humanos y la teoría Centro-Periferia.

Así mismo, se realizará un análisis por medio del cual se describirán los diferentes fenómenos que afectan a la comunidad afrodescendiente con respecto a los no afrodescendientes. Según Dankhe (1986) citado en (Hernández Sampieri et al., 1997, p.71), los estudios descriptivos buscan desarrollar una descripción del fenómeno estudiado a partir de sus características, midiendo conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de personas, comunidades o grupos bajo análisis. Por otro lado, con el fin de obtener unos resultados más amplios y profundos, se pretende utilizar el método cualitativo, el cual Monje (2011) indica que:

“Se nutre de la hermenéutica, la fenomenología y el interaccionismo simbólico [...], se interesa por la necesidad de comprender el significado de los fenómenos y no solamente de explicarlos en términos de causalidad [...], el conocimiento está mediado por las características sociales y personales del observador; que no existe una realidad exterior al sujeto [...], la realidad de los individuos se estudia desde el interior, a partir de lo que ellos perciben a través de sus experiencias vividas”
-Monje. 2011. p. 12-13.

Discusión

La población negra siempre ha sido víctima de segregación, exclusión, violencia y otros problemas que conlleva el racismo. “Las mujeres y los no blancos fueron, hasta bien entrado el siglo XX, comúnmente considerados en Occidente como irremediabilmente deficientes en sus capacidades racionales o morales y, por lo tanto, incapaces de ejercer sus derechos humanos” (Donnelly, 2003, p. 169). Para contrarrestar esto, Colombia ha buscado la protección de las comunidades negras y promover su inclusión. Con la ley 70 de 1993, en la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, se pretende “establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social”. Esto con el fin de garantizar a las comunidades negras condiciones justas de igualdad de oportunidades frente al resto de la población.

Sin embargo, si bien el país le ha apostado a mejorar las condiciones de vida y el entorno de las comunidades afrocolombianas -negras, palanqueras y raizales-, la realidad vivida por estas poblaciones permeada por la exclusión, marginalización, mala calidad de vida y omisión estatal, lleva a analizar y criticar el hecho de que no solo basta estar escrito en el papel, sino que también son necesarias medidas y políticas públicas como acciones afirmativas de mejor calidad y profundidad acordes a estas realidades geográficas, socioculturales, políticas y económicas.

Obstáculos a los que se enfrenta la población afrodescendiente del Pacífico colombiano en el ámbito laboral.

El racismo, la segregación y la falta de garantías de los derechos humanos, es evidente y radica en varios sectores de la sociedad colombiana, como la salud, la educación y las oportunidades de trabajo. Según Marulanda (2014), “existen brechas salariales entre afrodescendientes

y no afrodescendientes con la misma ocupación y nivel de preparación, siendo los afrodescendientes los que ganan menos que los demás trabajadores” (p. 323).

Marulanda y Rodríguez (2015), a través de la construcción de un índice de la calidad del trabajo, lograron identificar las desigualdades existentes entre personas pertenecientes a poblaciones afro y no afro, particularmente, en la ciudad de Cali. Estas desigualdades se encuentran especialmente en los salarios. “Para la población no afro el salario promedio es de \$947.692 [pesos], mientras que para los afrodescendientes el promedio salarial es \$770.900 [pesos]” (Marulanda y Rodríguez, 2015, p. 335).

Así mismo, las personas negras o las personas que componen y hacen parte de comunidades negras, son más propensas a ser parte de la población desempleada o informalmente empleada en el país, por razones comúnmente asociadas al color de piel o la posición socioeconómica que poseen. “Ser afrodescendiente reduce las probabilidades de tener empleos de media y alta calidad en alrededor del 1,8% y 1% e incrementa la posibilidad de tener un empleo de mala calidad en 2,8%” (Marulanda y Rodríguez, 2015, p.340).

Como último dato con respecto a este estudio realizado por Marulanda y Rodríguez (2015), está el hecho de que, según los resultados expuestos, la estabilidad laboral que presentan las personas pertenecientes a las comunidades afro es de 13,70%, mientras que la estabilidad laboral que tiene el resto de la población es de 53,90%. Lo anterior, permite denotar con mucha facilidad la gran brecha existente en el ámbito laboral entre ambos grupos, y más si se tiene en cuenta la importancia que tiene para cualquier persona poder contar con un empleo y que este sea estable. Estos resultados se aproximan a los obtenidos en un estudio realizado por Arroyo y Bustamante (2008) en Cali:

“Una persona denominada negra tiene mayor probabilidad de encontrarse en un empleo de mala calidad, cuyo efecto sobre esta última es del 12,2%. Siguiendo una tendencia similar, el ser un trabajador negro reduce las probabilidades de acceder a empleos de mejor calidad, reducción que es de 6,9%, 2,1% y 1,1% para los empleos de calidad media inferior, media superior y buena calidad” -(Arroyo y Bustamante, 2008, p. 159).

Estos autores revelan en su estudio que esta tendencia no solo se encuentra en la ciudad de Cali, sino también en el resto del territorio nacional:

“Al contrastar estos efectos con los estimados para Cali se puede observar que el ser negro a nivel nacional tiene un mayor efecto en las probabilidades de que tal trabajador tenga un empleo de mala calidad, siendo este de 14,4%, es decir 2,2% más alto. (...) Esto se evidencia en que los efectos marginales para los empleos de calidad media inferior, media superior y buena calidad son muy similares para Cali y para Colombia; no obstante, estos son un poco mayores para el total de las trece áreas metropolitanas (...) Lo anterior apoya la idea de que a nivel nacional hay una mayor discriminación laboral asociada con la calidad del empleo de las personas negras” -(Arroyo y Bustamante, 2008, p. 159-160).

Lo anterior, crea un círculo vicioso que involucra bajos niveles de crecimiento económico con bajos niveles de ahorro, y en consecuencia bajos niveles de educación con bajos niveles de capital humano; lo cual resulta en una baja productividad que no permite un óptimo desarrollo en la vida laboral, con una agravante si se tiene en cuenta el factor de desigualdad con respecto a otras poblaciones del país. Además, Para el segundo semestre de 2019, según el boletín técnico del DANE (2019) de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la región pacífica ocupaba el tercer lugar con mayor tasa de desempleo y el total de la población desocupada fue de 460 mil personas.

Las investigaciones y los datos descritos en los párrafos anteriores, sumado a las teorías que se han escogido para desarrollar el marco

teórico referentes a los derechos humanos, evidencian y soportan las ideas de que, en definitiva, ser negro o negra en una sociedad como la colombiana, significa ser más vulnerable económica, social, política y culturalmente. Lo anterior, es manifestado por Goodale y Merry (2007) por medio de las explicaciones de tipo ideológico, sociológico y cultural que se refieren a patrones de comportamiento que generan discriminación y normalizan la permanencia de patrones de odio entre comunidades. En la actualidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2018), reconocen que existe una mayor incidencia de pobreza y pobreza extrema en las comunidades indígenas y afrodescendientes que en las otras comunidades sin identidad étnica o racial (Correa, 2018). Así mismo, Rangel y Del Popolo (2011) también reconocen en sus investigaciones que los afrodescendientes se encuentran con condiciones de exclusión, desigualdad y alto desempleo.

Por otro lado, los afrodescendientes se ven obligados en muchos casos a abandonar sus lugares de origen para trabajar en grandes metrópolis en busca de mejores oportunidades. Las razones de estas dinámicas migratorias son en su mayoría debido a problemas de desigualdad social y económica que se agudizan con las problemáticas de la región como desplazamiento forzado, recrudecimiento de la violencia y falta de oportunidades que inciden a su vez en que se violen los derechos humanos, y para motivos de esta investigación, el derecho al trabajo. Lo anterior, es explicado por Risse-Kappen, Risse, Ropp y Sikkink (1999) referentes a la teoría de los derechos humanos, los cuales argumentan que existen factores de tipo económico que explican cómo el desarrollo económico y la distribución del capital en las sociedades perpetúan sistemas de desigualdad.

De igual forma, el Estudio de Población llevado a cabo en 1981 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en Medellín, Antioquía, puede servir de base para entender la posición de los chochoanos en la ciudad y las dinámicas que han sido desarrolladas desde tiempo coloniales quedando imperantes en la sociedad colom-

biana. La muestra del censo era del 10% de la población de Medellín y captó 712 personas chocoanas. De estos, 670 tenían más de doce años y 415 tenían empleo. Las mujeres superaban a los hombres en la proporción y eran el 60% de los chocoanos con empleo (Wade, 1993).

En este sentido, los autores Gunder, Cockcroft y Johnson (1968), describen cómo las metrópolis (el centro) acaparan los recursos producidos por los satélites (periferias) y las personas de estos satélites para su propio desarrollo. Respecto a esto, la población de las periferias o satélites del pacífico, son explotadas o se trasladan a los centros como Medellín u otros departamentos más desarrollados para conseguir mejores oportunidades de empleo —aun si son empleos de carácter informal—, lo que genera un enriquecimiento por parte de los segundos y un deterioro en los territorios periféricos o un crecimiento más lento.

Respecto a la dinámica Chocó-Multinacionales, —entendiéndose Chocó como periferia y multinacionales como centros— en estas relaciones los segundos extraen los recursos del territorio chocoano bajo modalidades de explotación directa empleando trabajadores con pagos muy bajos y de explotación indirecta en la cual se intercambian estos recursos por artículos manufacturados de toda clase y/o comida (Wade, 1993), reproduciendo y replicando así vínculos por los cuales el sistema nacional e internacional absorbe los recursos naturales de la región y la teoría centro-periferia toma fuerza. Un ejemplo de esto es la industria minera y lo que conlleva para la región; según un informe de la Organización Internacional para las Migraciones (2015) en este territorio existen grandes multinacionales que controlan la minería, estas a su vez explotan laboralmente a las poblaciones y trabajadores, y, por consiguiente, convierten este trabajo en una fuente de ingreso inviable. Así mismo, la explotación minera ha intensificado las confrontaciones entre grupos armados por el control de este, ya que no está correctamente organizada, democratizada o legalizada, y como consecuencia genera necesidades básicas insatisfechas y nuevas olas de desplazamiento hacia centros urbanos.

En este marco, también es importante resaltar que el tipo de trabajo que hace la población de la periferia en su mayoría es de carácter informal. Según el informe del Banco de la República sobre informalidad en el Pacífico (2015), por sector económico, se encuentra en primer lugar ser empleado doméstico, seguido de trabajar por cuenta propia y en tercer lugar ser patrón o empleador. Lo anterior explica que exista “una distribución centro-periferia en donde la población de los barrios perimetrales son los que más parecen enfrentar el fenómeno de la informalidad”.

Así mismo, el proceso de obtención de un trabajo está compuesto por varias fases previas donde el candidato debe cumplir con ciertos requisitos durante varias etapas. Las bajas probabilidades de conseguir trabajos de alta calidad que tienen los miembros de las comunidades afro se explican, en gran parte, porque en el proceso de selección, también se ve permeado por la discriminación racial (Cárdenas, Rodríguez, Oviedo y Villamizar, 2013). En esta sección, nuevamente se hace relevante lo expresado por Goodale y Merry (2007) sobre los factores de tipo ideológico, sociológico y cultural que generan discriminación y normalizan la permanencia de estas, pero también se hace necesario incluir los factores de tipo económico de Risse-Kappen, et al. (1999), los cuales hablan de cómo el desarrollo económico y la distribución del capital en las sociedades perpetúan sistemas de desigualdad.

El informe del Banco de la República (2015) también destaca la existencia de grupos o “clubes” de informalidad en la región Pacífica, en la cual, superar los niveles de educación escolar y por menos estudiar un técnico reduce las probabilidades de enfrentar trabajos informales y conseguir empleos de mejor calidad. En este sentido, en la ciudad de Bogotá, se evidenció que los candidatos de descendencia afro son quienes menos reciben llamadas a entrevistas de empleo:

“En primer lugar, las hojas de vida de afrodescendientes reducen en un 7,79% la probabilidad de una llamada si se comparan con el resto de las hojas de vida, mientras que las de personas blancas aumentan

la misma probabilidad en 3%. [Por ende] los aspirantes afrodescendientes son quienes reciben menos llamadas a entrevistas de empleo” -(Cárdenas et al., 2013, p. 19).

Segregación en el acceso y calidad de la salud de la población afrodescendiente del Pacífico colombiano.

La población afrodescendiente en la región del pacífico se encuentra entre las comunidades más vulnerables y excluidas como consecuencia del racismo estructural presente en la sociedad colombiana. El racismo se encuentra inscrito en muchas áreas o momentos de la vida en sociedad, en cuestiones económicas, políticas y sociales, generando dinámicas de pobreza y exclusión. Así, la discriminación que enfrentan los afrodescendientes del pacífico al momento de acceder al sistema de salud no es directa, pues esta no se basa en características físicas como el color de la piel; sino más bien en una configuración de la estructura del sistema social. Debido a la falta de presencia estatal en estos territorios y a la inequidad en la obtención de empleo formal, que resulta en un déficit de recursos económicos ya antes mencionados. De lo anterior, Ariza y Hernández (2008) señalan que

“La inequidad en salud se entiende [...] como la presencia de desigualdades en salud, enfermedad y muerte, derivada de una desventaja sistemática de un grupo social respecto de otros como resultado de su posición social. Tal posición resulta de las diferencias de poder, riqueza o prestigio, definidas por su lugar en la estructura laboral o socioeconómica, de género, de raza, de etnia o del ciclo vital en que se encuentra” -Ariza y Hernández, 2008.

De acuerdo con la teoría de Derechos Humanos, las explicaciones de tipo económico sirven para abordar esta problemática, ya que estas hablan de cómo el desarrollo económico y la distribución del capital en las sociedades perpetúan sistemas de desigualdad (Risse-Kappen, et al., 1999). Es decir, que la desigualdad en el aspecto socioeconómico

entre afrodescendientes y no afrodescendientes, tiene como resultado una menor calidad de vida para los primeros, lo que influye en la falta de obtención de un sistema de salud íntegro y de calidad.

Así mismo, Jiménez (2014) señala que para el periodo entre 1998 y 2002, había una exclusión generalizada que respondía a indicadores de salud bajos, junto a las pocas oportunidades en mercados formales e informales para esta comunidad. En términos de los servicios de salud, existen enormes diferencias entre la población blanca y mestiza, y las comunidades afrocolombianas. Según las estadísticas generales dadas a través del Departamento Nacional de Planeación en ese año, la esperanza de vida de las comunidades afroamericanas se ubicaba 20% por debajo de la media nacional, que en ese momento era del 71,68%. El acceso a tales servicios no solo es más restringido para estas comunidades, sino que también enfrentan un mayor déficit en términos de cobertura y calidad de la atención (Jiménez, 2014). Igualmente, existe una desigualdad en el acceso a los servicios de salud cuando estos no reconocen las diferencias o no responden a las necesidades de cada población (Ariza y Hernández, 2008). Si los servicios de salud no se ajustan a los diferentes escenarios correspondientes a las diferentes etnias, y no reconocen las diferentes identidades, están favoreciendo a una población normativamente dominante sobre otra. Así mismo, se debe reconocer lo que cada población entiende por salud y por bienestar para así poder brindar un servicio equitativo. De acuerdo con Muñoz, Puerto, López, Velásquez y Cataño (2014) “los grupos tienen formas particulares de definir, nominar y tratar los problemas de salud que no siempre responden a las interpretaciones dadas por los profesionales”. Lo anterior significa entonces que los sistemas de salud del país deben empezar a adaptar estrategias culturales al momento de brindar el servicio de salud a fin de reconocer las necesidades existentes desde el punto de vista de las comunidades afrocolombianas y como solucionarlas, teniendo en consideración estos factores culturales.

En el pacífico, la falta de cobertura en servicios públicos, la ausencia de saneamiento ambiental y el desplazamiento forzado son problemas que ocasionan afecciones en la salud que son en su mayoría prevenibles. Por ejemplo, Muñoz, et al (2014), exponen que “las primeras causas de enfermedad [entre la población afrocolombiana del pacífico] son alteraciones de la salud asociadas a la gestación, hipertensión, infecciones virales, parasitosis, diabetes mellitus, entre otras”. Así mismo, enfermedades relacionadas con la desnutrición y afecciones diarreicas agudas son bastante comunes.

Por otra parte, según un estudio realizado por Arrivillaga, Correa, Tovar, Zapata, Varela y Hoyos (2011), la situación de salud es uno de los aspectos más delicados en la región pacífica, en esta zona prevalecen diversas enfermedades tales como la tuberculosis, la desnutrición, el paludismo, la fiebre tifoidea, las enfermedades diarreicas, la infección respiratoria aguda, el cáncer y el VIH/ Sida. En este estudio, se buscaba analizar la presencia de ITS en la población afrocolombiana en la región pacífica, obteniendo como resultados generales que

“el 46.8% fueron hombres y el 53.2% mujeres; el 70.4% tenían escolaridad básica primaria, secundaria y media, el 31.6% estaba afiliado al régimen contributivo y el 38.5% al régimen subsidiado, y el 68.2% residían en cabeceras municipales” -(Arrivillaga et al, 2011).

De lo anterior, se permite decir que existen factores económico-sociales, como la escolaridad y el tipo de afiliación, que influyen directamente en las tasas de personas afrocolombianas que contraen ITS en la región pacífica.

Asimismo, según Díaz (2013, p. 52) se debe buscar, que los Estados no dejen de lado sus obligaciones con respecto a los Derechos Humanos y amparen “el derecho de los pueblos y de los Estados a determinar democráticamente sus políticas alimentarias y agrícolas, sin que estas decisiones vengán dictadas por el sistema comercial internacional”. Por lo tanto, es necesario:

“Proponer que la seguridad alimentaria y nutricional es un estado ideal al que tenemos derecho, y que como tal debe buscarse su garantía, y protegerla, para lo cual es indispensable garantizar a su vez los derechos de soberanía alimentaria, paradigma que bien refleja el fundamental enfoque de derechos humanos” -Díaz, 2013, p. 89.

De igual forma, Díaz (2013) afirma que la malnutrición también genera problemas como la delgadez, sobrepeso y obesidad, todo esto basándose en los indicadores antropométricos de la ENSIN en 2010, en los cuales se distinguen grupos de edad y características socio-económicas, sociodemográficas y geográficas para poder concluir resultados veraces sobre la situación nutricional del país como aspecto clave en la salud de cada individuo. Del mismo modo, sostiene que “siguen presentándose porcentajes altos en departamentos de regiones con predominio étnico, especialmente relacionado con la mayor prevalencia de los afrocolombianos” y presenta lo anterior a través de un cuadro hecho por la ENSIN (2010), que a través de diferentes índices valora el estado nutricional según la pertenencia étnica y los grupos de población por edad. Concluyendo que la población afro tiene los índices más altos en desnutrición aguda en niños de 0 a 4 años con un porcentaje de 1,6%. También se encuentra que posee los índices más altos en retraso severo en talla (desnutrición crónica severa) y en delgadez en niños y jóvenes de 5 a 17 años, con porcentajes de 6,3% y 3% respectivamente. Por último, en este cuadro se presenta también, los índices más altos en desnutrición (IMC < 18,5) y en obesidad (IMC > 30) en adultos 18 a 64 años, con porcentajes de 3,5% y 18,2% respectivamente (2013).

A pesar de la información expuesta con anterioridad, este autor reconoce que los afrocolombianos, como población vulnerable, tienen una relación de invisibilidad frente al Estado con respecto a los demás grupos o comunidades normativas del país, lo cual ha conllevado al fracaso de cualquier mecanismo que busque sofocar la violación a este derecho (Díaz, 2013). No obstante, con base en la información

recolectada, se permite concluir que la población afrocolombiana en la región pacífica es una comunidad que se encuentra en situación de vulnerabilidad debido a factores étnicos, sociales y económicos, que no permiten que estos tengan un flujo y desarrollo normal de sus derechos.

Problemas que enfrenta la población afrodescendiente del Pacífico colombiano en cuanto al acceso y calidad del sistema educativo.

Hablar de calidad en el sistema educativo involucra múltiples variables que van desde la cobertura, hasta los resultados obtenidos en las pruebas internacionales. Además, es un tema tan extenso que sería necesario desarrollarlo en una investigación aparte. Sin embargo, para poder comparar la situación del pacífico colombiano, es válido hacer un diagnóstico de la situación colombiana en general que, a manera de resumen, es bastante precaria.

“(...) la cobertura educativa ha avanzado de forma importante en los últimos años, aún hace falta completar el esfuerzo para que deje de ser un tema de preocupación. (...) Por otra parte, los indicadores internacionales de aprendizaje muestran que los estudiantes colombianos tienen, en promedio, niveles de aprendizaje comparativamente menores a los de países similares a Colombia. Además, es evidente que existe también una alta inequidad en las horas de instrucción que reciben los estudiantes en nuestro país. Por último, los indicadores de calidad nacionales [muestran] que existen importantes desigualdades en la calidad de la educación al interior del país” -Barrera-Osorio, Maldonado, & Rodríguez, 2012, p. 2.

Adicionalmente, al tema de la cobertura, se le suma la deserción escolar, la cual es reflejo de dinámicas socioeconómicas y poblacionales estructurales. Este último punto es relevante para el objeto de estudio pues, “en particular, esta se concentra en los hogares de menores ingresos, entre la población rural y los que pertenecen a comunidades étnicas (afrocolombianos e indígenas)” (Delgado, 2014, p. 32).

En ese sentido, se observa que la cobertura en la educación [primaria, secundaria y media] es inferior en el Pacífico que en otras regio-

nes. En primera instancia, las tasas de cobertura educativa en la región del Litoral Pacífico son del 18,5 %, mientras que, en la Andina, la cobertura supera el 40% (Ministerio de Educación Nacional). Respecto al analfabetismo, en algunos municipios del Pacífico como Tumaco esta tasa es del 60% mientras que, en Cali, por ejemplo, está por debajo del 10%. Por otra parte, tomando como referencia las pruebas Saber 11 del 2015, existen diferencias entre el puntaje promedio nacional y el obtenido en varios municipios de la región Pacífica. Para ese año el puntaje promedio nacional fue de 255, mientras que las desviaciones de Quibdó, Buenaventura y Tumaco fueron de 30.5, 26.6 y 38.1 respectivamente. Por esta razón, solo el 15% de los beneficiarios de las becas del Estado, fueron de esta región (Viveros, 2017).

Con relación a la educación superior, la situación no es muy diferente pues también se observan asimetrías en cuanto a la cobertura, por ejemplo;

“El departamento del Valle presenta mayores tasas de estudios de educación superior (T&T y universitaria) que el Pacífico. Para el caso del Pacífico, esta población presenta tasas muy bajas de asistencia a instituciones de educación superior, para hombres, mujeres, afros y no afros” -Ramírez, Restrepo & Sabogal, 2015, p. 28.

En este sentido, las condiciones del sistema educativo en el Pacífico colombiano respecto a otras regiones del país, comprueban la explicación propuesta por Rodríguez (1977) sobre las grandes desigualdades existentes entre centro y periferia. Según el autor, entre más altos los niveles en la calidad de la educación de las sociedades, mayor será la calidad de los bienes y servicios producidos y a partir de eso, mejor serán los ingresos gracias al intercambio de lo producido. Sería entonces, la ausencia de estas condiciones las que impiden el desarrollo de la periferia. Esta situación es propiciada por el centro, responsable de la distribución de los recursos, el diseño y puesta en marcha de los planes escolares. En este caso, vemos las grandes desigualdades entre el centro -entiéndelo como Cali y la zona Andina- y la periferia

-entendiéndolo como el departamento del pacífico-, respecto a la diferencia en la cobertura educativa, los resultados en pruebas estatales y analfabetismo. Por ende, lo propuesto por Rodríguez (1977), tendría sentido en la medida que se examine el desarrollo de las mismas, evidenciando un claro avance tanto de Cali como de la zona Andina a diferencia del Pacífico colombiano.

Por otro lado, la Ley 70 de 1993 en el artículo 42 propone la formulación y ejecución de una política destinada a la etnoeducación afrocolombiana, una promesa sinónimo de protección y reconocimiento. La etnoeducación afrocolombiana es y tiene como propósito:

“resituar a la persona afrodescendiente en un lugar político, social, cultural y económico de dignidad de acuerdo con sus cosmogonías, formas de relacionarse y de estar el universo [...] pretende la liberación y descolonización del sujeto afro ante los más de 500 años de opresión, esclavización y explotación. [Pero también] [...] propende por la educación de todas y todos los individuos de la sociedad colombiana en torno el lugar en la historia nacional de las comunidades afrocolombianas. Además, con un fuerte compromiso con la erradicación de las prácticas racistas y discriminadoras de la sociedad” -Meneses, 2016, p.38.

Sin embargo, en la actualidad es un concepto que se ha dejado de lado y tiene muchos vacíos entre lo que es y no es ser negro, lo que es y no es una comunidad étnica, lo que es y no es la “Cultura afro” formulado por el Estado, y se deja en evidencia la ineficiencia en adoptar las políticas de etnoeducación afrocolombiana. Pues según Meneses (2016):

“la etnoeducación no es solo la incorporación de conocimientos y contenidos en los currículos o en las estructuras del saber del sistema educativo, sino la transformación del conocimiento mismo y las lógicas de producción de este” -(p.38).

En este sentido, se presume que la etnoeducación afrocolombiana en la actualidad es casi inexistente y no ha podido ser estructurada ni

aplicada correctamente. Así mismo, la calidad no se refiere solamente al contenido que se dicta en las clases, sino también en las variables de insumo y herramientas como el acceso a las TICs o la formación y disponibilidad de docentes, que se ven perturbados en esta región por el contexto o las capacidades de cada municipio, como: falta de energía eléctrica, agua o vías de comunicación. Esto conduce a resultados como los que señala Oscar Sánchez (2018) en su columna de opinión para el periódico El Tiempo: de los 20 municipios de todo el país con peor desempeño en las pruebas Saber para el grado noveno, 14 de los municipios hacen parte del departamento del Chocó y hay un evidente atraso de los estudiantes en los grados escolares, especialmente en las áreas rurales. Sánchez (2018) manifiesta que:

“El diálogo nacional sobre la política de educación étnica para la población afrodescendiente, que lleva años en curso, no parece avanzar. Lo que los colegios ofrecen no está armonizado con el contexto, y entre tanto, la clase política sigue concentrada en la infraestructura y la alimentación escolar, que, como en toda Colombia, han terminado agotando la agenda de la educación” -Sánchez, 2018, párr. 9.

En este último apartado se puede identificar la dinámica de expropiación de recursos planteada por Gunder, Cockcroft & Johnson (1968), considerando que la metrópoli (el centro) se apropia de los recursos de sus satélites para su propio desarrollo. En el caso de la educación, el recurso que se extrae del pacífico colombiano es el capital humano, pues los que tienen las posibilidades de migrar hacia ciudades con un sistema educativo más robusto, como Cali o la zona Andina, generan desarrollo para ese territorio.

Conclusión

Con base en la literatura y los datos encontrados, es posible manifestar que los intentos del Estado -desde el artículo transitorio 55 y la posterior Ley 70/93 hasta la actualidad- por proteger, reconocer y dar garantías a las comunidades negras del pacífico colombiano han sido in-

eficientes e inefectivas. No solo la falta de información sobre estas comunidades y su calidad de vida, sino también la falta de actualización de los datos, dificulta una investigación más profunda; así como también dificulta la formulación y aplicación de políticas acordes al contexto de la región y a las necesidades de la población.

Así mismo, de la información obtenida se encontró que fenómenos y factores como: la violencia, explotación ilegal del territorio, desigualdad, falta de servicios públicos básicos, falta de garantías y altos índices de pobreza, inciden en la constante vulneración de derechos como la salud, el trabajo y la educación de esta población tanto en el territorio como fuera de él. De igual forma, las teorías mencionadas demuestran que las periferias tienden a ser más vulnerables de sufrir los problemas mencionados anteriormente, repercutiendo en violaciones graves de los derechos humanos. Por tales razones, la región pacífica necesita una mayor atención estatal.

Como se ha mostrado, los tres derechos que se exponen en este artículo -trabajo, salud y educación- tienen una correlación entre sí. Es necesario una mejor calidad en la educación para encontrar y acceder a mejores oportunidades de empleo, pero también es necesario mejores oportunidades de empleo para acceder a un mejor sistema de salud, para asegurar una mejor calidad de vida en las comunidades negras que así mismo pueda incidir en el acceso a la educación y el trabajo.

Los resultados de esta investigación permiten afirmar que la población afrocolombiana de la región pacífica tiene menos probabilidades de conseguir o acceder a empleos de calidad y tienen menos oportunidades laborales en comparación al resto del país y la población afrocolombiana fuera de ese territorio. Así mismo, se concluye que el hecho de que no puedan acceder a trabajos de calidad en su territorio los obliga a desplazarse a otras ciudades o regiones del país, construyendo y alimentando la dinámica centro-periferia explicada en las discusiones, pues los trabajos que se encuentran en la región no garantizan

una calidad de vida digna. Igualmente, lo expresado en la discusión nos lleva a concluir que las personas negras no solo tienden a trabajar en empleos de carácter informal o de baja calidad, sino que también tienen menos estabilidad que el resto de la población colombiana porque son los únicos trabajos que les quedan ante la falta de oportunidades.

Con respecto al ámbito de la salud, la teoría de los DD.HH. se enfoca en los aspectos claves con respecto al área de la salud. Sabemos que, si bien se han hecho esfuerzos para visibilizar cada vez más a la población afrodescendiente, a través de una mayor inclusión en los planes de desarrollo gubernamentales, encontramos que el panorama no es alentador.

Por un lado, se encuentran tasas elevadas de malnutrición, lo cual a su vez deriva en una reducción de los estándares de vida. Por otro lado, se encuentra la situación de vulnerabilidad en la que se halla esta población con respecto a las enfermedades, que como se mencionaron anteriormente, tienden a ser: tuberculosis, desnutrición, paludismo, fiebre tifoidea, enfermedades diarreicas, cáncer y el VIH/ Sida. Teniendo en cuenta el contexto que presentan los afrocolombianos como población en situación de vulnerabilidad étnica, social y económica, se evidenció que no solo son más propensos a sufrir estas enfermedades, sino que también son menos las oportunidades de recibir atención médica de calidad.

Respecto a la educación, al comparar la región del Pacífico con el resto del país en esta materia, existen diferentes desigualdades que van desde la cobertura hasta los resultados obtenidos en las pruebas nacionales. En este sentido, mientras que en los centros del país la cobertura llega a ser superior al 40%, en el Pacífico esta meramente alcanza el 18%. De igual forma, la situación es similar en la educación superior; son pocos los afrodescendientes de esta región que logran ingresar a universidades públicas o privadas.

Así mismo, se identificaron algunos elementos teóricos en cuanto a la dinámica centro-periferia para la situación del sistema educativo en la región del Pacífico. La calidad de la educación, por una parte, no permite el desarrollo de sistemas productivos con valor agregado que generen ingresos a la región y con ello, diseñar y aplicar políticas públicas que generen bienestar en la población. Por otra parte, el centro expropia recursos humanos valiosos que podrían ser de gran ayuda para el pacífico, puesto que, ante las diferencias en calidad del pacífico frente a otras regiones centrales, individuos que tienen la posibilidad de educarse en esas zonas generan a futuro desarrollo para las metrópolis.

Otro factor destacable es la deserción escolar, que normalmente es más común en ambientes con dinámicas socioculturales violentas y pobres. Teniendo en cuenta que los afrodescendientes han sido víctimas históricas de estas problemáticas, se encuentra una relación entre estas dinámicas y que sea esta población en la que se evidencian tasas más altas de deserción. En cuanto al desempeño de los estudiantes, se evidencia que, en las pruebas de Estado ICFES, la región del pacífico tuvo resultados mucho más bajos que el promedio nacional.

Finalmente, sería importante que a partir de esta investigación no solo se anime a investigar más sobre la evidente segregación que sufre esta población en la actualidad, sino también que se formulen y apliquen políticas públicas o medidas para evitar y mitigar las violaciones a los derechos humanos de las comunidades negras del pacífico. Lo anterior, para garantizar la igualdad, equidad, vida digna y oportunidades de calidad que se consagró en la constitución colombiana acordes a las verdaderas realidades de la región pacífica y los contextos de la población. Es un tema que debería ser más relevante a escala de estudio nacional y es prioritaria la recolección de datos y cifras actualizadas para intentar solventar las problemáticas a las que se enfrenta esta población.

Bibliografía

Amnistía Internacional. (2001, febrero). Recomendaciones de Amnistía Internacional a los gobiernos con ocasión de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (41/002/2001/s). <https://www.amnesty.org/download/Documents/128000/ior410022001es.pdf>

Ariza-Montoya, J. F., & Hernández-Álvarez, M. E. (2008). Equidad de Etnia en el Acceso a los Servicios de Salud en Bogotá, Colombia, 2007. *Revista de Salud Pública*, 10, 58-71. <https://doi.org/10.1590/s0124-00642008000600006>

Arrivallaga, M., Correa, D., Tovar, L. M., Zapata, H., Varela, M. T., & Hoyos, P. A. (2011). Infecciones de transmisión sexual en la región Pacífica colombiana: implicaciones para población en situación de vulnerabilidad étnica, social y económica. *Pensamiento Psicológico*, 9(16), 145-162. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612011000100010&lng=en&tlng=es

Ayala Osorio, G., Flórez, J., Hurtado, G., & Lobato, L. (2014). Ethos Regiona: Boletín del Centro Interdisciplinario de Estudios de la Región Pacífico Colombiana (N.o 11). Centro Interdisciplinario de Estudios de la Región Pacífico Colombiana, CIER. <https://www.uao.edu.co/sites/default/files/Ethos%20Regional%2011a%20edici%C3%B3n.pdf>

Barrera-Osorio, F., Maldonado, D., & Rodríguez, C. (2012). Calidad de la educación básica y media en Colombia: diagnóstico y propuestas (N.o 126). Universidad del Rosario: Facultad de Economía. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10907/10078.pdf>

Congreso de la República, Ley 70 del 27 de agosto de 1993 “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política” en Diario Oficial No. 41.013. Agosto 31 de 1993.

Correa, N. (2018). Iniciativas públicas y privadas a favor de la pobreza rural indígena y afrodescendiente en América Latina: balance y perspectiva. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/1145>

Defensoría del Pueblo. (2016). Problemática humanitaria en la región pacífica colombiana (N.o 1). <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informepacificoweb.pdf>

Delgado Barrera, M. (2014). LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN COLOMBIA: RETOS EN EQUIDAD Y CALIDAD. FEDESARROLLO. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/190/La%20educaci%c3%b3n%20b%c3%a1sica%20y%20media%20en%20Colombia%20retos%20en%20equidad%20y%20calidad%20-%20KAS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Departamento Nacional de Estadística. (2018–2020). Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (Mercado laboral por regiones Segundo semestre 2019) [Conjunto de datos]. DANE. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_regiones/bol_regiones_11s_19.pdf

Departamento Nacional de Estadística (DANE). (2019). POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA: RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-NARP-2019.pdf>

Díaz, J. (2013). Inseguridad alimentaria en la población indígena y afrodescendiente en Colombia. [Tesis de Máster, Universidad de Barcelona] Recuperado de: <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/55530>

Di Filippo, A. (1998). La visión centro-periferia hoy. Revista CE-

PAL, RCEX01(Extraordinario), 175-185. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12135>

Donnelly, J. (2003). La construcción social de los derechos humanos. *Relaciones internacionales: Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica*, 17, 153-184. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3678194>

Fraser, N. (1998). Nancy Fraser. (1997). *Lustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Uniandes. *Revista de Estudios Sociales*, 2, 150-151. <https://doi.org/10.7440/res2.1998.29>

Galvis-Aponte, L. A., & Pérez-Valbuena, G. J. (2015). *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional: Informalidad laboral y calidad del empleo en la Región Pacífica colombiana (N.o 233)*. Banco de la República - Centro de Estudios Regionales. https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_233.pdf

González de Dios, J., & Buñuel Álvarez, J. C. (2006). Búsqueda eficiente de las mejores pruebas científicas disponibles en la literatura: fuentes de información primarias y secundarias. *EVIDENCIAS EN PEDIATRIA*, 2(1), 1-10. <https://evidenciasenpediatria.es/articulo/5026/busqueda-eficiente-de-las-mejores-pruebas-cientificas-disponibles-en-la-literatura-fuentes-de-informacion-primarias-y-secundarias>

Goodale, M., & Merry, S. E. (2007). *The Practice of Human Rights*. Cambridge University Press.

Gunder, F., Cockcroft, J., Johnson, D. (1968)- *Economía política del subdesarrollo en América Latina*. Recuperado de: http://www.archivochile.cl/Ideas_Autores/gunderfa/gunderfa0006.pdf

Gunder, F. (1977). *El desarrollo y el subdesarrollo*. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44455>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1997). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN [Libro electrónico]. https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf

Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de educación*, 7(7), 19-40. https://www.researchgate.net/publication/215561167_La_investigacion_cualitativa_Un_campo_de_posibilidades_y_desafios

Meneses, Y. (2016). La etnoeducación afrocolombiana: conceptos, trabas, patriarcado y sexismo. A propósito de los 20 años de la Ley General de Educación 115 de 1994. *Revista Historia De La Educación Latinoamericana*, 18(27), 35-66. <https://doi.org/10.19053/01227238.5508>

Monje, C. (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa: Guía Didáctica (pp. 12-13). Universidad Surcolombiana. Tomado de: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Muñoz, A. (2008). TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. Conceptos y desarrollo de los mismos en el Discurso Internacional. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. PROGRAMA DE DOCTORADO «PASADO Y PRESENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS». https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/21673/DHMMC_Teoría%20Derechos.pdf;jsessionid=DA2E93002E3C490ADF51D3EFC6550FE1?sequence=1

Muñoz, A. I., Puerto, A. H., López, L., Velásquez, V. F., & Cataño, N. (2014). Perceptions of health-illness and ways of care in Afro-Colombian vulnerable families. *Index de Enfermería*, 23(4), 214-218. <https://doi.org/10.4321/S1132-12962014000300005>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2015).

Una paz estable, duradera y sensible a niños, niñas, adolescentes y jóvenes Chocó. <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1638/86.5.%20COLOIM%200218%20V5%20Choco.pdf?sequence=9&isAllowed=y>

Pérez, I. (2015, 20 marzo). Racismo, causa de sufrimiento de millones de personas. DGDCUNAM. http://ciencia.unam.mx/leer/441/racismo_causa_de_sufrimiento_de_millones_de_personas

Pérez, L., & Mora, J. J. (2015). La calidad del empleo en la población afrodescendiente colombiana: una aproximación desde la ubicación geográfica de las comunas. *Revista de Economía del Rosario*, 17(2), 315-347. https://www.urosario.edu.co/economia/documentos/VE17n2_Perez.pdf

Ramírez, J. M., Martínez-Restrepo, S., & Sabogal, A. (2015). Educación Técnica y Tecnológica En El Pacífico colombiano: un camino para el desarrollo y la inclusión social (1.a ed.) [Libro electrónico]. Fundación FEDEDESARROLLO. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/2668/EducacionTecnicayTecnologicaenelPacificoColombiano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rangel, M., & Del Popolo, F. (2011). Juventud afrodescendiente en América Latina: realidades diversas y derechos (in)cumplidos. Economic Commission for Latin America and the Caribbean. <http://equidadparalainfancia.org/2013/08/juventud-afrodescendiente-en-america-latina-realidades-diversas-y-derechos-incumplidos/>

Reales, L. (2014). Informe del Movimiento Nacional Afrocolombiano CIMARRÓN sobre la situación de derechos humanos de la población afrocolombiana (1994-2004). Bogotá: Junta Directiva del Movimiento CIMARRÓN. https://www.urosario.edu.co/urosario_files/04/04415217-2689-4ba7-8699-4b5a16c0bf71.pdf

Risse, T., Ropp, S., & Sikkink, K. (1999). The power of human rights:

International norms and domestic change (Vol. 66). Cambridge University Press. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=kpsDPvaCOCAC&oi=fnd&pg=PR9&dq=katheryn+sikink+&ots=nc344rl3_s&sig=rH0hFec066nkVxlrunH0cWwRs#v=onepage&q=katheryn%20sikink&f=false

Rodríguez, C., Cárdenas, J. C., Oviedo, J. D., & Villamizar, S. (2013). La discriminación racial en el trabajo Un estudio experimental en Bogotá. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. https://economia.uniandes.edu.co/files/profesores/juan_camilo_cardenas/docs/Archivos%20para%20descargar/ODR__DISCR_TRABAJO-small.pdf

Rodríguez, O. (1977). Sobre la concepción del sistema centro-periferia. Revista de la CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12422>

Sánchez, O. (2018, 14 noviembre). Educación en el Chocó: La guerra y la desconfianza en el Estado, factores profundos de la debilidad educativa. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/oscar-sanchez/educacion-en-el-choco-columna-de-oscar-sanchez-293414>

Vera, J. (2008). Razas y Racismo: entre la unidad y la diversidad de nuestra especie. https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/59_2/PDF/08-617-52-.pdf

Viveros, V. (2017, 26 mayo). La Educación en el Pacífico es el camino. La Silla Llena. <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-pacifico/historia/la-educacion-en-el-pacifico-es-el-camino-61099>

Wade, P. (1993). La relación Chocó-Antioquia: Un caso del colonialismo interno. Vol. 2. Fondo Energético Nacional. https://www.academia.edu/34116263/La_relaci%C3%B3n_Choc%C3%B3-Antioquia_Un_caso_del_colonialismo_interno

FUERA DE TEMA

El papel de las competencias matemáticas en
el nuevo modelo educativo para el
contexto colombiano

El gesto es parte del discurso y apoya el
aprendizaje

El papel de las competencias matemáticas en el nuevo modelo educativo para el contexto colombiano¹

María Alejandra
Fonseca Guzmán²
maria.fonsecca@unimilitar.cdu.co

Julián
Felipe Duarte³
julian.fduarte@hotmail.com

Universidad Militar Nueva Granada

Envío recibido 2018-11-09 aprobado 2019-08-13

Cómo citar este artículo:

Fonseca Guzmán, M. A., & Duarte, J. F. (2020). El papel de las competencias matemáticas en el nuevo modelo educativo. *Trans-Pasando Fronteras*, (16). <https://doi.org/10.18046/retef.i14.3241>

¹ Producto derivado del PIC-2777, financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones vigencia 2018-2.

² Economista Universidad Santo Tomás, Especialista en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada y Magister en Gestión de Organizaciones de la Universidad Militar Nueva Granada. Docente Universitaria. Miembro de Grupo de Investigación en Contabilidad, Gestión y Organizaciones, Líder del Semillero Estudios en Contabilidad-GECONTA de la Universidad Militar Nueva Granada. Directora Programa de Economía Universidad Militar Nueva Granada. Correo electrónico: maria.fonsecca@unimilitar.edu.co.

³ Estudiante Contaduría Pública, Universidad Militar Nueva Granada.

Resumen

El crecimiento acelerado de la sociedad a nivel mundial, ha traído consigo grandes avances tecnológicos que facilitan la adquisición de nuevos conocimientos en el entorno educativo. A partir de esto, la educación se ha convertido en un eje fundamental del crecimiento económico, lo que ha generado el desarrollo del modelo de formación por competencias en la sociedad. Este documento tiene como objetivo identificar los aspectos que hacen parte del desarrollo de competencias en las instituciones de educación superior colombianas y la aplicación de competencias matemáticas para la formación integral de los estudiantes. Se concluye que la formación basada en competencias como modelo educativo, ha generado grandes retos en el desarrollo de los contenidos programáticos y la integración de metodologías para la adquisición de las competencias matemáticas, las cuales no han logrado solventarse desde las políticas gubernamentales en el país.

Palabras clave: *Competencias matemáticas, Formación Basada de Competencias, Modelo educativo, Currículo.*

The role of mathematical competences in the new educational model for the Colombian context



Abstract

The accelerated growth of society worldwide, has brought with it great technological advances that facilitate the acquisition of new knowledge in the educational environment. From this, education has become a fundamental axis of economic growth, which has generated the development of the training model by competencies in society. This document aims to identify the aspects that are part of the development of competencies in Colombian higher education institutions and the application of mathematical competences for the integral education of students. It is concluded that competency-based training as an educational model has generated great challenges in the development of program content and the integration of methodologies for the acquisition of mathematical competencies, which have not been solved by government policies in the country.

Keywords: *Mathematical competences, Competency Based Training, Educational model, Curriculum*

Introducción

A partir del proceso evolutivo acelerado que ha transformado a la sociedad a nivel mundial en las últimas décadas, han surgido grandes avances tecnológicos que facilitan la comunicación y la adquisición de nuevos conocimientos que, desde el entorno educativo, han generado importantes cambios que afectan a la comunidad desde el enfoque cultural, social, económico y político en busca de mejoras continuas para las actividades diarias y las condiciones de vida de cada sociedad en particular.

En aras de lograr que este conocimiento sea transmitido de forma generacional a la mayor cantidad de individuos posibles, la educación se ha convertido en un eje fundamental para lograr el crecimiento económico de las regiones, lo que ha generado que incluso desde el sistema gubernamental de cada país se desarrollen estrategias y modelos educativos que beneficien la adquisición de nuevos conocimientos en la sociedad y lograr de esta manera convertir a cada ciudadano en un individuo competitivo ante el mercado exigente y cambiante que se ha producido a partir de la sociedad del conocimiento.

Por tal motivo, las instituciones de educación superior han tenido la necesidad de acoplarse a los nuevos requerimientos y exigencias que la sociedad expresa, convirtiendo al estudiante en el centro de todo el proceso educativo (Buendía, 2011). Este hecho, ha transformado la esencia de la educación hacia la construcción de currículos universitarios que desarrollen las capacidades profesionales, sociales e individuales de los estudiantes para que estos logren una adecuada adaptación a los entornos laborales y sociales cambiantes que se caracterizan por su alto grado de complejidad.

Estos cambios que ha traído consigo la sociedad del conocimiento, suponen un reto de gran importancia para el entorno educativo,

dado que la educación ya no es considerada un elemento social y cultural de adquisición de conocimiento, sino que del mismo modo debe estar estructurada en torno a los requerimientos laborales exigidos por las organizaciones actuales, en donde la competitividad es comprendida como un aprendizaje constante que requiere de altos niveles de adaptabilidad a entornos tanto nacionales como internacionales (Navarro, 2015).

Teniendo en cuenta que la educación actual se ha acoplado a un modelo educativo basado en competencias, es importante hacer énfasis en que las instituciones de educación superior ya no se basan en la adquisición del conocimiento por la búsqueda de la sabiduría sino que, debido a las necesidades de supervivencia y evolución que caracterizan al ser humano, estas deben estar constituidas en torno al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Por ello, el aspecto laboral se ha convertido en un elemento clave en el desarrollo de currículos universitarios que permitan a los estudiantes destacar en la sociedad y conseguir empleos que generen altos ingresos acordes al estilo de vida personal del individuo en la sociedad.

El propósito de este documento es identificar, desde su aspecto teórico y conceptual, aquellos elementos que hacen parte del proceso de desarrollo de currículos universitarios basados en competencias en las instituciones de educación superior y cómo, de manera convergente, son aplicadas las competencias matemáticas para la formación integral de los estudiantes. A modo de conclusión, se pudo evidenciar que la formación basada en competencias aplicada como modelo educativo a nivel mundial, ha generado importantes dudas y retos en el desarrollo de los contenidos programáticos y la integración de metodologías para la adquisición de las competencias matemáticas, las cuales no han logrado solventarse desde las políticas gubernamentales aplicadas en cada país (López, 2018).

Marco teórico y conceptual

Al analizar las competencias desde su aspecto conceptual, se ha logrado identificar que se han presentado muchas dificultades para obtener un concepto general que defina en su totalidad a las competencias. Esto se debe a que incluso desde su perspectiva etimológica, se han presentado elementos discrepantes que afectan su significado de acuerdo con su origen geográfico y su utilización en las diferentes sociedades; hecho que es afectado directamente por los elementos coyunturales que evidenció cada sitio en el que las competencias tuvieron lugar.

La palabra competencia, puede ser rastreada en sus orígenes con las referencias escritas por Platón en su obra *Lisis*, las cuales giraban en torno a la amistad y la esencia de su propia naturaleza, en las que su terminología deriva de la palabra *ikano* como la llegada a algún lugar específico. Por su parte, la cultura griega consideraba el término competencia como una cualidad del ser en las que se obtenían habilidades que facilitaban el cumplimiento de objetivos, siendo este relacionado hacia los aspectos profesionales y vocacionales (López, 2016).

Otras investigaciones han establecido que hay rastros de la utilización del término competencia anteriores a la época de Cristo, ya que se han encontrado elementos escritos en el Código Hammurabi en el año 1792 a.C., más exactamente en su epílogo. Con el paso del tiempo se logró emplear en la lengua latina el término competencia adquiriendo una definición enfocada a la capacidad de las personas para aceptar lo estipulado en la ley y en el siglo XVI fue reconocido y apropiado por diferentes lenguas como la inglesa, francesa y holandesa (Mulder, Weigel y Collings, 2008).

Posteriormente, el término fue implementado en el entorno educativo como referente para los elementos de autoaprendizaje en la búsqueda de subsistir y adaptarse a los nuevos requerimientos de la

sociedad, acorde con los avances tecnológicos constantes y el dinamismo propio del mercado capitalista de la sociedad del conocimiento. Sin embargo, esta diversidad de opciones para su utilización, han generado que las competencias puedan ser vistas desde diferentes enfoques que son alusivos a las características del territorio en donde sea aplicado (Díaz Barriga, 2006).

Uno de los principales enfoques que se generó a partir de esta confusión conceptual fue el enfoque de comportamiento, en el que Delamare, Le Deist y Winterton (2005) exponen que la caracterización propia del ser humano es uno de los elementos referentes de las competencias, que lo conlleva a ser un individuo exitoso dentro de la sociedad competitiva. Dentro de este enfoque, los autores afirma que la inteligencia no debe ser considerada el elemento clave para el éxito, sino que por el contrario, las competencias, adquiridas en el proceso de formación académica, le permiten a cada individuo desarrollar una conducta específica enfocada en la calidad y el desempeño, lo que le brinda al ser humano las condiciones adecuadas para afrontar la actividad laboral en entornos que se encuentran en constante cambio.

También, desde una perspectiva más centralizada, se han estudiado las competencias desde su enfoque general, definidas como habilidades comunes que son requeridas para el desarrollo de alguna labor específica, permitiendo a algunos individuos destacar por encima de los demás elementos de la sociedad (Silva, 2009). Desde este enfoque, las habilidades requieren de un proceso de medición cuantitativo por medio de análisis estadísticos que permiten categorizar las competencias para cada uno de los programas académicos ofrecidos por las instituciones de educación superior de acuerdo a las funciones laborales que el desarrollo de su carrera requiere; aspecto que permite valorar a las competencias como un elemento de mayor amplitud y sensibilidad al desarrollo empresarial de cada mercado (Hager, 1998).

Finalmente, es importante mencionar el enfoque cognitivo de las competencias, en el que los estudios buscan identificar las competencias como características esenciales de la mente, las cuales son utilizadas por el individuo para lograr desarrollar de manera exitosa actividades particulares tanto en el entorno social como el laboral. Para su análisis, se han utilizado instrumentos con características psicométricas que permitan procesar el conocimiento adquirido y caracterizarlo de manera individual en cada ser humano, para de esta manera establecer las habilidades esenciales de cada actividad en particular en términos de competitividad, desempeño y calidad (Weinert, 2001).

Esta diversidad de significados y enfoques a los que se otorga el término competencia evidentemente se encuentran ligadas a los elementos culturales y sociales en los que sus propias investigaciones son realizadas. Sin embargo, para efectos de simplificar la adquisición de la información de la que deriva esta investigación, se tendrá en cuenta la definición otorgada por la OCDE en su proyecto Definition and Selection of Competencies (DeSeCo), en la que se abarcan las competencias desde un contexto globalizado como el elemento fundamental, observable y medible del modelo académico actual, expresadas como las habilidades de carácter práctico y cognitivo que se interrelacionan con la adquisición del conocimiento y los aspectos sociales y culturales que permiten el desarrollo de actividades de forma eficaz (OCDE, 2005).

Marco histórico de las competencias

Al introducirse al contexto netamente académico de las competencias en la educación superior, inevitablemente se presenta la necesidad de conocer el proceso que dio como resultado el modelo educativo por competencias que es utilizado a nivel mundial en la actualidad. Partiendo de esto, existen elementos fundamentales que apoyaron el proceso evolutivo de la educación y en algunos casos fueron causantes de los cambios que se han evidenciado en la educación actual.

Uno de los puntos históricos de mayor importancia se presentó en la década de los 90 con los avances evidenciados en aspectos de innovación tecnológica, ya que a partir de este fenómeno se logró la adquisición ágil y oportuna de la información, lo que facilitó a las diferentes sociedades adquirir nuevos conocimientos de cualquier parte del mundo sin mayor dificultad (Luna, 2015). Este hecho, generó un cambio drástico en las instituciones de educación superior que se vieron enfrentadas a la necesidad de transformar sus modelos educativos para ofrecer mayores conocimientos que permitieran compensar las necesidades de la sociedad del conocimiento.

A partir de este suceso, como lo expone CINDA (2008), las instituciones de educación superior, en su necesidad de ser competitivas en el mercado educativo, generaron cambios en sus modelos curriculares desarrollando una diversidad importante de programas educativos caracterizados por su flexibilidad ante las condiciones del mercado laboral y sus procesos de actualización por medio de la educación continuada. Estos cambios fueron realizados con el objetivo de lograr complementar los conocimientos adquiridos en el proceso educativo y promover la movilidad educativa y laboral a nivel internacional.

En este nuevo esquema educativo, los docentes se vieron introducidos en una transformación que los identificó como elementos de apoyo continuo para los estudiantes de acuerdo al proceso de aprendizaje individual en el que se desenvuelve cada individuo, con la finalidad de desarrollar de manera correcta las habilidades requeridas para cada programa educativo ofrecido en las universidades.

De acuerdo a lo presentado por González, Wagenaar y Benitone (2004), los primeros en identificar esta nueva necesidad que se produjo en la sociedad del conocimiento fueron los países europeos quienes, en la necesidad de promover un modelo educativo caracterizado por los elementos mencionados anteriormente, iniciaron un proceso de convergencia en la unión europea.

Este proceso fue plasmado mediante la Declaración de Bolonia en el año 1999 y posteriormente con el Proyecto Tuning.

Estos tratados educativos, exponen los González et al (2004), fueron establecidos en principio por los ministros de educación de Reino Unido, Italia, Francia y Alemania, quienes fomentaron la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). A partir de este momento, se logró desarrollar un modelo educativo que solventara los problemas políticos y económicos evidenciados en los diferentes países de la región por medio de la movilidad educativa y laboral entre los países pertenecientes al tratado.

Las competencias matemáticas en el modelo educativo colombiano

Partiendo del contexto histórico y conceptual que ha sido referido en el apartado anterior, es importante comprender que cada país desarrolla su modelo educativo a partir de las normas establecidas desde el Gobierno en el establecimiento de los planes educativos. Al hacer un análisis desde el contexto colombiano sobre las competencias matemáticas y su adaptación al entorno global enfocado en la formación por competencias en la educación superior, se ha logrado identificar que este tipo de competencias se encuentra estrechamente ligado a las competencias genéricas expuestas en el Proyecto Tuning Latinoamérica.

A partir de allí, y en la búsqueda por implementar el sistema de créditos y formación de currículos académicos para fomentar la movilidad estudiantil y laboral para los estudiantes universitarios, el sistema educativo colombiano optó por adecuarse a las condiciones establecidas por la demanda estudiantil y laboral para los programas académicos existentes en las universidades colombianas. De esta manera, se fomentó el desarrollo de nuevos programas que permitieran a los estudiantes una formación integral y les diera las capacidades requeridas

para ser competitivos en el entorno laboral, afectando la esencia real de la formación educativa (Mungaray, 2001).

Ahora bien, al indagar acerca de las entidades que fomentan el desarrollo educativo colombiano, es fundamental referirse al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SINEC), que son los principales encargados de implementar el modelo educativo de formación por competencias con base en mecanismos de medición de la calidad en el proceso formativo de cada estudiante. Por tal motivo, desde el interior del MEN se han definido las competencias matemáticas como el eje fundamental en la creación de currículos académicos, ya que estas competencias permiten establecer los estándares de calidad para los programas académicos, a pesar de que los docentes aún no han logrado implementarlas de manera óptima dentro del proceso formativo de las instituciones de educación superior (García, Coronado y Montealegre, 2011).

Entonces, desde el contexto político, el MEN ha sido considerado y asignado como ente de orientación para la formulación e implementación de proyectos estratégicos que se caractericen por un dinamismo formativo adaptable a las diversas características de la sociedad actual de acuerdo con la normatividad establecida y certificada por entidades como la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). De esta forma, se logra complementar el proceso formativo de cada programa académico de las instituciones de educación superior colombianas con las competencias establecidas en el modelo educativo global, para lograr solventar las necesidades establecidas por las organizaciones que han ligado el concepto de competencias a su desarrollo y crecimiento empresarial (Domínguez, de la Torre, Tójar y Rodríguez, 2015).

Como iniciativa del Gobierno para fortalecer la implementación del modelo educativo basado en competencias en el país, se desarrolló por

parte del Ministerio de Educación Nacional (2016) la Propuesta de Política Pública sobre Educación por Ciclos y Competencias. La esencia principal de esta propuesta se encuentra en el asesoramiento para las instituciones de educación superior acerca de las posibilidades existentes para el desarrollo de estrategias y adaptación de currículos universitarios para la formación profesional óptima de los estudiantes con un enfoque hacia las condiciones específicas que exigen los diversos contextos laborales, caracterizados por el dinamismo y cambio constante tanto al interior como al exterior del país.

Este tipo de apoyos realizados a lo largo y ancho del territorio nacional, ayudan a desarrollar un sistema educativo con mayor equidad ya que tiene como objetivo aumentar la cobertura educativa y mejorar la flexibilidad existente en cada uno de los programas académicos ofrecidos en el país. De esta manera, se logra incentivar a los estudiantes a continuar con su ciclo educativo y reducir las altas tasas de deserción por parte de los jóvenes que ingresan a alguno de los programas universitarios y desisten ya que estos no se adecuan a sus expectativas y requerimientos.

Otro paso importante que ha promovido el sistema educativo colombiano hacia la formación por competencias y el fortalecimiento de las estrategias para la adquisición de competencias matemáticas en todos los programas académicos, ha estado ligado con el Proyecto 6x4 UE-ALC, al que Colombia ha entrado a ser parte. La participación colombiana dentro de este proyecto ha sido fundamental para el cumplimiento de los objetivos educativos de corto y mediano plazo, ya que este cuenta con la participación de instituciones de educación superior de toda Latinoamérica las cuales son apoyadas por el conocimiento generado sobre la temática por parte de la Unión Europea (De Faria, 2010).

Dentro de este proyecto, se realizan gran número de actividades de análisis acerca de las prácticas implementadas dentro del modelo educativo universitario de cada país para lograr absorber cada uno de

los instrumentos que pueden ayudar a fortalecer la implementación generalizada del sistema educativo por competencias en todo el país. Gracias a ello, se ha fomentado el proceso investigativo en las instituciones de educación superior, que asumen el reto de mejorar las condiciones de formación profesional en sus programas académicos para generar egresados competitivos con formación integral que se adapten a la transformación económica que deriva de los procesos expansivos de la educación y el intercambio cultural.

Por otra parte, se ha promovido el desarrollo de una estrategia general para el territorio colombiano por parte del Gobierno, la cual ha sido plasmada en los programas Visión Colombia Segundo Centenario 2019 y el Plan Decenal de Educación 2006/2016. Estos programas tienen como tema principal la formación humana de manera transversal a través del territorio colombiano por medio de estrategias expansivas que permitan a una mayor cantidad de ciudadanos ingresar a los diferentes programas educativos de las instituciones de educación superior (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

Partiendo de esto, se busca generar los elementos necesarios para que las organizaciones desarrollen un mayor número de procesos innovadores que se vean reflejados en un aumento de ingresos dentro de la sociedad. Este aspecto, puede repercutir positivamente en la reducción de los niveles de desempleo y el mejoramiento continuo de los procesos formativos que ayudan al desarrollo social, político y económico del país.

Del mismo modo, las estrategias propuestas por las entidades gubernamentales han fortalecido el dinamismo educativo, especialmente para las comunidades de escasos recursos, de tal forma que se han desarrollado políticas públicas a nivel nacional que buscan la articulación de los planes de desarrollo regionales y el modelo educativo basado en competencias para favorecer el acceso igualitario a la

educación y fortalecer las oportunidades laborales dentro y fuera del país para cada uno de los colombianos sin importar su condición.

Conclusión

De acuerdo con el análisis realizado en el presente documento, se ha logrado identificar y plasmar la complejidad existente en los procesos de adaptación de los sistemas educativos al nuevo modelo educativo mundial de la formación basada en competencias. Esta adaptación, especialmente enfocada en el direccionamiento de la educación superior hacia el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos tanto por la sociedad como por el entorno empresarial, ha sido considerada tema de vital importancia para el desarrollo social, político y económico de las naciones a nivel mundial.

Dicha complejidad, afirma López (2018), ha generado importantes retos para las instituciones de educación superior en el desarrollo de sus contenidos programáticos, los cuales han adquirido la necesidad de implementarse de forma individual y especializada para cada uno de los programas académicos ofrecidos en la actualidad. De esta manera, se pueden aportar los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo profesional de cada estudiante.

De igual forma, se busca que estos contenidos contemplen de forma transversal las competencias básicas y genéricas, en donde sin lugar a dudas las matemáticas tienen un lugar privilegiado. Además de esto, como lo expresa López (2018), se requiere un apoyo del Gobierno Nacional, derivado de sus entidades gubernamentales, mediante el desarrollo de políticas que permitan establecer parámetros específicos para la implementación del modelo educativo acorde a las necesidades nacionales e internacionales de la educación y el entorno laboral.

En el contexto colombiano, se ha logrado evidenciar que la implementación de las competencias matemáticas enfrenta grandes y complejas dificultades que afectan de gran manera los procesos de aprendizaje

en las instituciones de educación superior, ya que existen falencias en las metodologías utilizadas en las aulas de clase que no permiten que el modelo basado en competencias se adecue a las políticas gubernamentales estipuladas por el Gobierno. Por su parte, estas políticas carecen de los fundamentos necesarios para brindar el apoyo requerido por las instituciones de educación superior en sus programas académicos, lo que dificulta la adaptación de los procesos de aprendizaje y la adquisición de las competencias de forma convergente y transversal para los estudiantes (Robles y Estévez, 2016).

Se hace entonces necesario que se desarrollen estrategias dinámicas y didácticas que permitan facilitar los procesos de adquisición de conocimiento para todos los estudiantes con base en las competencias matemáticas, partiendo de las principales debilidades que presente cada estudiante, las cuales deben ser analizadas de forma particular. Sin embargo, el desarrollo de este tipo de estrategias se encuentra bastante limitado debido a la problemática que se ha generado desde la esencia misma de las competencias en su fundamento epistemológico y conceptual.

Desde la formación superior por competencias, los programas académicos han realizado diversos cambios en sus currículos, de forma constante, buscando generar una transversalidad que permita a los estudiantes desarrollar las competencias básicas y genéricas que se requieren para el proceso formativo profesional y la adquisición de las competencias específicas dentro de cada programa. Para ello, se han apoyado en los proyectos educativos referentes de cada facultad que, en muchas ocasiones, exponen competencias genéricas, básicas y específicas iguales o similares para los diferentes programas que tienen a cargo, lo que ha repercutido en la escasa diferenciación de las habilidades que adquiere el estudiante de cara al ámbito laboral (Navarro, 2015).

Es imperativo entonces que, desde la esencia misma del proceso de aprendizaje, las instituciones de educación superior fomenten en sus docentes la implementación de estrategias didácticas que faciliten la adquisición de competencias en el desarrollo de la malla curricular para que cada docente logre ser un apoyo y un guía en el proceso de formación académica, no solo desde el contexto general de la educación, sino también desde la formación social de cada estudiante. De igual manera, se debe fortalecer el contenido programático, para que las competencias matemáticas, en conjunto con las competencias básicas y genéricas, logren una transversalidad en cada programa académico que permita un mejor desarrollo de las habilidades profesionales para que los egresados logren ser más competitivos en el mercado laboral actual.

Además de esto, es fundamental que el Gobierno Nacional se penetre con las necesidades del sistema educativo en todo el territorio colombiano para que, de la mano de las instituciones de educación superior y las entidades gubernamentales dedicadas al progreso educativo, se logre avanzar hacia la educación de toda la comunidad y se eliminen los vacíos que dificultan la implementación de la formación basada en competencias en el país.

Bibliografía

Buendía, M. (2011). Análisis institucional y educación superior: Aportes teóricos y resultados empíricos. *Perfiles Educativos*, 33(134), 8-33.

CINDA. (2008). Diseño curricular basado en competencias y aseguramiento de la calidad en la educación superior. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/297533168_Diseño_curricular_basado_en_competencias_y_aseguramiento_de_la_calidad_en_la_educacion_superior_2009-10

De Faria, E. (2010). La importancia de las competencias en la educación superior. *Cuadernos de Investigación y Formación en Educación Matemática*, (6), 13-37.

Delamare Le Deist, F. y Winterton, J. (2005). What is competence? *Human Resource Development International*, 8(1), 27-46.

Díaz Barriga, A. (2006). El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio? *Perfiles Educativos*, 28(111), 7-36.

Domínguez, R., de la Torre, M., Tójar, J. y Rodríguez, C. (2015). Las competencias genéricas/transversales para ingeniería y su contexto. *Engineering Education Facing the Grand Challenges, What Are We Doing?* En LACCEI Annual International Conference. Santo Domingo, República Dominicana.

García, B., Coronado, A. y Montealegre, L. (2011). Formación y desarrollo de competencias matemáticas: una perspectiva teórica en la didáctica de las matemáticas. *Revista Educación y Pedagogía*, 23(59), 159-175.

González, J., Wagenaar, R. y Beneitone, P. (2004). Tuning-américa latina: un proyecto de las universidades. *Revista Iberoamericana de*

Educación, (35), 151-164.

Hager, P. (1998). Recognition of informal learning: challenges and issues. *Journal of Vocational Education and Training*, 50(4), 521-535.

López, E. (2016). En torno al concepto de competencia: Un análisis de fuentes. *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*. 20(1), 311-322.

Lopez, F. (2018). Retos de la educación superior en un contexto de incertidumbre y crisis global. *Avaliação*, 23(2), 551-566.

Luna, C. (2015). El futuro del aprendizaje 2. ¿Qué tipo de aprendizaje se necesita en el siglo XXI? *Documentos de Trabajo*, (14), 1-19.

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Anexo: Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-299212_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. Recuperado de http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISBN%20web.pdf

Mulder, M, Weigel, T. y Collings, K. (2008). El concepto de competencia en el desarrollo de la educación y formación profesional en algunos. Estados miembros de la UE: un análisis crítico. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 12(3), 1-25.

Mungaray, A. (2001). La educación superior y el mercado de trabajo profesional. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 3(1), 1-12.

Navarro, G. (2015). (Ed.). *Construcción de conocimiento en educación superior: Educación de competencias genéricas en la Universidad de Concepción, Chile*. Sello Editorial Universidad de Concepción, Concepción, Chile.

OCDE. (2005). *The definition and Selection of key Competencies*.

Executive Summary. Recuperado de <https://www.oecd.org/pisa/35070367.pdf>

Robles, B. y Estévez, E. (2016). Enfoque por competencias: Problemáticas didácticas que enfrentan el profesorado. *Revista Electrónica Educare*, 20(1), 1-12

Silva, M. (2009). Una mirada analítica a las competencias y sus aplicaciones en la educación. *Revista del Centro de Investigación*, 8(32), 57-66.

Weinert, F. (2001). Concept of competence: a conceptual clarification, En: D. Rychen y L. Salganik (Eds.). *Defining and selecting key competencies*, Gotinga, Alemania: Hogrefe Publishing.



El gesto es parte del discurso y apoya el aprendizaje¹

Juan Carlos
Valderrama Cárdenas²

juan.valderrama@uniminuto.edu

Tatiana Guerrero³

tgucrrcropla@uniminuto.edu.co

Leidy Vanessa
Alarcón Lesmes⁴

lalarconles@uniminuto.edu.co

Ana Graciela
Cifuentes Gualtero⁵

acifuentes16@uniminuto.edu.co

Karen Nathaly
Rodríguez Cortes⁶

krodrigu177@uniminuto.edu.co

Leidy Carolina
Romero Quiroga⁷

lromcroquir@uniminuto.edu.co

Entrevista recibida 31/03/2020 y aprobada 21/04/2020.

Cómo citar este artículo:

Alarcón Lesmes, L. V., Cifuentes Gualtero, A. G., Guerrero, T., Rodríguez Cortes, K. N., Romero Quiroga, L. C., & Valderrama Cardenas, J. C. (2020). El gesto es parte del discurso y apoya el aprendizaje. *Trans-Pasando Fronteras*, (16). <https://doi.org/10.18046/retf.i16.4163>

¹ Producto derivado del proyecto Alineación interactiva del semillero de investigación: Comunicación en sistemas humanos. Corporación Universitaria Minuto de Dios, programa de psicología UVD.

² Psicólogo. Docente líder del semillero de investigación: Comunicación en sistemas humanos.

³ Estudiante del programa de psicología UVD. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

⁴ Estudiante del programa de psicología UVD. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

⁵ Estudiante del programa de psicología UVD. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

⁶ Estudiante del programa de psicología UVD. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

⁷ Estudiante del programa de psicología UVD. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Resumen

El gesto tiene un rol en la comunicación y en el aprendizaje. Además, existen mecanismos de su funcionamiento que aún están en estudio. El presente documento es el producto de la reflexión sobre las acciones corporeizadas de la comunicación de profesores y estudiantes en el aula. Para iniciar, se hace una contextualización teórica del campo de estudio, iniciando con el paradigma del comportamiento no-verbal y finalizando con la postura que supera la noción de lenguaje no-verbal. Con el propósito de comprender algunos de sus adelantos, se hizo una revisión con base en investigaciones empíricas que relacionan el gesto con procesos de aprendizaje y en cinco extractos del corpus de datos del proyecto Alineación Interactiva. Los resultados se construyeron de acuerdo con las convenciones de Gail Jefferson para la transcripción y de Mondada para el análisis de interacciones sociales en video. En conclusión, se evidencia ventajas del uso de gestos en términos de mecanismos asociados a la atención, el lenguaje y la memoria que sugieren la posibilidad de la implementación de acciones corporeizadas como parte de las estrategias pedagógicas. La reflexión tiene implicaciones prácticas para hablantes y oyentes en el aula.

Palabras clave: *gesto, aprendizaje, comunicación, educación, lenguaje*

Gesture is part of speech and supports learning



Abstract

Gesture has a role in communication and learning. In addition, there are mechanisms of its functioning that are still under study. This document is the product of reflection on the embodied actions of communication of teachers and students in the classroom. To begin with, there is a theoretical contextualization of the field of study, beginning with the paradigm of non-verbal behavior and ending with the posture that surpasses the notion of non-verbal language. In order to understand some of its advances, a review was made based on empirical research that relates gesture to learning processes and on five extracts from the data corpus of the Interactive Alignment project. The results were constructed according to Gail Jefferson's conventions for transcription and Mondada's for the analysis of social interactions on video. In conclusion, there is evidence of advantages of the use of gestures in terms of mechanisms associated with attention, language and memory that suggest the possibility of implementing embodied actions as part of pedagogical strategies. Reflection has practical implications for speakers and listeners in the classroom.

Key words: *gesture, learning, communication, education, language*

Introducción

El presente artículo hace una reflexión acerca de aspectos comunicacionales que se ven implicados en la educación y en los procesos de aprendizaje, teniendo en cuenta tanto a docentes como estudiantes que son partícipes de la relación. Para ese propósito, el artículo se construyó con base en algunas propuestas teóricas y cinco extractos del corpus teórico del proyecto de investigación Alineación Interactiva presentados con la adaptación de la convención de Jefferson para la transcripción (Follari, 2015) y la convención para interacciones sociales en video de Mondada (2016).

Toda interacción humana se hace momento-a-momento con base en mensajes que son transmitidos con la intención de comunicar y de establecer un terreno común que permita la comprensión. Al respecto, hay todo un repertorio de actos automáticos e inconscientes que están presentes en una conversación. Cuando la comunicación se hace de manera consciente se relaciona con acciones como elegir las palabras adecuadas de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir, es recurrente que se elijan espacios y un momento adecuado para tener una conversación exitosa. Esto llevó a establecer una distinción inicial, que se conoce como lo verbal y lo no-verbal en la comunicación.

En cuanto a la dimensión verbal, el análisis de contenido ha sido relacionado con estados psicológicos (Viney, 1983); el análisis del discurso ha tenido un nicho en los estudios políticos (Van Dijk, 2000). Incluso, es recurrente encontrar estudios sobre la comunicación verbal aplicada en diversos contextos como: prácticas relacionadas con la docencia universitaria (Ridao Rodrigo, 2017); la psicoterapia y cómo usar el lenguaje para el cambio y la salud mental (Krause, Carola, Echávarri, Valdés, & Strasser, 2016); además, puede encontrarse el matiz de la denominada comunicación interpersonal (Flores Mamani, García Tejada, Calsina Ponce, & Yapuchura Sayco, 2016).

Si hay una dimensión verbal, ello implica que hay una no-verbal, que a lo largo de los años se consolidó como un campo de estudio inter e intradisciplinar (Matsumoto, Frank, & Hwang, 2012) en el que se ha puesto atención a diversidad de fenómenos relacionados con: las comunicaciones del entorno, las ciudades y los espacios físicos que transmiten cómo deben comportarse las personas, la distribución de un salón de clases, las mesas y cubiertos en un restaurante; los rastros que dejan las personas en los espacios físicos, una oficina, la habitación de alguien, la disposición de diferentes objetos parecen visibilizar información sobre la persona, sobre sus estados psicológicos y salud mental; y el modo de vestir, que suele dar indicios respecto a rasgos de personalidad.

Hay quienes afirman que del 100% de toda comunicación, aproximadamente el 7% es verbal, el resto es no-verbal y que a su vez éste se subdivide en un 38% de aspectos prosódicos de la voz y el 55% llega por expresiones faciales, postura, mirada y gestos (Pons, 2017). La clasificación de Matsumoto (2012) destaca el comportamiento no-verbal como aquellos actos individuales que transmiten mensajes. Al respecto, Ekman y Friesen (1969) determinan cinco categorías de comportamiento no-verbal (véase Tabla 1).

Tabla 1. Categorías de comportamiento no-verbal

Categoría	Descripción
Emblemas	Esta categoría es particular en su uso, pues son expresiones que suelen usarse cuando el entorno impide la comunicación verbal; son actos no-verbales que tienen una traducción verbal directa.
Ilustradores	Estos son actos que dependen del discurso y tienen la función de plasmar lo que se ha dicho verbalmente.
Reguladores	Son actos que regulan y mantienen los turnos en una conversación entre interlocutores.
Adaptadores	Son actos que cubren necesidades del cuerpo o realiza acciones propias del cuerpo que pueden vincularse con estados de ánimo.
Muestras de afecto	Son actos exclusivamente vinculados a expresiones faciales que reflejan estados emocionales.

Fuente: (Ekman & Friesen, 1969)

Posteriormente, Ekman y Frisen (1972) se centraron en los movimientos de las manos, conservando algunas de las categorías, pero lo interesante aquí es que los actos de las manos comenzaron a concebirse como un fenómeno único y distinto a otros actos no-verbales (véase Tabla 2). Los autores comprenden estos actos según su origen, uso y codificación.

Tabla 2. Categorías de comportamiento no-verbal asociado al movimiento de las manos

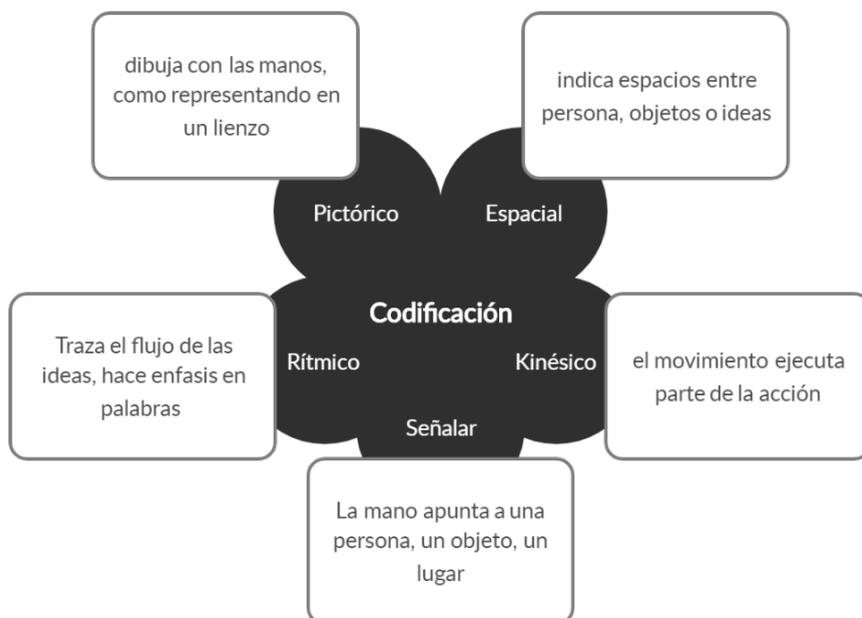
<p>Los emblemas, tienen siempre la intención de comunicar, no obstante, por lo general se realizan en ausencia de discurso y su significado depende del contexto de la conversación, de ese modo, extender el dedo índice y el anular, pueden significar el número dos o amor y paz.</p>	
<p>Los ilustradores, se encuentran vinculados al discurso y sólo pueden entenderse con lo dicho, por lo general tiene la intención de comunicar, pero pueden ser automáticos y no hay un diseño consciente de la forma de la mano. Chasquear, tendrá un significado diferente si es acompañado por "tengo una idea" o "se me olvidó".</p>	
<p>Los adaptadores, no tienen la intención de comunicar y se relacionan con necesidades psicológicas del cuerpo, pero, actos como rascarse las manos puede interpretarse como ansiedad del hablante.</p>	

Fuente: (Ekman & Friesen, 1972)

El origen del acto no-verbal puede ser: por una parte, aprendido en la medida en que existen expresiones que se incorporan al repertorio personal a partir de ver a otros realizarlo en determinados contextos e intencionalidades particulares; por otra parte, los innatismos como las expresiones faciales relacionadas con las emociones básicas. Por lo que se refiere al uso, se ha encontrado que tiene que ver con: 1) la naturaleza de las condiciones externas; 2) cómo el acto se vincula al comportamiento verbal; 3) el nivel de conciencia del acto; 4) la intención de comunicar; 5) la naturaleza de la retroalimentación de la persona que observa el acto; 6) el tipo de información transmitida por el acto.

Finalmente, la codificación del acto (resumido en la Figura 1) alude a la correspondencia entre la acción y su significado, es decir, un trazo o forma particular de la mano que está vinculado al lenguaje hablado en diferentes formas.

Figura 1. Codificación de los actos no-verbales



Fuente: elaboración propia

Ekman y Friesen (1972) orientaron sus esfuerzos por las expresiones faciales y las emociones básicas universales; sin embargo, el campo de estudio quedó planteado y retomado por posteriores investigadores. En ese orden de ideas, el interés en la complejidad de los movimientos de brazos y manos favoreció la intención de comprender la cognición y su interacción con el entorno, no solo en lo referido a la cultura y las características de la conversación, sino al espacio físico y a las tareas cotidianas. El cambio de perspectiva lleva a que se abandone el

término acto no-verbal y se adopte el de gesto. Una de sus principales características es que mano, mente y discurso están profundamente relacionados.

¿Por qué estudiar el gesto?

Con el desarrollo de nuevas propuestas y miradas sobre la comunicación, creció una perspectiva que superó la dicotomía de lo verbal y lo no-verbal. Kendon (1980) se interesó por las gesticulaciones, que no son más que aquellos movimientos de las manos y los brazos que se hacen junto con el discurso y que se diferencian de otros movimientos del cuerpo por su complejidad. Por lo que se refiere al gesto, se hizo cada vez más evidente que no solo implican una forma concreta de la mano; se sabe que un solo gesto tiene diferentes fases y pueden incluir varios movimientos de la mano (Kendon, 2004). Para el autor, el gesto tiene una función exclusivamente comunicativa, definiéndolos como expresiones manifiestamente deliberadas.

McNeill (1985) afirmó desde sus primeros trabajos que gesto y discurso hacen parte de la misma estructura psicológica, argumentando que el gesto tiene funciones pragmáticas y semánticas paralelas al habla, además de estar sincronizados con unidades lingüísticas. La tesis llevó al autor a considerar que el gesto puede revelar procesos que se encuentran en el pensamiento (McNeill, 1992), inclusive, mano, pensamiento y lenguaje se sostienen en una dialéctica imagería/lenguaje que se materializa en gesto/discurso (McNeill, 2005). A razón de su trabajo, se acepta que gesto/discurso es una unidad de análisis robusta y que la mejor manera de estudiarla consiste en no separarlos del lenguaje hablado (McNeill, 2016).

Considérese lo siguiente: si alguien quiere dar indicaciones de una dirección/ubicación en la ciudad, con seguridad esa persona tratará de señalar e ilustrar con las manos una posible ruta, mostrar hacia donde hacer un giro o cuando hay que seguir en línea recta hasta encontrar

un punto de referencia. Ello sugiere que, la imagen interna es una especie de fotografía en movimiento y que estas acciones se hacen en un espacio y tiempos determinados.

McNeill (1992) propone que, en lugar de tipos de gestos, hay una serie de dimensiones de los movimientos de las manos que ocurren con el discurso. En ese sentido, el autor distingue: gestos icónicos, que son movimientos realizados en el cual el trazo⁸ se sincroniza con el discurso para describir y hacer referencia a aspectos y acciones concretas; gestos metafóricos, que hace referencia a representaciones de ideas abstractas; gestos de ritmo, en la cual las manos se mueven con las “pulsaciones” del discurso. Son esos movimientos que acompañan la velocidad de lo dicho que se caracterizan por ser cíclicos y repetitivos, un claro ejemplo puede observarse en los discursos políticos; 4) gestos cohesivos, que vinculan eventos en el discurso, pero los separa cronológicamente, común en expresiones como: “*el año pasado* ((lleva ambas manos a su derecha y las posa en la mesa)) ...*pero el próximo* ((sus manos se mueven a su izquierda y se mantienen en el aire))”; 5) gestos deícticos, que señalan objetos o eventos concretos del entorno, por ejemplo, señalar al cielo mientras se menciona que va a llover.

Recientemente, hacer distinciones entre tipologías ha dejado de ser centro de atención, en parte debido a que las propuestas por McNeill (2016) no han perdido vigencia; sin embargo, de manera general hay gestos que su principal característica es que son diseñados conscientemente para transmitir un mensaje; otros son automáticos y su intención no es transmitir información (Cooperrider, 2017). Estos últimos, pueden tener funciones asociadas a los turnos en la conversación o al ritmo del discurso.

⁸ El gesto tiene tres fases: preparación, trazo y descanso. El trazo (stroke, en inglés) es el que carga el significado del movimiento.

A continuación, se presenta una serie de extractos que ilustran cómo el gesto puede incidir en el discurso, posibilitando reflexionar sobre cómo el lenguaje es más que el contenido del habla. En el extracto 1, línea 01, la participante representa el número dos de manera sincrónica en el gesto/discurso (Figura 2), según McNeill (2016) aquí no se presenta una redundancia, pues la información es presentada por diferentes canales semióticos; en la línea 02, se puede evidenciar que utiliza cada mano para representar un personaje (Figura 3), y así mismo viso-espacialmente les da un lugar a los sujetos que están inmersos en el discurso, en otras palabras, gestos icónicos que dan lugar a entidades concretas y décticos ya que señala lugares y los distingue como ubicaciones propias de las entidades en el relato.

Extracto 1⁹

01: *Había dos *ardillas*
*.....*gesto*,,,,,,,,,*

Fig. #fig. 2



Figura 2. Representa el número dos con los dedos

⁹ Presentado con la Convención de Lorenza Mondada para la transcripción de interacciones sociales en video.

02: * * una::*(x)* ma- (x) una un poco *mayor* que la* otra*
*... *gesto--* ,,,, * *..... *gesto-*,,,,,,*

Fig. #fig. 3

#fig 4

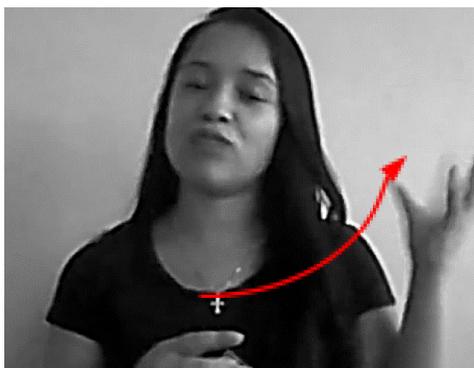


Figura 3. Mano izquierda apunta a un lado



Figura 4. Mano derecha apunta a un lado

Adicional a lo anterior, el extracto permite observar la representación mental sobre la historia relatada, evidenciando que la producción del discurso se enriquece situando los personajes en el contexto de la acción. Nótese que la participante no está teniendo una conversación, a pesar de esto, mueve las manos. Algo similar sucede en una conversación telefónica de solo voz, pese a que no hay contacto visual las personas mueven sus manos. Ello podría indicar que el gesto tiene funciones muy específicas en el hablante.

Ahora bien, si el gesto puede revelar información del pensamiento, en las manos pueden existir claves sobre cómo las personas comprenden su entorno e interactúan con él. Ello lleva a pensar que la forma de la mano se diseña especialmente para transmitir una idea y puede comprenderse de manera explícita desde unidades básicas de significado, lo que se conoce como el punto de desarrollo¹⁰ planteado por McNeill

¹⁰ En inglés: growth point

(2000). En el extracto 2, hay dos puntos de desarrollo, el primero en la sincronía con la expresión *hacia atrás* (Figura 5) en donde la mano derecha señala detrás de su cuerpo y en la palabra *hueco* (Figura 6), que con la mano derecha representa el vacío y la acción de caer en un mismo trazo.

En relación con lo anterior, el punto de desarrollo de la expresión *cae como en un hueco*, integra la acción de caer y el vacío en un mismo gesto, aspecto que no podría evidenciarse si solo se tuviera acceso al audio o una transcripción escrita convencional, en la que hueco puede tener una representación difusa y sin movimiento. También sugiere que hablar momento-a-momento implica que en el pensamiento las ideas puedan presentarse de forma integrada, al igual que en las acciones corporeizadas no es posible hacer distinciones semánticas. En el lenguaje hablado, no sería usual encontrar una palabra que represente un vacío que cae.

Extracto 2

01: la ardilla joven se tropieza como con unos huevos (1) como con un nido

02: y:: *cae*hacia*atrás*, cae como *en *un hueco* *

*.....*gesto*,,,,,,,*

*...*gesto-----*,,*

Fig.

#fig. 5

#fig. 6



Figura 5. Señala hacia atrás



Figura 6. Mano derecha representa vacío y caída, mano izquierda representa el suelo

En cuanto a los argumentos, no se tardó en explorar implicaciones del gesto en procesos como el aprendizaje, si gesto y discurso son una unidad psicológica, entonces hay aspectos de los movimientos de las manos en particular y en la cognición corporeizada en general, que pueden tener incidencia en la interacción entre estudiantes y docentes. Más aún, las características de la interacción pueden favorecer o no el aprendizaje, lo que es un factor a tener en cuenta si la intención es fortalecer acciones en el aula.

El gesto incide en el aprendizaje: primeras aproximaciones

Se parte de la idea que el gesto orienta y da forma al pensamiento, además, son actos simbólicos que transmiten significados, lo que implica que hay información y conocimiento contenido en el trazo del gesto (Goldin-Meadow, 2005), lo cual se ha inferido en experimentos que se han hecho en lecciones de matemáticas, y en dónde se ha encontrado que la mano puede mostrar información que no está disponible en el discurso (Goldin-Meadow, Cook, & Mitchell, 2009). En pocas palabras, el gesto interactúa con el mundo interno y con el externo.

En el extracto 3 línea 01, el gesto funciona en dos sentidos: en términos de señalar cantidad y ayudando a disminuir la velocidad del discurso (Figura 7). En la línea 03, utiliza sus propias gafas para representar una cualidad de uno de los personajes y lo trae al discurso interactuando con un objeto disponible en el mundo físico (Figura 8). Es recurrente que al expresar cantidades en el discurso también se hacen en acciones corporeizadas, lo que puede considerarse como reflejo de un aprendizaje temprano. Contar, sumar y restar suelen aprenderse utilizando los dedos.

Extracto 3

01: se puede observar <dos animales en la selva>* (1)* uno(1)* es* una ardilla (1) hombre

*... *gesto--*,,,,*

Fig.

#fig. 7

02: y el otro es un oso, <hombre también pero entonces> eh:: es como (2)

03: adulto mayor por las gafas que*te- <*por las* gafas* que tenía puestas>

*.... *gesto--*,,,,,,,,*

Fig.

#fig. 8



Figura 7. Mano derecha toma un dedo de la mano izquierda



Figura 8. Ajusta las gafas

Se presume que el gesto tiene una función en el aprendizaje, específicamente en relación con mecanismos asociados a la memoria y la percepción (Cook, Mitchell, & Goldin-Meadow, 2008). Sobre el tema, un estudio quiso observar la incidencia de los gestos de las manos en el aprendizaje de las matemáticas, partiendo de cuestionarse si en la interacción entre instructores y aprendices hay mayor incidencia de la mirada, las expresiones del rostro o los gestos de las manos. La investigación implementó una serie de lecciones por medio de un avatar, el cual fue manipulado para dar la misma lección en dos condiciones: solo habla y habla+gestos, el agente virtual fue programado de modo tal que se mantenía el mismo audio y la misma expresión facial. El estudio

determinó por medio de pruebas que los niños aprendieron más en la condición de gestos y sacaron mejores puntajes en una prueba posterior (Cook, Friedman, Duggan, Cui, & Popescu, 2017).

Para ampliar la perspectiva, el gesto es una ventana a la cognición en tanto refleja pensamientos no hablados. La “manipulación” del gesto conlleva a transformar el pensamiento, prueba de ello tiene como base los experimentos realizados con niños en lecciones de matemáticas, el procedimiento consiste en solicitar a los participantes observar las acciones del instructor e imitarlas, por ejemplo, si el instructor señala la operación en una secuencia específica, el niño debía señalar en el mismo orden. El ejercicio de imitar demostró un cambio en la estrategia para abordar el problema (Goldin-Meadow & Alibali, 2013). Alentar el uso de las manos en la producción de discurso y en los procesos de aprendizaje podría tener aplicaciones en todo contexto educativo, incluso, ser una estrategia pedagógica que invite a usar el lenguaje en todas sus dimensiones (Valderrama Cárdenas, 2019).

El gesto co-ocurre con el lenguaje e influencia el discurso, lo que puede evidenciarse en el extracto 4 línea 01, el hablante representa la acción de desplazarse y define una trayectoria (Figura 9) que coincide con el segmento con mayor fluidez del enunciado, también, crea distancia entre dos eventos de la escena (Figura 10), en la línea 02 el gesto ayuda a hacer énfasis en aspectos referenciales del contexto (Figura 11) y en la 03, representa la acción de correr en movimientos cíclicos de las manos que simulan pisadas (Figura 12).

Extracto 4

01: ellas pasaban intentaban *cruzar* de un*lado*a otro, en *un-* (x) en una árbol

*.....*gesto-*,,,,,,,,,* ..*gesto*,,,,,,*

Fig.

#fig. 9

#fig. 10



Figura 9. Ambas manos señalan a su derecha



Figura 10. Ambas manos señalan a su izquierda

02: eh:::: una le ayudaba a la otra (1) estas pasaro:::n por varias por *varios::* varios* troncos*

*.....*gesto-*,,,,,,,,,*

Fig.

#fig. 11

03: varias ramas en *donde* <corrían y corrían>*

*.....*gesto-----*,,,,,,,,,,*

Fig.

#fig. 12



Figura 11. Mano izquierda señala distancia y cantidad



Figura 12. Las manos representan la acción de corre

Un profesor puede percatarse de cómo sus estudiantes comprenden un concepto o un ejercicio y “manipular” los gestos con la intención de mejorar la comprensión. Con esto en mente, un estudio se interesó por identificar la atención de los niños en lecciones de matemáticas en operaciones de equivalencia; los experimentadores usaron software de seguimiento de ojos en condiciones de solo habla y habla+gesto. Los niños debían ver videos que explicaban cómo se resolvían las operaciones de equivalencia, para ello, el instructor hizo previamente videos en donde no hacía gestos y otros en donde señalaba las equivalencias al tiempo que explicaba el ejercicio. En conclusión, la condición de habla+gesto implicó que los estudiantes veían más al instructor y al problema, lo que se relacionó con mejores resultados en una prueba posterior (Wakefield, Novack, Congdon, Franconeri, & Goldin-Meadow, 2018).

Otra conclusión de la investigación tiene que ver con que los gestos realizados por el instructor ayudaron a guiar la atención de los estudiantes, en otras palabras, se encuentran ventajas en que la atención se centre en la sincronía gesto-discurso. Esto invita a profesores a hacer más acciones corporeizadas en sus clases y ser conscientes de ellas, similar al clásico ejercicio de grabarse hablando y darse cuenta de muletillas del habla.

En ese sentido, Cook (2018) describe seis mecanismos que se deben tener en cuenta para el estudio de los gestos en relación con el aprendizaje: 1) los mecanismos perceptuales relacionados con claves en la percepción de los gestos que permiten procesar información lingüística, por lo que se sugiere que el gesto puede ayudar a los hablantes a orientar sus propios procesos perceptivos en apoyo a la producción del lenguaje; 2) los mecanismos atencionales, que dan cuenta que los gestos son particularmente efectivos para capturar y mantener la atención; 3) mecanismos lingüísticos, que vinculan el gesto con el procesamiento lingüístico, ayudando a codificar y decodificar información;

4) mecanismos espaciales, centrados en el pensamiento espacial y su incidencia en narrar acontecimientos, haciendo que tenga mayor número de elementos, y mejor capacidad para mantener información relevante; 5) el gesto es evidencia de una cognición situada, extendida y corporeizada. Para finalizar, el autor señala potenciales estudios que permitirán indagar en aspectos que requieren mayor claridad (Tabla 4).

Tabla 4. Mecanismos potenciales en el estudio de gestos

Mecanismo	Propósitos
Mecanismos perceptuales	Se deben poner a prueba las características perceptuales del gesto.
Mecanismos atencionales	Se debe comparar diversos tipos de gesto en situaciones donde pueda evaluarse niveles de atención.
Mecanismos lingüísticos	Hacer estudios en situaciones naturales
Mecanismos espaciales	Profundizar en las características espaciales de los gestos de los instructores.
Mecanismos de memoria	Identificar en qué procesos asociados de la memoria inciden con mayor impacto los gestos.
Mecanismos corporeizados y situados	Comprender cómo la cognición incorporizada ayuda en diversos aspectos del pensamiento humano.

Fuente: (Cook, 2018)

El gesto es fuente de información perceptiva y motora en la comunicación humana (Cook & Tanenhaus, 2009), tanto que, pueden incidir en las acciones de los oyentes. En un experimento, se le pidió a un grupo de personas resolver el problema de la Torre de Hanoi. La mitad de los participantes lo hicieron con una torre de madera y la otra mitad lo hizo en un computador. A continuación, debían explicar a otra persona cómo resolver el problema. Como resultado se obtuvo que, los participantes que resolvieron el problema con una torre física realizaron movimientos relacionados con levantar una de las piezas y trasladarla; por el contrario, los que lo resolvieron en un computador, realizaron explicaciones que carecían del movimiento de levantar peso y fue más cercano al de arrastrar con el ratón una ficha de un lugar a otro. En

conclusión, el gesto depende del oyente, más concretamente, depende de a quién se habla.

En ese orden de ideas, el interés contemporáneo en el campo de estudio se relaciona con la sincronía gesto-discurso y su función en diversas tareas de la vida humana. A modo de ejemplo, en el extracto 5, puede observarse que cada uno de los gestos co-expresivos al habla son primariamente procesos de codificación que, son decodificados por el lector (como es su caso) o por el oyente del video. Probablemente el lector se haga una idea del tamaño del árbol o de qué manera llega la otra ardilla: ¿llega saltando? ¿corriendo? ¿caminando?

Extracto 5

01: Están jugando: *y*correteando: * po::r* los* arboles* _

*..*gesto-----*,* *.....*gesto---*,*

Fig.

#fig. 13

#fig. 14



Figura 13. Los dedos representan la acción de caminar



Figura 14. Señala hacia arriba e ilustra la forma del árbol

02: eh:: luego empieza a dialogar co::n el (x) ardilla mayor anciano que es de color azul

*...*gesto*,,,*

Fig.

#fig. 15

03: eh:: después de estar hablando (1) llega eh:: la ardilla (2) pequeña

*..*gesto*,,*

Fig.

#fig. 16

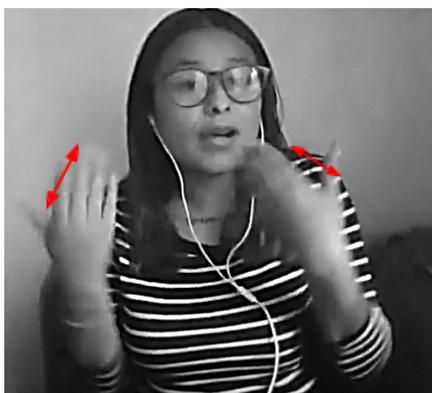


Figura 15. Palmas hacia atrás, movimiento repetitivo de ambas manos hacia adelante y atrás,



Figura 16. Señala a la derecha

En relación con lo anterior, en la línea 01 se representa una acción (Figura 13) y un espacio (Figura 14) que corresponden al estímulo visual de la historia presentada. Se entiende como una clave en la medida que apoya la memoria para traer representaciones al momento de contar la historia, además, son dos gestos icónicos que expresan imágenes concretas dentro del relato. En la línea 02, dialogar es co-expresado como un intercambio (Figura 15) y el punto de la historia en que los personajes interactúan. En la siguiente línea, resalta la llegada de otro personaje con la mano izquierda (Figura 16).

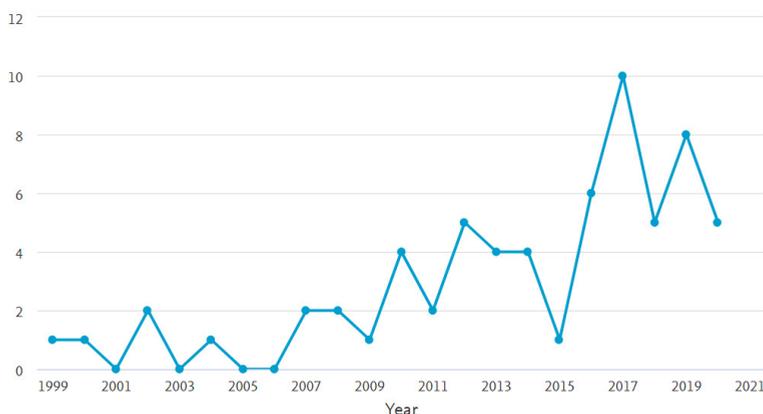
Algo similar sucede en las lecciones de matemáticas, en dónde se ha comprobado que la sincronía y congruencia son relevantes. Una investigación comparó, por un lado, una lección en donde el profesor

hacia gestos incongruentes al discurso, por otro lado, otro profesor que los realizaba congruentes, es decir, señalar una suma en el tablero y su procedimiento mientras en el discurso se expresaba lo mismo. Los gestos incongruentes tendieron a confundir a los estudiantes (Ovendale, Brookes, Colletta, & Davis, 2018). Considérese lo siguiente: en el extracto 5, si el gesto de la línea 02 se realizará de manera sincrónica con la palabra “anciano”, en lugar que con la expresión “dialogar”, es probable que el sentido fuera confuso y difícil de comprender su función en ese preciso momento.

“Iconic gesture” AND “Learning”: en 2020

Tal vez por su característica, los gestos icónicos han captado la atención de diferentes estudios en contextos de aprendizaje. A razón de los anterior, el proyecto se interesó por conocer el estado de la cuestión, por ello, en una búsqueda en la base de datos SCOPUS se introdujeron los criterios “Iconic gesture” AND “Learning”. Se obtuvo que, entre 1999 y 2020 hay 64 artículos; 2017 es el año de mayor publicación sobre el tema con diez artículos científicos (véase figura 17).

Figura 17. Publicaciones por año “Iconic gesture” AND Learning



Fuente: Scopus

En lo que concierne al primer semestre del año 2020, se publicaron cinco investigaciones que relacionan los gestos icónicos con procesos de aprendizaje. Un primer estudio sugiere que los gestos icónicos benefician notoriamente la comprensión narrativa; lo interesante es que este tipo de gesto según refieren los autores, tiene mejores resultados que otros tipos (Dargue & Sweller, 2020). En un segundo estudio, se preguntan sobre tres variables: edad; dificultad de la tarea; y tipo de gesto. Con el propósito de identificar la incidencia de estas variables en la comprensión narrativa en estudiantes. Se concluyó que la variable que tiene mayor incidencia es el tipo de gesto, además, la estrategia que más beneficia la comprensión de los estudiantes tiene que ver con que el docente realice gestos icónicos que están adecuadamente relacionados con la semántica del discurso (Dargue & Sweller, 2020).

El tercer estudio se enfoca en el aprendizaje de una lengua extranjera y los beneficios del uso de gestos icónicos. Los autores manifiestan que reproducir los gestos icónicos del instructor hace que se incremente la probabilidad que los estudiantes realicen gestos icónicos espontáneos durante el aprendizaje, el argumento gira alrededor de que la imaginación motora beneficia el aprendizaje de una lengua extranjera, a razón que, la observación en la codificación del profesor mejora la comprensión (Sweller, Shinooka-Phelan, & Austin, 2020).

Un cuarto estudio se interesa por la adquisición del lenguaje y cómo el gesto icónico tiene una función en el proceso. El autor establece tres funciones; dirigir la atención de los niños en aspectos que llevan información importante y que pueden ser vistos; integrar información de ejemplos para el aprendizaje posterior de los verbos; promueve el conocimiento lingüístico abstracto en la subcategoría de los verbos de locomoción (Aussems, 2020). Un trabajo similar concluye que la habilidad de copiar gestos icónicos se consolida alrededor de los tres años (Bohn, Kordt, Braun, & Call, 2020).

Sobre el lenguaje hablado: aprender un idioma extranjero

Ya se ha visto que el gesto tiene funciones en el aprendizaje en general y en la adquisición del lenguaje en particular; ahora bien, hay indicios que apoyan que el gesto favorece el aprendizaje de un idioma extranjero. Al respecto, no es extraño encontrar estudios que indaguen sobre su influencia. En el mandarín aprender los tonos resulta fonéticamente fundamental para llegar al nivel nativo, con eso en mente, una investigación realiza dos experimentos: el primero a personas adultas hablantes de la primera lengua (L1). El segundo a hablantes de segunda lengua (L2). Los participantes imitaron videos de tonos de mandarín producidos bajo tres condiciones: solo habla, habla+asentimientos de cabeza y habla+gestos. Cada tono tenía una representación gráfica, por ejemplo, un tono podría ser representado por una “w” o por una línea recta, la labor del participante era reproducir el tono y dibujarlo con la mano.

El primer experimento mostró que los tonos de voz no diferían entre las tres condiciones en los hablantes de L1. En el segundo experimento, se evidenció que las condiciones no afectaron la producción de los tonos, no obstante, hubo alguna evidencia de que los gestos con las manos ayudaron en alguno de los tonos. La conclusión de los autores es que no hay evidencia que el gesto haya influenciado en el aprendizaje del tono (Zheng, Hirata, & Kelly, 2018). Por el contrario, otro estudio que siguió la misma metodología, con la diferencia que implementaron otras acciones de la mano, concluyó que solo algunos tipos de gestos pueden favorecer el aprendizaje de los tonos, en otras palabras, aquellos movimientos que se alinearon con los cambios de tono. El estudio es revelador en la medida en que los autores argumentan que el mapeo de estas características, relacionando movimiento y tono, son modalidades motoras y sensoriales que impulsan el aprendizaje perceptivo (Zhen, Van Hedger, Heald, Goldin-Meadow, & Tian, 2019).

Los gestos de ritmo también se han vinculado con el aprendizaje de un idioma extranjero, incluso se ha descubierto que pueden ayudar en la pronunciación (Gluhareva & Prieto, 2017). Algo que tienen en común diferentes investigaciones es que hay aspectos a tener en cuenta en el profesor y en el estudiante; en los profesores el tipo de gestos que usa o la ausencia de movimientos de las manos. Utilizar solo el habla es la estrategia menos efectiva en el aprendizaje. En los estudiantes parece que el eje central tiene que ver con la atención y con la memoria.

Conclusiones

Los gestos traen ventajas para hablantes y para oyentes en todo proceso de aprendizaje. Para hablantes, ayuda a organizar el discurso y permite transmitir información que no suele estar disponible en el discurso, también permite dirigir la atención del oyente a eventos del ambiente que son relevantes para la comprensión del mensaje.

La implementación de estrategias corporeizadas en el aula trae beneficios, primero con la propia estructura del discurso del profesor en interacción con el estudiante en contextos de aprendizaje, segundo, la comprensión narrativa se fortalece, lo cual va más allá de la empatía o la relación con el estudiante y tiene que ver con mecanismos multimodales de la comunicación. Las implicaciones se ven directamente relacionadas con el diseño de actividades en donde el estudiante deba usar acciones corporeizadas. Por ejemplo: estimular que señale algún proceso o idea, que represente con las manos su comprensión sobre algo, el que imite alguna acción, hacer pantomimas, entre otros.

Debido a que el campo de estudio es relativamente joven, aún hay temas y aplicaciones por descubrir. Cook (2018) propuso focos que invitan a indagar más sobre la relación que hay entre las acciones corporeizadas en general y los gestos de las manos en particular, con la producción del discurso y los procesos de aprendizaje. Ello implica

propuestas que tengan en cuenta las interacciones sociales como base de los contextos educativos.

Para finalizar, la comunicación en espacios virtuales sincrónicos es un campo que requiere mayores estudios, aspectos como los turnos en el habla, los actos corporeizados en la comunicación y otras estrategias pueden tener implicaciones en la calidad del aprendizaje.

Bibliografía

Aussems, S. (2020). How seeing iconic gestures facilitates action event memory and verb learning in 3-year-old children. *Language Acquisition*, 27(1), 68-70. doi:<https://doi.org/10.1080/10489223.2019.1624759>

Bohn, M., Kordt, C., Braun, M., & Call, J. T. (2020). Learning novel skills from iconic gestures: A developmental and evolutionary perspective. *Psychological Science*. doi:<https://doi.org/10.1177/0956797620921519>

Cook, S. W. (2018). Enhancing learning with hand gestures: Potential mechanisms. In K. Federmeier, *The psychology of learning and motivation* (pp. 107-133). Cambridge: Elsevier.

Cook, S. W., & Tanenhaus, M. (2009). Embodied communication: Speakers' gestures affect listeners' actions. *Cognition*, 113(1), 98-104. doi:<https://doi.org/10.1016/j.cognition.2009.06.006>

Cook, S. W., Friedman, H. S., Duggan, K. A., Cui, J., & Popescu, V. (2017). Hand gesture and mathematics learning: lessons from an Avatar. *Cognitive science*, 41(2), 518-535. doi:<https://doi.org/10.1111/cogs.12344>

Cook, S. W., Mitchell, Z., & Goldin-Meadow, S. (2008). Gesturing makes learning last. *Cognition*, 106(2), 1047-1058. doi:<https://doi.org/10.1016/j.cognition.2007.04.010>

Cooperrider, K. (2017). Foreground gesture, background gesture. *Gesture*, 16(2), 176-202. doi:[10.1075/gest.16.2.02coo](https://doi.org/10.1075/gest.16.2.02coo)

Dargue, N., & Sweller, N. (2020). Learning Stories Through Gesture: Gesture's Effects on Child and Adult Narrative Comprehension. *Educational Psychology Review*, 32(1), 249-276. doi:<https://doi.org/10.1007/s10648-019-09505-0>

Dargue, N., & Sweller, N. (2020). Two hands and a tale: When gestures benefit adult narrative comprehension. *Learning and Instruction*, 68. doi:<https://doi.org/10.1016/j.learninstruc.2020.101331>

Ekman, P., & Friesen, W. (1969). The repertoire of nonverbal behavior: Categories, origins, usage, and coding. *Semiotica*, 1(1), 49-98. doi:<https://doi.org/10.1515/semi.1969.1.1.49>

Ekman, P., & Friesen, W. (1972). Hand movements. *Journal of communication*, 22(4), 353-374. doi:<https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1972.tb00163.x>

Flores Mamani, E., Garcia Tejada, M. L., Calsina Ponce, W. C., & Yapuchura Sayco, A. (2016). Las habilidades sociales y la comunicación interpersonal de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno. *Comuni@cción*, 7(2), 5-14. shorturl.at/sBPR2

Follari, J. E. (2015). El código de transcripción de Gail Jefferson: adaptación para las ciencias sociales. *Quaderns de Psicologia*, 17(1), 39-62. doi:<https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1252>

Gluhareva, D., & Prieto, P. (2017). Training with rhythmic beat gestures benefits L2 pronunciation in discourse-demanding situations. *Language Teaching Research*, 21(5), 609-631. doi:<https://doi.org/10.1177/1362168816651463>

Goldin-Meadow, S. (2005). *Hearing Gesture: How our hands help us think*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press.

Goldin-Meadow, S., & Alibali, M. W. (2013). Gesture's role in speaking, learning, and creating language. *Annual review of psychology*, 64, 257-283. doi:<https://doi.org/10.1146/annurev-psych-113011-143802>

Goldin-Meadow, S., Cook, S. W., & Mitchell, Z. A. (2009). Gesturing gives children new ideas about math. *Psychological Science*, 20(3), 267-272. doi:<https://doi.org/10.1111/j.1467-9280.2009.02297.x>

Kendon, A. (1980). Gesticulation and Speech: Two Aspects of the process of utterance. In M. R. Key, *The relationship of verbal and nonverbal communication* (pp. 207-227). New York: Mouton Publishers.

Kendon, A. (2004). *Gesture: Visible action as utterance*. Edinburgh: Cambridge University Press.

Krause, M. A., Carola, P., Echávarri, O., Valdés, N., & Strasser, K. (2016). Comunicación verbal terapéutica en episodios de cambio: un microanálisis comparativo de las formas lingüísticas básicas. *Estudios de Psicología*, 37(2-3), 514-547. doi:<https://doi.org/10.1080/02109395.2016.1227575>

Matsumoto, D., Frank, M. G., & Hwang, H. S. (2012). *Nonverbal communication: Science and applications*. London: Sage.

McNeill, D. (1985). So you think gestures are nonverbal? *Psychological Review*, 92(3), 350-371. doi:<https://doi.org/10.1037/0033-295X.92.3.350>

McNeill, D. (1992). *Hand and mind: What gestures reveal about thought*. Chicago: University of Chicago press.

McNeill, D. (2005). *Hand and Thought*. Chicago: University of Chicago Press.

McNeill, D. (2016). *Why We Gesture: The surprising role of hand movements in communication*. Chicago: Cambridge University Press.

McNeill, D., & Duncan, S. (2000). Growth points in thinking-for-speaking. In D. McNeill, *Language and gesture* (pp. 141-161). Cambridge: Cambridge University Press.

Mondada, L. (2016). Challenges of multimodality: Language and the body in social interaction. *Journal of sociolinguistics*, 20(3), 336-366. doi:https://doi.org/10.1111/josl.1_12177

Ovendale, A., Brookes, H., Colletta, J. M., & Davis, Z. (2018). The role of gestural polysigns and gestural sequences in teaching mathematical concepts: The case of halving. *Gesture*, 17(1), 128-157. doi:<https://doi.org/10.1075/gest.00013.ove>

Pons, C. (2017). *Comunicación no verbal*. Barcelona : Kairós.

Ridao Rodrigo, S. (2017). «Es un lector, no un orador»: sobre la tricotomía comunicación verbal, paraverbal y no verbal. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 11(1), 77-192. doi:<https://dx.doi.org/10.19083/ridu.11.499>

Sweller, N., Shinooka-Phelan, A., & Austin, E. (2020). The effects of observing and producing gestures on Japanese word learning. *Acta Psychologica*, 207. doi:<https://doi.org/10.1016/j.actpsy.2020.103079>

Valderrama Cárdenas, J. C. (2019). Por qué y para qué estudiar los gestos. In J. A. Bernate, M. J. Betancourt Jiménez, J. A. Carrillo Villamizar, I. P. Fonseca Franco, M. F. García Celis, W. S. Ortiz Navarrete, ... Urrea Roa, *Perspectiva de Transformación Social en la Educación y la Empresa* (pp. 73-103). Bucaramanga: Editorial Eidec.

Van Dijk, T. (2000). *El discurso como interacción social*. Barcelona : Editorial Gedisa.

Viney, L. (1983). The assessment of psychological states through content analysis of verbal communications. *Psychological Bulletin*, 94(3), 542–563. doi:<https://doi.org/10.1037/0033-2909.94.3.542>

Wakefield, E., Novack, M. A., Congdon, E. L., Franconeri, S., & Goldin-Meadow, S. (2018). Gesture helps learners learn, but not merely by guiding their visual attention. *Developmental science*, 21(6). doi:<https://doi.org/10.1111/desc.12664>

Zhen, A., Van Hedger, S., Heald, S., Goldin-Meadow, S., & Tian, X. (2019). Manual directional gestures facilitate cross-modal perceptual learning. *Cognition*, 187, 178-187. doi:<https://doi.org/10.1016/j.cognition.2019.03.004>

Zheng, A., Hirata, Y., & Kelly, S. D. (2018). Exploring the effects of imitating hand gestures and head nods on L1 and L2 Mandarin tone production. *Journal of Speech, Language, and Hearing Research*, 61(9), 2179-2195. doi:https://doi.org/10.1044/2018_JSLHR-S-17-0481

NO DEJES DE LEER

Territorios de paz: otras territorialidades en la
Comunidad de Paz de San José de Apartadó,
Colombia



Territorios de paz: otras territorialidades en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, Colombia ¹

Christopher Courtheyn²
c.courtheyn@urosario.edu.co

Artículo traducido al español publicado en la revista *Territorios* y artículo en el idioma original publicado en *The Journal of Peasant Studies*

¹ Agradecimientos especiales a Christopher Courtheyn, así como a la Revista *Territorios* por permitirnos publicar este artículo tan relevante para la temática de este número. Fuente en el idioma original: Christopher Courtheyn (2018) Territories of peace: alter-territorialities in Colombia's San José de Apartadó Peace Community, *The Journal of Peasant Studies*, 45:7, 1432-1459, DOI: 10.1080/03066150.2017.1312353. Fuente de la traducción: Courtheyn, Christopher. (2019). Territorios de paz: otras territorialidades en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, Colombia. *Territorios*, (40), 291-318. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-84182019000100291&lng=en&lng=es.

² IProfesor Principal, Programa de Gestión y Desarrollo Urbanos, Facultad de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario. Doctor en Geografía, Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill. Pregrado en Estudios Latinoamericanos, Universidad de California, Berkeley.

Resumen

Los académicos re-teorizan cada vez más sobre lo que es el territorio, trascendiendo el concepto de Estado-nación, debido a las exigencias de los grupos indígenas y afrodescendientes porque se les conceda un 'territorio', al verse confrontados con el acaparamiento de tierras en América Latina. Sin embargo, las territorialidades alternativas no se limitan a estos grupos étnicos. Partiendo de una investigación etnográfica de 16 meses, entre 2011 y 2016, exploro la territorialidad relacional generada por la Comunidad de Paz campesina en San José de Apartadó, Colombia. Partiendo del seguimiento al sujeto político colectivo producido por la activa generación de paz de la Comunidad de Paz mediante un conjunto de prácticas de espacios, lugares y valores, incluyendo conmemoraciones de masacres, iniciativas de soberanía alimentaria y redes de solidaridad entre indígenas y campesinos, este artículo presenta un marco conceptual para analizar diversas formaciones territoriales.

Palabras clave: *Territorio, paz, acaparamiento de tierra, movimientos sociales, campesinos, Colombia.*

Introducción: Repensar el territorio por medio de la coyuntura ‘de paz’ de Colombia

Una literatura cada vez más vasta está reteorizando el concepto de territorio en relación con las crecientes demandas de ‘territorio’ y ‘autonomía’ por parte de campesinos indígenas y afrodescendientes que a lo largo de América Latina hacen resistencia al acaparamiento de tierras (Escobar, 2008; Reyes & Kaufman, 2011; Porto Gonçalves, 2006; Dávalos, 2011; Ulloa, 2012; Heasbaert, 2011). El ‘territorio’ se entiende habitualmente como un área limitada, controlada por una persona, por un grupo o en asociación con el Estado- nación soberano. Sin embargo, estos académicos sugieren que tales comunidades no replican ese tipo de soberanía a escala local, pero que sí reflejan estructuras culturales y políticas alternativas. De modo similar, los geógrafos han articulado concepciones más amplias de la “territorialidad” definiéndola como la relación que tienen los sujetos con el espacio-exterioridad (Raffestein, 2012; Reyes, 2015) en que se perciben las pretensiones de controlar el área como “propia” como una única forma. Para profundizar más aún esta concepción de los académicos, se necesita un marco analítico específico que sirva para diferenciar diversas formas de territorio. Al presentar las prácticas corporalizadas de una Comunidad de Paz de campesinos³ en San José de Apartadó, Colombia, este artículo

³ Prefiero utilizar el término castellano ‘campesino’ (hago esta aclaración como angloparlante que escribe el presente trabajo en su lengua materna) en vez del generalmente correspondiente ‘peasant’ en inglés para evitar la carga peyorativa de este último —aunque equivocada— asociado con la interpretación menospreciante de Marx y Engels (1978) de los peasants como “no revolucionarios pero sí [...] reaccionarios, puesto que tratan de devolver la rueda de la historia” (p. 482). Estoy de acuerdo con Burnyeat (2013), quien afirma que “‘campesino’ [en castellano, como el texto de la cita, no en inglés] constituye toda una categoría cultural en Colombia y otras partes de Latinoamérica que no está expresado con precisión con” peasant o smallscale farmer (p. 3). Además, en conversaciones con Zamosc (1986), Fanon (2004) y Guha (1983), empleo ‘campesino’ para hacer alusión a los aspectos raciales, sociales y políticos de este sujeto específico.

presenta un marco conceptual para analizar distintas formaciones territoriales, llamando la atención sobre los sujetos políticos generados por un conjunto territorial de prácticas, lugares y valores dado, en su relación con el espacio. A diferencia del 'Proceso de Paz' formal entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (faRc), destaco cómo la comprensión y la creación de una paz vernácula de la Comunidad de Paz promulgan una forma y una conceptualización alternativas de territorio que yo llamo otra territorialidad o territorialidad alterna.

La coyuntura de paz colombiana es particularmente fructífera para enriquecer los debates acerca del territorio porque, entre nociones contrastadas de paz, podemos discernir sobre los procesos conflictivos de procesos de territorialización. La idea de paz propuesta por el Gobierno colombiano está atada a una noción de territorio, ligada a nociones de seguridad nacional y desarrollo capitalista: El presidente colombiano Juan Manuel Santos anuncia el 'Proceso de Paz' como un medio para promover el modelo de desarrollo del país orientado a las exportaciones (El Espectador, 2014; Santos, 2015), congruente con las economías extractivistas extendidas a lo largo de América Latina (Bebbington, 2009; Gudynas, 2015).

Pero, si se considera lo que significa la paz para las comunidades campesinas, podemos ver surgir otra forma de territorialidad. En 1997, durante un periodo de intensa confrontación a nivel nacional entre paramilitares con el apoyo de fuerzas del Estado y la guerrilla a finales de la década de 1990, un grupo de campesinos de ascendencia principalmente indígena⁴, que luchaba por hacer resistencia a los asesinatos masivos y al desplazamiento forzado en la región de Urabá, se declaró a sí mismo una Comunidad de Paz en San José de Apartadó. La ubicación estratégica de Urabá para el tráfico de armas y drogas de y hacia Norteamérica, así como también su tierra fértil, sus plantaciones de banano, sus reservas de

agua y minerales, codiciadas todas por los intereses del Estado, las empresas y los insurgentes, hicieron de la región un lugar de disputa para el acaparamiento violento de tierras y la acumulación originaria (Peluso & Lund, 2011; Hall et al., 2015; Ballvé, 2012; Grajales, 2015). Parte del movimiento nacional de paz que pidió un final negociado a la confrontación Estado-faRc (Isacson & Rojas Rodríguez, 2009), la declaración de San José de Apartadó como la primera comunidad del país inspiró a otras comunidades locales para constituir zonas de paz y humanitarias (Mitchell & Ramírez, 2009; Rojas, 2007).

Veinte años después, en medio de persistentes ataques pese al acuerdo de 2016⁵ entre el Estado y las faRc, la Comunidad de Paz continúa pidiendo que las guerrillas, los paramilitares, el Ejército y la Policía permanezcan fuera de sus veredas, a la vez que se rehúsan a proporcionar provisiones o información a todos los grupos armados.

⁴ Los agricultores de San José se identifican a sí mismos como ‘campesinos’, lo que en este caso tiene una correlación con la categoría étnica de mestizo. Sin embargo, las teorías que entienden la racialización como el “sujeto en esta posición” más que la mera “identidad” (Fanon, 2008; Goldberg, 2009; Wilderson, 2010), la historia de colonialismo interno conducido por medio de las misiones y la educación en manos conjuntas del Estado y la Iglesia católica en Antioquia (Steiner, 2000), así como el reconocimiento del líder de la Comunidad de Paz de que “somos de sangre indígena, la que llevamos dentro” (Notas de campo, 2012), me llevan a argumentar que el identificador campesino de hecho oculta el proceso por el cual ellos han sido históricamente “des-indigenizados”—esta concepción se la debo a Álvaro Reyes (comunicación personal, 23 de julio de 2015) y a De la Cadena (2000)— No obstante, estos campesinos siguen siendo racializados —marcados con una posición de sujeto de ‘menos que humanos’— por su fenotipo y sus políticas autónomas-autonomistas, como el ‘indígena salvaje’ (Rojas, 2002; Wilderson, 2010), tal como se demuestra por la violencia masiva impuesta contra ellos por el Estado colombiano, tanto antes como después de haber logrado reivindicar su autodeterminación frente a los paramilitares y al Estado al igual que frente a las guerrillas. En efecto, campesinos mestizos, indígenas y negros afirmaron en la Universidad Campesina que “todos enfrentamos la misma violencia” (Notas de campo, 2013). Por ello, mientras los grupos tienen diferentes prácticas e identidades, la violencia contra campesinos de descendencia indígena y africana demuestra un sujeto racializado análogo. De ahí, considero imperativo señalar que la Comunidad de Paz está conformada principalmente por campesinos descendientes de indígenas (más que de campesinos ‘blancos’).

Ahora, más que ser una simple “zona humanitaria de refugio”, definirse a sí mismos como una Comunidad de Paz exige mayores niveles de solidaridad interna y convivencia. De hecho, en vez de acudir a nociones vagas de “ausencia de guerra” o “tranquilidad”, los miembros de la Comunidad de Paz definen la paz activamente como (a) rehusarse a participar en la guerra y (b) construir comunidad. Crean esta paz sembrando en grupos alimentos y cultivos comerciales en tierra común, trabajando por obtener autonomía y soberanía alimentaria por medio de centros agrícolas y granjas autosuficientes, haciendo homenaje a campesinos asesinados, con peregrinaciones de conmemoración hacia los lugares donde ocurrieron las masacres, caminando en solidaridad con campesinos vecinos amenazados por los grupos armados y participando en redes de solidaridad por los derechos humanos y de campesinos indígenas, como la Universidad Campesina. A pesar de haber sufrido repetidos desplazamientos y el asesinato de más de 200 residentes de San José desde 1997 —cerca del 15 % de su población, la mayoría ejecutados por fuerzas del Estado y paramilitares (Giraldo Moreno, 2010)—, la Comunidad de Paz se extiende ahora a once veredas. Su concepción y su corporalización de la paz, asevero yo, se conjugan para crear un territorio particular: sujetos políticos colectivos generados mediante una serie de prácticas, lugares y valores⁶.

⁵ Han persistido las amenazas de muerte de militares- paramilitares contra los campesinos de San José hasta 2017 (Comunidad de San José de Apartadó, 2017), incluyendo pintadas en las paredes con spray del acrónimo del grupo paramilitar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (agc) en las edificaciones dentro del asentamiento de San Josecito en 2016 (Comunidad de Paz de San José de Apartadó, 2016).

⁶ Han persistido las amenazas de muerte de militares- paramilitares contra los campesinos de San José hasta 2017 (Comunidad de San José de Apartadó, 2017), incluyendo pintadas en las paredes con spray del acrónimo del grupo paramilitar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (agc) en las edificaciones dentro del asentamiento de San Josecito en 2016 (Comunidad de Paz de San José de Apartadó, 2016).

De ahí, que centrarnos en la paz nos permita ver los territorios alternativos, incluso cuando la gente no habla de ellos de esta manera. En efecto, a diferencia de muchas comunidades de indígenas, negros y campesinos que exigen ‘territorios’ reconocidos por el Estado (Bocarejo, 2012; Agnew & Oslender, 2013; Fajardo Montaña, 2002), los líderes de la Comunidad de Paz evitan tales exigencias porque son escépticos con la connotación de territorio que está cargada con la noción de espacio demarcado y forzado por la violencia. Divergir de la tendencia los hace un caso menos obvio de territorialización. De hecho, la Comunidad de Paz está menos enfocada en las políticas que el reciente resurgimiento de algunas organizaciones colombianas que trabajan en la restitución de tierras o la implementación del acuerdo de paz, concentrando más bien su energía en crear una alternativa autónoma a la guerra basada en un lugar dentro de su comunidad y a lo largo de su red de la Universidad Campesina. Sin embargo, esta comunidad es claramente mucho más que un simple conjunto de lugares. Genera una estructura política compleja y espacializada, produciendo también subjetividad. Otros teóricos, por tanto, teorizan sobre el territorio yendo más allá del “área delimitada y controlada” del Estado-nación, pero esta concepción académica tiene implicaciones que superan los grupos étnicos —comunidades indígenas y negras— explorados hasta ahora. Construyendo a partir de estos académicos (Reyes, 2015; Escobar, 2008; Porto Gonçalves, 2006; Liffman, 2011; Delaney, 2005; Haesbaert, 2013) y con el fin de facilitar un cuestionamiento más sistemático de las relaciones sociales y de las subjetividades de procesos políticos divergentes (incluyendo formaciones estatales, así como diferencias entre los movimientos sociales), conceptualizo el territorio como un conjunto no estático de prácticas, lugares y valores ligados a un espacio que genera —y es generado por— sujetos políticos particulares.

La generación de territorio de los movimientos sociales es una práctica corporalizada y espacial, por lo que para entenderlos de esta manera se requiere una metodología comprometida. Mi metodología es lo que denomino ‘geografía crítica y de performance’⁷,

que integra la teoría crítica y la investigación colaborativa. Desarrollé una investigación etnográfica de 16 meses en Colombia, entre 2011 y 2016, que incluye 49 entrevistas con miembros de la Comunidad de Paz, así como también con militares y miembros de otros movimientos sociales. Esta se basa en mi relación histórica en San José, donde trabajé de 2008 a 2010 como acompañante internacional, una estrategia de seguridad en la cual los defensores de derechos humanos amenazados invitan a “guardaespaldas no armados” (Mahony & Eguren, 1997) del Norte global a ser testigos de sus luchas y a que las divulguen (Koopman, 2011). Mi investigación es crítica, al reconocer cómo, siendo geógrafo, soy inevitablemente un participante de la construcción de formas particulares de paz y territorio por medio de mi presencia y mis publicaciones (Vasudevan, 2012). Asumo con seriedad esta participación, destacando las voces de mis interlocutores y combinando mi análisis con teorías críticas sobre el territorio, que son necesarias para aprehender la práctica de la Comunidad de Paz. Además, esta es una geografía de performance, puesto que reconozco la manera en que mi cuerpo, como un investigador que toma parte activa en una marcha campesina, realiza una acción de solidaridad internacional. También abordé la entrevista en sí misma, no como una forma de extraer información, pero sí como un espacio de acción de producción de conocimiento en el cual la conversación recíproca permite una

⁷ La razón para mantener y no traducir ‘performance’, parte integral de performance geography, radica en que en esta palabra se conjuga en un solo término una amplia gama de conceptos inherentes a lo que quiere significar el autor cuyas correspondencias en español (performativa, de acción, de interpretación, de desempeño), de manera individual, harían que se perdiera la fuerza global de la lengua original (N. de la T.).

reflexión continua, además de la clarificación y la generación de teoría (Madison, 2012). Finalmente, presento mis hallazgos con interpretaciones performativas.

Al explorar las prácticas, los valores y los lugares de San José de Apartadó, este trabajo ofrece un método analítico para analizar los diversos ordenamientos políticos del espacio. Doy visibilidad a la territorialidad de su práctica de paz al explorar cómo comprenden la paz, el territorio y la tierra, al igual que algunas de las prácticas de la comunidad: homenajes a las víctimas de las masacres por medio de símbolos con piedras y marchas, caravanas de solidaridad con campesinos vecinos amenazados por los grupos armados, la red de la Universidad Campesina de las comunidades de indígenas-negros-campesinos y las iniciativas de soberanía alimentaria en los centros agrícolas y las granjas autosuficientes. Contrario a la territorialidad estatal de control de tierra y población, que genera sujetos nacionalistas y capitalistas, el proyecto de paz de San José produce un sujeto comunitario y solidario que alimenta una territorialidad relacional entre humanos y la ‘naturaleza’, así como transversalmente comunidades que están en resistencia contra la violencia estatal-empresarial del acaparamiento de tierras⁸.

Territorio, territorialidad y política

El territorio se define, por lo general, como un área delimitada controlada por un individuo o un grupo particular, constituida por un “adentro” y un “afuera” (Foucault, 2007; Delaney, 2005; Sánchez Ayala, 2015; Ince, 2012). La forma más reconocida de esta “expresión espacial de poder” es el Estado-nación soberano moderno (Cowen & Gilbert, 2008, p. 16; Elden, 2009). Como tal, el

⁸ No obstante, la resistencia local —a pesar del caso tratado acá— no es inevitable ni necesariamente la reacción más común frente al acaparamiento de tierras (Mamonova, 2015).

territorio está correlacionado con un área o ‘lugar’, un espacio de significado producido socialmente (Massey, 2005). En consecuencia, la ‘territorialidad’ se usa con frecuencia para indicar la conexión a o la defensa de un lugar específico, mientras que la ‘territorialización’ usualmente se refiere al acto de crear territorio tomando el control de ese espacio (Sack, 1986; Agnew & Oslender, 2013). Los académicos que siguen la etimología moderna de territorio han acuñado su significado como “un lugar ocupado por medio de la violencia del cual las personas tienden a huir” (Connolly, 1994; Elden, 2013). Para Elden (2009), “[...] controlar el territorio es ejercer el terror; retar el control territorial es ejercer el terror” (p. xxx). Tales concepciones de territorio, de hecho, están correlacionadas con el actual abordaje que hacen el presidente colombiano Santos y los militares a la ‘paz’ como un ‘orden’ obligado de nacionalismo, seguridad militarizada y una economía extractivista⁹.

⁹ El enfoque en que se centra este estudio me impide hacer un análisis comprensivo de los diversos imaginarios de paz en medio de la coyuntura del Proceso de Paz colombiano o de los propios acuerdos Estado-farc, temas que exploraré en publicaciones futuras. Sin embargo, mi argumento sobre la territorialidad implícita en el planteamiento de paz del presidente Santos y de los militares requeriría de una selección de citas indicativas; por ejemplo, el discurso nacionalista de Santos es evidente cuando afirma que “La paz total es erradicar la miseria, cuando los colombianos tengan un techo digno y empleo, y que se progresará cuando estén unidos para superar los rencores” (El País, 2014). Pero la naturaleza militarista de dicha paz se refleja en su argumentación de que, finalmente, “el país conseguirá la paz con garrote o con zanahoria” (La Nación, 2014). De una manera similar, el exministro de defensa Juan Carlos Pinzón afirmaba que “En Colombia va a haber paz por la razón o por la fuerza [...] Se requieren unas Fuerzas Armadas fuertes, capaces, haciendo presencia en todo el territorio nacional” (El Tiempo, 2014). Adicionalmente, un oficial del Ejército definía la paz como “El soldado que presta seguridad al hombro con el maestro, el empresario que da trabajo, con el que trabaja la tierra. ¡Pero la tierra es del Estado! Él decide qué hacer con ella. ¡Y la tierra es para explotarla!”, decía esto haciendo con las manos el ademán de meter la pala en tierra (comunicación personal, 2014). Así, entonces, él vinculaba el “Proceso de Paz” con el modelo económico extractivista de Santos, en el cual la tierra es algo “para explotar”. Estos imaginarios equiparan el enfoque “moderno” o “liberal” a la paz y son ampliamente criticados por académicos por ser Estado-centristas, militaristas y patriarcales (Dietrich, 2012; Daley, 2014). Más aún, reflejan una relación particular con el espacio y la política: una territorialidad de la dominación de la naturaleza y la población sobre las cuales el Estado tiene la máxima autoridad.

¹⁰ El Colectivo Agrario Abya Yala trabaja conjuntamente con grupos de campesinos, indígenas y negros en apoyo a sus derechos a territorio. Organiza seminarios, realiza investigaciones y hace publicaciones sobre tierra, territorio y movimientos sociales: (<http://www.colectivo-agrarioabyayala.org/>).

Empero, estas definiciones de territorio no son suficientes para captar lo que quieren decir con sus crecientes exigencias de ‘territorio’, en vez de solo ‘tierra’, las comunidades indígenas y afrodescendientes que se resisten contra el acaparamiento de tierras en América Latina (Porto Gonçal- ves, 2006; Reyes & Kaufman, 2011). Estos movimientos sociales luchan por autodeterminación en lugares específicos, pero explican y practican el territorio en un sentido mucho más amplio que solo el lugar físico. Más que “espacios delimitados de control”, los grupos hablan del territorio como “vida” (Ballvé, 2013), “entes vivos con memoria” (Ulloa, 2012) o “biodiversidad más cultura” (Escobar, 2008). En un seminario sobre territorio organizado por el Colectivo Agrario Abya Yala en 2013 en Colombia, un representante del pueblo nasa del Cauca cuestionó la lógica estatal de territorio como la demarcación de la naturaleza: “No había que ordenar el territorio sino el pensamiento [...] La naturaleza no tiene ordenamiento [...] Lo que se necesita es ponernos en armonía con la naturaleza”. Más aún, el Colectivo de Sentipensamiento Afrodiaspórico¹¹ hace una clara diferenciación entre su concepto de territorio y el del Estado:

La noción de territorio para la población negra de las zonas rurales y la que ha sido desplazada de forma forzosa a las grandes ciudades es distinta a la conceptualización hecha desde las instituciones del Estado. El territorio es concebido como un escenario ancestral indispensable para la producción y recreación de la vida y de la cultura. La tierra no es un recurso para inversión de capital sino *el espacio para ser colectivamente* (Colectivo de Sentipensamiento Afrodiaspórico, 2015) (énfasis fuera de texto).

Estos imaginarios señalan, por tanto, lo que diferencia a territorio de espacio y lugar. No reducible a un área demarcada, el territorio es una generación más compleja de espacio, más allá de ‘lugar’, ligado a un sitio específico con un significado. En cambio, para estos grupos el territorio significa el diseño de formas particulares de vida y sujetos

colectivos por medio de los lugares y valores correspondientes (Reyes, 2015; Cuartas Montoya, 2014; Delaney, 2005; Liffman, 2011, Escobar, 2018). De hecho, como infieren Deleuze y Guattari (1988), la territorialización no es tanto una cuestión de tomar el control sobre un lugar, sino más bien un proceso de unificar cuerpos para conformar una “consistencia” (p. 145)¹².

Utilizando este marco analítico, podemos señalar los sujetos colectivos generados por la serie de lugares, prácticas y valores del Estado-nación democrático liberal-capitalista: La promoción de una historia nacional, una educación y un empleo supuestamente garantizados, políticas y representación de partidos electorales, los valores de la competitividad y la generación de riqueza, proyectos jerárquicos de desarrollo, incluyendo la minería y la agricultura industrializada y una Policía y unas Fuerzas Armadas que hacen cumplir estos acuerdos a lo largo de un área dada. Al mostrar una territorialidad de control sobre la naturaleza y la población, estos se cohesionan para producir sujetos nacionalistas y capitalistas. En consecuencia, cuando la lideresa del Proceso de Comunidades Negras (pcn) Francia Márquez Mina (2015) denuncia que hay “helicópteros [militares] bombardeando territorios”, significa mucho más que se esté bombardeando el espacio o el lugar. Se trata de que se está bombardeando la serie de prácticas espaciales, lugares y valores que constituyen ese mundo particular que está

¹¹ El Colectivo de Sentipensamiento Afrodiaspórico está conformado por varias organizaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras. Fue fundado en 2013 en la ciudad de Quibdó para trabajar contra el capitalismo y la modernidad, así como también contra la institucionalización y la cooptación del movimiento afrocolombiano (Colectivo de Sentipensamiento Afrodiaspórico, 2015).

¹² Merece la pena anotar que, mientras los académicos han utilizado ‘desterritorialización’ y ‘reterritorialización’ para describir la acumulación primitiva y la globalización neoliberal (Elden, 2006), Deleuze y Guattari articularon estos conceptos con una serie aún más amplia de procesos, incluyendo la desterritorialización psíquica (1993).

lleno de vida.

Utilizando este marco analítico, podemos señalar los sujetos colectivos generados por la serie de lugares, prácticas y valores del Estado-nación democrático liberal-capitalista: La promoción de una historia nacional, una educación y un empleo supuestamente garantizados, políticas y representación de partidos electorales, los valores de la competitividad y la generación de riqueza, proyectos jerárquicos de desarrollo, incluyendo la minería y la agricultura industrializada y una Policía y unas Fuerzas Armadas que hacen cumplir estos acuerdos a lo largo de un área dada. Al mostrar una territorialidad de control sobre la naturaleza y la población, estos se cohesionan para producir sujetos nacionalistas y capitalistas. En consecuencia, cuando la lideresa del Proceso de Comunidades Negras (PNC)¹³ Francia Márquez Mina (2015) denuncia que hay “helicópteros [militares] bombardeando territorios”, significa mucho más que se esté bombardeando el espacio o el lugar. Se trata de que se está bombardeando la serie de prácticas espaciales, lugares y valores que constituyen ese mundo particular que está lleno de vida.

Cuando los grupos indígenas y afro- descendientes mencionados arriba se oponen al extractivismo porque la tierra y el territorio son seres vivos que no deben ser explotados, están expresando una territorialidad alterna —una relación diferente con el espacio y la exterioridad (Raffestin, 2012; Reyes, 2015)— en la que no se trata de controlar la tierra, sino de la relacionalidad con el espacio. Insisten por lograr su autonomía en medio de las amenazas de desplazamiento, bien sea desde los resguardos indígenas, los territorios colectivos negros o las Zonas de Reserva Campesina,

¹³ El Proceso de Comunidades Negras (PNC) es una red de organizaciones afrocolombianas que surgió en la década de 1990 para defender los derechos de las comunidades negras a territorio y cultura (Escobar, 2008).

administradas colectivamente. Pero la naturaleza subjetiva, material y corporizada de estos territorios es bastante diferente de la idea-práctica moderna de “soberanía”, constituida por el dominio de un sujeto sobre otras personas y la naturaleza (Reyes & Kaufman, 2011). Como alternativa a los dualismos modernos de humano/no humano y naturaleza/cultura, los académicos la han considerado “ontologías relacionales” (Blaser, 2010; De la Cadena, 2010; Escobar, 2010; Oslender, 2016) o “paz energética”, conformada por una experimentación eterna buscando la armonía y el equilibrio entre todos los seres (Dietrich, 2012).

Es importante recordar que la noción dominante de territorio como soberanía es un concepto racializado, establecido históricamente por la dominación colonial de los europeos sobre los pueblos indígenas y negros en las Américas y más allá. Equiparar de manera acrítica los proyectos políticos de los actuales campesinos negros e indígenas con soberanía (sub-estatal) es en verdad antitético a la contextualización de las luchas de muchos grupos como no solo anti-neoliberales, sino realmente anti-coloniales (Laing, 2012; Reyes & Kaufman, 2011). Con certeza, las organizaciones pueden recurrir al lenguaje de soberanía como discurso estratégico y las categorías étnicas en sí están construidas entre sí por interacciones entre activistas comunales, el Estado, académicos e instituciones religiosas, entre otros actores (Wade, 2009; Restrepo, 2002; Bocarejo, 2012; Asher, 2009). Por esta razón, es primordial tener un enfoque analítico más amplio en las *prácticas* y *políticas* específicas de un ‘territorio’ determinado que no lo equipare automáticamente con el poder soberano moderno-colonial o que haga esencial la territorialidad de un grupo particular. Es más, dada la decisión de la Comunidad de Paz de no buscar la creación de una zona de reserva campesina registrada estatalmente en San José de Apartadó —la cual tienen derecho de exigir como campesinos “no-étnicos”—, su divergencia de la tendencia de exigir “territorio” atrae la atención

sobre el potencial de las diferentes formas de comprender la tierra y el territorio *entre* las comunidades que hacen resistencia al acaparamiento de tierras.

En el contexto de lo que Dávalos (2011) llama ‘territorialidades en disputa’ entre el neoliberalismo y la resistencia al extractivismo, los académicos han caracterizado estos movimientos sociales latinoamericanos como una ‘política otra’ (Grupo Acontecimiento, 2012; Denis, 2012) de ‘emancipación’ (Gutiérrez, 2012): rebasan las elecciones, la representación y la política partidista de la democracia liberal, a la vez que rompen las relaciones de poder de la subyugación, transformando las subjetividades y creando condiciones materiales de vida dignificadas en comunidades autónomas conjugadas en redes de solidaridad. Con certeza, abordar la cuestión agraria (Kautsky, 1988) —la relación entre agricultura y capitalismo— requiere que se revelen las subjetividades y las relaciones socio-ambientales de las territorializaciones tanto capitalistas como no capitalistas o anticapitalistas, lo que no genera inevitablemente una relación sujeto-espacio-política de dominación y control. Es obvio que tampoco los procesos territoriales son monolíticos, pero de hecho pueden comprender ‘territorialidades que se superponen’ (Agnew & Oslender, 2013) o la ‘multiterritorialización’ (Haesbaert, 2011) en que se dan diferentes procesos de territorialización en el mismo lugar o la misma persona. Por ejemplo, los miembros de la Comunidad de Paz son un reflejo del territorio nación-Estado (dada su identidad como colombianos), *al igual que* una territorialidad alternativa de una autonomía relacional campesina —reelaborando el concepto de Ulloa (2012) de la ‘autonomía relacional indígena’— contra la subyugación y el extractivismo.

Esto conduce a un nuevo marco analítico y a una nueva concepción de territorio como un conjunto en movimiento de prácticas, lugares y valores espaciales que genera —y es generado por— sujetos políticos colectivos. Dicho de otra manera, mientras que los lugares

son espacios de significado específicos, el territorio es un concepto útil precisamente porque indica una estructuración más compleja del espacio político que el simple espacio o el simple lugar (Reyes, 2015). Tal conceptualización protege de la 'trampa territorial' de equiparar territorio a Estado (Agnew, 1994) porque señala que el Estado-nación y el dominio del espacio son solo una forma de territorio y territorialización, respectivamente. Sirve para recordar que la desterritorialización va mucho más allá del mero desplazamiento, es decir, el desalojo de un lugar, mientras que la territorialización implica la creación de un conjunto nuevo de prácticas, lugares, valores y sujetos políticos, o el desarrollo de uno ya existente¹⁴. Esto permite un análisis más sistemático del tipo de política producida por una serie particular de lugares, prácticas y valores: ¿La política específica genera sujetos individualistas, comunitarios, solidarios y/o competitivos? Y, ¿cuáles son las relaciones entre humanos, no humanos y la tierra-naturaleza? Es entonces en la territorialidad de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en la que me centro.

La Comunidad de Paz: acerca de paz, territorio y tierra

Empiezo a explorar el proyecto territorial de la Comunidad de Paz examinando cómo entienden ellos la paz, el territorio y la tierra. Vale la pena repetir que las actitudes y las prácticas de paz de la Comunidad de Paz, por ser esta autónoma frente al Estado, surgió como respuesta a la intensa confrontación entre Estado-paramilitares y guerrilla en Colombia a finales de la década de 1990, puesta de manifiesto por desplazamientos masivos y masacres en el Urabá. En mis entrevistas, la mayoría de los miembros definían la paz de dos formas destacadas: (a) rehusarse a participar en la guerra y (b) trabajo colectivo y construcción de comunidad. Por ejemplo, un

¹⁴ Ya que los territorios en sí mismos son siempre procesos que están constantemente reconstituyéndose, asevero que diferenciar entre 'territorio' y 'territorialización' es una cuestión de énfasis más que de indicar dinámicas fundamentalmente distintas.

miembro manifestaba que la paz “[...] es tener el poder de no ser parte de la guerra, de no colaborar con ningún grupo armado. Poder decidir no ser parte” (comunicación personal, 2013). La paz es, por tanto, cuestión de retirar el apoyo y la legitimidad a los actores de la guerra. También requiere que se construya comunidad, como otro miembro decía de modo sucinto: “La paz es comunidad [...] Juntitos [para que] se puedan hacer las cosas” (comunicación personal, 2013). Refiriéndose a su compromiso con el trabajo comunitario otro afirmaba que “[En] la Comunidad de Paz [...] el trabajo comunitario es todo. Y el trabajo [agrícola] en grupo. [...] Eso es lo que significa la paz” (comunicación personal, 2012). Otro definía también la paz como trabajo colectivo, al describir su transformación subjetiva desde que se había unido a la Comunidad de Paz:

Antes de entrar a la Comunidad, la vida mía era otro, ¡otro mundo! Era seguir esa ideología capitalista. El tiempo que he estado aquí, he aprendido qué es valorar lo que tenemos, como *las tierras*, el derecho a la vida [... ¡La paz es] todos juntos! Cuando hay un trabajo, ¡salen todos! ¡Y siempre! La paz no es *hablar*. Sino es *vivirla* (comunicación personal, 2014) (énfasis del entrevistado).

Para dar un sentido más claro de este trabajo comunitario, citaré a un acompañante internacional que narraba la primera vez que acompañaba a lo que se conoce como “el comunitario”¹⁵, el día semanal de trabajo:

Mi primer acompañamiento fue para un *Comunitario*, dos días después de mi llegada. Estaban trabajando para arreglar el camino de San José a La Unión. Fueron unas 40 personas, niños, mujeres, un Comunitario donde todos estaban en el mismo equipo. [...] Yo estaba allí alrededor de las 7 de la mañana, y ya [cuatro hombres] estaban allí. En lo que era solo un trozo de barro [...] El trabajo mismo implicó, primero, mover todas las rocas grandes fuera del camino de donde iba a ser [... y después], ir al río para recoger pequeñas piedras, colocando las rocas grandes abajo y colocando las pequeñas rocas abajo. Yendo

al río, recogiendo sedimentos, como arena aluvial, y luego cubriendo las pequeñas rocas, y luego forrando el camino con rocas más grandes. ¡Y creo que la mayor parte de esto se hizo para el beneficio de los caballos! Eso es un bien público: la comunidad se reunió, y había niños, viejos, y ¡había un chico cuyo trabajo específico era perseguir avispas! Tenía un palo, y [un miembro] le echó gasolina y el niño estaba persiguiendo a las avispas ... y ese era su trabajo específico. Eso fue justo después de que llegué aquí. Me impresionó [...] No solo la comunidad usa ese camino, [hasta] los guerrilleros [...] y los militares usan ese camino [...]. Era un bien público, y beneficiaba a todos [...]. Había como 40 personas, [cada una haciendo] unas 12 horas de trabajo. Y eso fue solamente ese día. La semana siguiente lo hicieron para otras partes (comunicación personal, 2013) (énfasis fuera de texto).

Para decirlo de otra manera, la paz para la Comunidad de Paz no la constituye el acuerdo Estado-faRc. La paz es una práctica diaria de trabajo colectivo, guiada por valores anti-capitalistas y anti-individualistas. Requiere que se cree una alternativa política y económica campesina de autonomía para superar la dependencia que se tiene, para acceder a su bienestar, a los grupos armados, el Estado y la empresa capitalista. En la declaración oficial de la Comunidad de Paz, contemplan otros principios: la justicia (sanciones a los victimarios), la resistencia (el derecho de trabajar en contra del hambre, de la muerte y la injusticia), la solidaridad (sumar “conjuntamente esfuerzos para el bien común”) y la libertad (“la capacidad de autonomía de las comunidades y de cada miembro de ellas para tomar sus decisiones autónomamente sin ninguna clase de presión” y el rechazo a la fuerza, como imponen los actores armados) (Comunidad de Paz de San José de Apartadó, 2005, p. 13-14). Como demuestro más adelante, estas visiones y principios de la paz son centrales al sentido de la Comunidad de Paz de territorio

¹⁵ Tales jornadas también son llamadas “minga” por ciertas comunidades indígenas en Colombia, como la comunidad nasa, por ejemplo.

y territorialidad, a su vez muy distintos a los de la “paz” territorial del presidente Santos, como una orden impuesta de control militar, identidad nacional y extractivismo.

No obstante, mientras la “zona de refugio para campesinos no combatientes” de la Comunidad de Paz ha sido reconocida como una nueva territorialidad que desafía la soberanía del Estado (Anrup & Español, 2011), algunos la interpretan como simplemente otra forma de crear un espacio delimitado, es decir, una sub-soberanía dentro de un Estado-nación controlado por estos agricultores, a la cual los medios de Urabá han tachado de problemática (El Heraldo de Urabá, 2008). Yo alego que esta interpretación es incorrecta. Por el contrario, la Comunidad de Paz rechaza la práctica común de pedir convertirse en “un territorio colectivo registrado por el Estado”. En vez de ello, tienen “tierritas comunitarias” y parcelas de miembros individuales por medio de las cuales todos los integrantes tienen acceso a la tierra. Como observaba un acompañante:

Allí hay tierra que técnicamente es propiedad de alguien, pero en realidad nadie es su propietario. Simplemente está allí y la gente puede usarla. En verdad nunca había apreciado qué tan importante podía ser la tierra comunitaria para formar de otra manera una economía, otra sociedad (comunicación personal, 2013).

Dicho de otra manera, hay títulos de tierras y la gente sabe de quién son las parcelas y de qué lugar. Pero la práctica socio-territorial es una del acceso y el uso compartidos —como es lo usual a lo largo de las “territorialidades traslapadas” indígenas y negras en la región del Pacífico colombiano (Agnew & Oslender, 2013)—, lo que constituye parte integral del sujeto colectivo Comunidad de Paz. Más aún, la divergencia de la Comunidad de Paz de la tendencia de los grupos marginalizados que exigen “territorio” sancionado por el Estado nos permite analizar los potenciales y las limitaciones del

territorio y la tierra como marcos para la resistencia y las políticas autónomas, así como para las prácticas en las que la tierra está material y simbólicamente construida como una forma alternativa de organización anti-Estado.

Dicho de otra manera, hay títulos de tierras y la gente sabe de quién son las parcelas y de qué lugar. Pero la práctica socio-territorial es una del acceso y el uso compartidos —como es lo usual a lo largo de las “territorialidades traslapadas” indígenas y negras en la región del Pacífico colombiano (Agnew & Oslender, 2013)—, lo que constituye parte integral del sujeto colectivo Comunidad de Paz. Más aún, la divergencia de la Comunidad de Paz de la tendencia de los grupos marginalizados que exigen “territorio” sancionado por el Estado nos permite analizar los potenciales y las limitaciones del territorio y la tierra como marcos para la resistencia y las políticas autónomas, así como para las prácticas en las que la tierra está material y simbólicamente construida como una forma alternativa de organización anti-Estado.

Esto no quiere decir que los miembros de la comunidad nunca hagan referencia al territorio. Algunos utilizan tierra y territorio indistintamente. Por ejemplo, “Cuando nosotros y otras comunidades hablamos de la tierra y el territorio, estamos hablando de la misma cosa” (comunicación personal, 2014). Y una lideresa dijo: “Se lucha por el respeto a la vida, por el territorio, por el respeto de los derechos humanos, una cantidad de cosas que llevan al mismo punto” (comunicación personal, 2012). Mas también explicaba por qué habían rechazado propuestas para declararse territorio colectivo:

Es que no creemos que es legal, el manejo [...] del *territorio*. Eso tiene que ver con el subsuelo, el manejo que le da el Gobierno colombiano. Porque ellos van por sus propios intereses. En cambio [...], nosotros no somos exploradores ni vamos a explotar minas [...] La tierra, yo [la] comparo mucho con el *cuerpo* del ser humano [...]. Si le quita minerales [...], le estamos quitando vida. Como dicen los indígenas, la Madre Tierra. Entonces, sí [...], nosotros hemos pensado en tener terrenos colectivos porque es una manera de fortalecerse más, de poder hacer más resistencia. Pero, los gobiernos son tan *traicioneros*. Le pueden decir a uno, *sí*, y aceptan [...] y uno puede tener la tierra colectiva [...]. Pero ellos van cambiando. Tienen la ventana por dónde entrarse (comunicación personal grupal, 2014) (énfasis de la entrevistada).

Otro líder agregaba:

Meter[se] en lo del territorio [estatal] es peligroso, la ley de extensión y dominio [...]. Los actores armados siempre van a estar en la zona. Necesitan el territorio y que no les vamos a prohibir su paso [...]. No queremos la coca, [por ejemplo, pero] la organización [será] responsable [por la cultivación de otros actores] (Notas de campo, 2013).

Un tercer líder reiteraba el antagonismo entre la comprensión que la comunidad tenía de Estado y los intereses Estado- empresariales en San José de Apartadó:

La tierra es nuestra madre. De ella fuimos tomados. Fuimos hechos del polvo de la tierra. Y ella nos da nuestra alimentación [...] Estas son tierras riquísimas. Y por eso están peleando esta tierra y nos quieren sacar porque, por [...] un aire puro, agua pura [...] el carbón, muchos minerales. Oro, etcétera. Y están entregadas ya a una multinacional (Moncada Hurtado, Ossa, & Caro Morales, 2011) (énfasis del entrevistado).

Estas citas revelan cómo la Comunidad de Paz —concibiendo la tierra como un ser vivo— se esfuerza por tener una relación diferente con la tierra a la que tiene el Estado, lo que es manifestado en su desacuerdo con el extractivismo.

Aunque la Comunidad de Paz es escéptica frente a la idea y la práctica dominantes de territorio del Estado, su insistencia de que los grupos armados permanezcan fuera de sus casas y granjas no debe malinterpretarse como una réplica a escala local de la “soberanía” sobre la tierra y la población tipo Estado. Todo lo contrario, el rechazo de la Comunidad de Paz al extractivismo y a “más demarcación de la tierra” por parte del Estado refleja una forma contrapuesta de territorio y territorialidad. Las diferenciaciones que describen son justamente la razón por la cual necesitamos una concepción más amplia de ‘territorialidad’ —como la relación entre sujetos y espacio— y de ‘territorio’ —como un conjunto no estático de prácticas, valores y lugares que generan un sujeto político colectivo—.

Promulgación de una territorialidad alternativa

Para ilustrar el territorio, y de este otro tipo de territorialidad de la Comunidad de Paz por medio de sus lugares, prácticas y valores, describo ahora cinco elementos centrales de su proceso comunitario: conmemoraciones de las masacres, marchas de solidaridad, redes campesinas de resistencia, centros agrícolas y granjas autosuficientes.

Conmemoraciones de las masacres

Guiados por su principio de justicia, dado que persiste la impunidad de parte del Estado frente a los crímenes cometidos contra los campesinos de San José (Giraldo Moreno, 2010), la Comunidad de Paz ejerce su propia justicia. Todos los febreros marchan para

conmemorar una masacre cometida en 2005. En las veredas Mulatos y La Resbalosa una operación conjunta de militares y paramilitares decapitó y desmembró los cuerpos de ocho campesinos, incluyendo al fundador de la Comunidad de Paz, Luis Eduardo Guerra, y tres niños. Anualmente la Comunidad marcha a los lugares de los hechos, vuelve a narrar esos hechos y pinta piedras con los nombres de las víctimas. Se les unen otras comunidades campesinas, grupos de derechos humanos, periodistas, acompañantes internacionales y académicos de Colombia y otros países. Esta es una forma de justicia conmemorativa, a diferencia de la justicia criminal o retributiva del Estado.

Estas prácticas y estos lugares de memoria son fundamentales para su territorio y su política más amplia: contra los mantras represivos de “perdonar y olvidar” que pueden impedir la paz (Gómez Muller, 2008), los campesinos de San José alimentan implícitamente la relacionalidad con los muertos (Gómez-Correal, 2015), mediante un “regreso difícil” (Simon, Rosenberg & Eppert, 2000) al evocar la presencia y los valores de los fallecidos con nombres, historias y piedras. Por medio de las conmemoraciones, los miembros de la Comunidad reafirman su ética contra la violencia retaliatoria, a la vez que refuerzan su cohesión y su compromiso organizacionales. De hecho, los miembros afirman que “la memoria es la fuerza de nuestra resistencia”¹⁶.

Marchas de solidaridad

Además de la conmemoración anual de la masacre de Mulatos, la Comunidad de Paz realiza otras marchas grandes cada año. En octubre de 2013, debido a amenazas y secuestros de los

¹⁶ Para una exploración más exhaustiva del papel de la memoria en el proyecto de paz de San José, ver Courtheyn (2016).

paramilitares que desplazaron muchas familias de la vereda contigua Rodoxalí, la comunidad organizó una marcha para confrontar a los paramilitares y las fuerzas del Estado operando allí, a pesar de no ser esta un asentamiento de la Comunidad de Paz. Como en las conmemoraciones, delegados de muchos países participaron, incluyéndome. Cuando llegamos a Rodoxalí encontramos solo unas pocas familias que seguían allá. La mayor parte del pueblo estaba abandonado. En una casa, ropa abandonada se podría en la humedad puesto que con frecuencia los pequeños agricultores únicamente pueden irse con lo puesto y llevarse consigo animales grandes — que sirven como sus ahorros— cuando son expulsados a la fuerza. Contra la lógica antropocéntrica de que solo cuentan las vidas humanas, una integrante de la Comunidad de Paz se lamentaba diciendo: “Miren los patitos y pollitos, pobrecitos, rebuscando comida”. Y continuó diciendo:

En otras palabras, estas marchas sirven para la auto-reflexión acerca de la guerra—pasada y presente— y para generar solidaridad entre las diferentes organizaciones campesinas y de derechos humanos.

Caminar y visitar le hace recordar todo lo que uno ha vivido. Se piensa, “¿Pasó lo mismo acá que donde nosotros [durante el desplazamiento masivo que sufrimos] en 1997?” Y si esos tiempos volverán ahorita [...] Antes uno decía, cuando se escuchaba de una masacre, “Eso pasó lejos, no llega por aquí”. Pero sí. [...] Hay que] estar en solidaridad (Notas de campo, 2014).

Cuando marchamos para buscar a los paramilitares, estos habían huido a las montañas. El sacerdote jesuita y abogado Javier Giraldo —que ha acompañado a la Comunidad de Paz desde que fue fundada y es uno de los principales defensores de derechos humanos en Colombia— dijo: “No han sido capaces de enfrentar y constatar su verdad con la nuestra”. Solo cuando ya nos habíamos ido, los paramilitares “hicieron sentir” su presencia disparando balas al aire

desde la distancia (Comunidad de Paz de San José de Apartadó, 2013). Al partir de Rodoxalí, los campesinos que todavía seguían viviendo allí nos dijeron que se habían sentido acompañados y nos invitaron a visitarlos en el futuro. En nuestra posterior reunión informativa de retroalimentación, delegados de las comunidades indígenas afirmaron: “Caminamos la palabra” de paz al marchar en solidaridad con esos campesinos. La Comunidad de Paz manifestó al inicio de la marcha: “No dejaremos a nadie atrás, a pesar de estar en una zona de guerra” (Notas de campo, 2013). Y sostengo que en la marcha en sí se creó “paz como comunidad” al habernos ayudado mutuamente a cruzar ríos.

Esta movilización muestra que el territorio —más que estar limitado a un lugar— es una *práctica en movimiento* a través del espacio. También señala una territorialidad diferente de aquella de los paramilitares y el Estado. Si la Comunidad de Paz hubiera estado preocupada en “controlar el espacio y la población” no marcharía en solidaridad con aquellos que no son miembros, como los de Rodoxalí, o pretenderían imponer las reglas de su comunidad a estos campesinos vecinos. En cambio, estas caravanas reafirman ciertos valores y crean *sujetos políticos* solidarios como parte del territorio alterno que producen.

Redes de resistencia campesina

Después de la marcha de Rodoxalí, la Comunidad de Paz celebró una sesión de la Universidad Campesina de Resistencia. Estos encuentros iniciaron en 2004 en la aldea Arenas Altas de la Comunidad de Paz, luego de que un año antes se hubiera conformado la Red de Comunidades en Ruptura y Resistencia. Esta red se reúne periódicamente en diferentes lugares¹⁷ para compartir conocimiento acerca de soberanía alimentaria, los derechos humanos, estrategias de medios de comunicación comunitarios y prácticas autónomas de atención en salud. Parafraseando a Javier

Giraldo (Notas de campo, 2013), el encuentro es una alternativa a la universidad tradicional, dados sus claros objetivos: no tratar el conocimiento-educación como algo mercadeable en que se paga por adquirir conocimiento o se vende un diploma como mercancías, darle la vuelta al esquema de profesores y estudiantes haciendo que todos y todas puedan contribuir, centrarse en las necesidades de los grupos más afectados, es decir, campesinos indígenas y afrodescendientes y rotar entre estas comunidades en vez de tener un lugar fijo.

En la sesión de 2013, un grupo seleccionó plantas que la gente sabía que tenían propiedades medicinales. Las procesaron haciendo polvos y cremas. Un miembro de la Comunidad de Paz definió la universidad utilizando la metáfora de las abejas contra las moscas:

Por tanto, esta universidad está organizada para producir conocimiento tangible y productos útiles para las necesidades de la gente y para el bienestar. Más aún, al igual que las caravanas de

Siempre usted ve a toda hora a la abeja pegada a las flores. De allí extrae su néctar. En seguida llevando a sus panales. Allí van a fabricar su miel. ¿Para qué sirve la miel? Para muchísimo. Es remedio [... Otras comunidades] nos traen cosas nuevas y buenas para que aprendamos. Y también llévan de aquí para allá [...] Hacer fabricaciones de las pomadas para los dolores. Y el talco para las pecuecas. La planta solar en la parte tecnológica. La parte agroalimentaria. [...] Ese compartimiento, hermanamiento [...] es dulce [...] En lugar de ser moscas [...] llevando y trayendo pura suciedad (comunicación personal, 2014).

solidaridad, mucho de lo que constituye la Universidad Campesina está en cómo se nutre la fraternidad en esos espacios, esto es, la clase

¹⁷ Los encuentros de la Universidad Campesina fuera de San José de Apartadó han tenido lugar también en San Vicente del Caguán y la Sierra Nevada de Santa Marta.

de prácticas y valores del espacio que conforman dicho territorio como alternativa a la dependencia de la asistencia social del Estado y de los mercados capitalistas: colaboración, horizontalidad y anti-comercialismo. Los miembros de la Comunidad de Paz definen la paz como “comunidad” y estas redes de solidaridad crean un territorio comunitario de paz que trasciende las demarcaciones étnicas o religiosas limitadas a un lugar (Federici, 2010). De nuevo, se vuelve a demostrar cómo este no constituye un territorio que es un “área” física, incluso si los encuentros que rotan entre las diferentes comunidades son una de sus prácticas fundamentales de este territorio alternativo.

Centros agrícolas

En los centros agrícolas la Comunidad de Paz pone en práctica lo que ha aprendido de su red. En la vereda La Unión preservan una variedad de plantas medicinales y cultivos de alimentos, realizan talleres, tienen una librería y una valla prohíbe explícitamente la explotación de minerales. Con conocimientos de arquitectura aprendidos de las comunidades indígenas construyeron kioscos circulares con material local como lugares de encuentro. Un cambio en que se distancian de las edificaciones cuadradas de concreto, estas construcciones reflejan los objetivos y los principios de la Comunidad de Paz: la soberanía alimentaria necesita de

lugares para cultivar las cosechas y de espacios para la discusión colaborativa. Y para generar un sujeto comunitario se tienen que crear lugares que cultiven la horizontalidad, en donde la gente se pueda sentar en un círculo mirándose todos a la cara.

Con el apoyo de la Universidad Campesina, por ejemplo, procesan su propia panela. El coordinador del centro agrícola describe la iniciativa:

La mayor parte del consumo de panela en La Unión está cubierta ahora con lo producido en su trapiche.

Me da tanta felicidad sacar la miel de caña. Ha habido muchas dificultades. La gente decía: “Que *no*, muy difícil. No van a sacar miel ni panela”. Pero algunos chuchitos me decían: “¡Sí! *¡Eso sirve!* Trabajé la caña mucho desde niño”. Y arrancamos. Los indígenas vinieron aquí para mostrarnos cómo hacer panela. La primera se perdió. Mucha gente, hay que mostrarles que sí las cosas son posibles. Que vean, porque no creen: “Yo no la tomaré, no”. La gente ya está feliz, sacando panela. Tiene un *buen sabor* (comunicación personal, 2012) (énfasis)

Las acciones para contrarrestar los monocultivos se fundan en la concepción de que la tierra es un ser vivo, como lo explicaba un miembro:

Como otros miembros de la Comunidad de Paz, expresó una relación comunicativa con la tierra. Esta no es meramente un objeto

Es que el campesino quiere que el cultivo sea de una cosa, y ya. Pero yo les voy diciendo: “Si una persona va comiendo bananos solamente, le hace mal a la salud. Pues, para la tierra es lo mismo. Hay que sembrar muchas cosas y va alimentando la tierra” (Notas de campo, 2013).

inerte, sin un ser vivo que requiere de alimento y de una “dieta variada y saludable”, justo como los humanos. Sin usar el lenguaje de los “seres tierra” (De la Cadena, 2010) ni practicar rituales espirituales para conectar con la Madre Tierra (Vachon, 2011), la manera en que conciben estos campesinos la tierra es, no obstante, similar a muchos grupos indígenas en las Américas. Más aún, la cita indica cómo la pequeña agricultura no es necesariamente “sostenible”: una territorialidad relacional es producto de la práctica política, no la “esencia” de pueblos particulares. En verdad, equiparar de modo automático etnicidad con una territorialidad específica puede

espacializar peligrosamente y delimitar la diferencia (Bocarejo, 2012). Pero al centrarnos en las prácticas podemos ver cómo el centro agrícola de La Unión es un lugar dentro de un territorio más amplio en el que se cultiva esta relacionalidad y se sustenta su forma de paz como autodeterminación.

Granjas autosuficientes

Unos pocos miembros están trabajando para crear granjas familiares totalmente autosuficientes. En seguida describo de manera extensiva un recorrido por una de esas granjas (Notas de campo, 2013). El coordinador de la granja comenzó por darle crédito a los años de resistencia y de las redes de solidaridad de la Comunidad de Paz que le permitieron visitar otras comunidades dentro y fuera de Colombia, en especial a comunidades indígenas con quienes había intercambiado semillas e ideas.

Explicaba el fundamento de la granja de hacerla “autosuficiente para una familia, la cual, afirmo en decir, no existe. [...] Que tengamos alternativas [y] nuestra propia alimentación”. Comparaba esto con la lógica campesina prevalente en el área:

Afirmaba que la soberanía alimentaria y la autonomía han sido especialmente importantes, dada la historia de violencia de Estado,

Unos piensan en y van al mercadeo, pero por eso no es. Siempre he dicho que las comunidades necesitan pensar en una soberanía alimentaria. Hay que cambiar la mentalidad, la mentalidad de *todos*, poco a poco [...] Esta zona es cacaotera y mucha gente vive del mero cacao. Lo venden y con eso compran todo el resto. El año pasado dio mucho. Pero este año no hay. Yo también, pasé tres años en el proyecto del banano primitivo y [en ese entonces] había buen precio. Pero eso se acabó [por no poder mantener el negocio por los envíos] y volví al cacao. Pero hay que aprender de esas experiencias y tener otra estrategia.

al igual que la toxicidad y la dependencia en la coyuntura neoliberal que aumentan cada vez más:

Ahora están los tratados de libre comercio y el problema de los transgénicos. Por las multinacionales, los alimentos [están] cada vez más envenenados [...] Hay que pensar y actuar a ser diferente a un Estado. A un Estado que todo el tiempo nos ha atropellado, nos ha matado, nos ha desplazado. Quiere exterminarnos [...] Quieren someter a *toda* la humanidad. Los grandes capitalistas. Los que manejan todo este planeta [...] En las *ciudades*, hay que comprar todo. Es ser esclavo de ellos.

Cuando empezamos el recorrido en la casa señaló un ejemplo de autosuficiencia:

Mire, el techo de la casa. La paja es bien sencilla, yo la tengo sembrada aquí mismo. No voy a tener ningún problema de estar pensando, "Tengo que comprar [...]", ¡no! Esto es una alternativa. No me va a costar nada. Además, es una tradición de nuestros abuelos. Es una alternativa porque un techo de esos es lo más fresco que puede haber. Puede estar el sol que sea y uno se duerme.

Respondí diciendo:

Es tan interesante, la tecnología de los abuelos como una "alternativa". La tecnología capitalista ha llegado a ser tan dominante, en que hay que comprar todo, para este techo sostenible se convierte en una "alternativa", ¡cuando era lo normal en el pasado!

Contestó mientras seguíamos caminando:

Y me encanta. Esto es bore. Para el cuidado de los peces y tengo ese tajo sembrado ahí. Es una comida especial que les gusta [...] Esta planta es de los indígenas del Cauca, la traje de allá, para cuidar gallinas y pollos. Es un alimento especial [...] Mire este gallinero portátil. Después de un tiempo, se lo mueve y ahí se siembra algo, porque la gallina abona la tierra. ¡Sencillo y útil! [...] Por arriba voy a sembrar, para ir rotando: yuca, arroz, maíz y frijol [...] Esta es la huerta [...] Penca sábila, café, lulo y plantas medicinales [...] ¡Mire cómo huele el curanto!

No pudo contener su entusiasmo al expresar el amor por la vida rural que sigue conduciendo la lucha de la Comunidad de Paz, así como su relación con los seres no humanos: “Me encanta el campo. Me gusta cultivar. Mire los animales silvestres que andan por ahí. Les siembro comida también, frutales, para que se diviertan y venga a que canten. Yo me divierto con ellos”. De manera similar a lo que sienten otros miembros acerca de vivir con otros seres en la naturaleza, esto refleja una relación no instrumentalista con el “medio ambiente”: el objetivo es la reproducción recíproca en que humanos, animales y plantas se alimentan entre sí.

Él ve la granja como un lugar de inspiración para otros campesinos que necesitan no volverse dependientes de los cultivos comerciales, los mercados o de fundaciones externas. Pero esto requiere pensamiento creativo y estratégico:

Me gusta hablar de un espacio tan pequeño, pero sostenible para una familia. Aquí se ve que nadie está metiendo plata. Yo quiero mirar qué es lo que una familia, usando sus propios recursos, es capaz de hacer, sin esos dineros que a veces financian proyectos y a veces tanto daño, porque hay plata de por medio [...]. Con este proyecto mucha gente va a darse cuenta de que no se necesita tanta cantidad de tierra para poder sobrevivir, incluso en medio de un conflicto de estos. Necesitamos poco espacio, pero necesitamos saber trabajar. Y saber pensar.

Al fortalecer la autonomía comunitaria, esta granja facilita la independencia de la Comunidad de Paz de —y el rechazo a— guerrilla, paramilitares y las Fuerzas Armadas. De modo similar a cómo San José de Apartadó ha sido inspirador para otros movimientos de paz en Colombia y más allá de las fronteras (García de la Torre et al., 2011; Nieri, 2007), esta granja autosuficiente se encuentra destinada a inspirar a otros miembros *en el interior* de la comunidad y además a otros campesinos colombianos. Tales alternativas son especialmente importantes durante el “Proceso de Paz” de Colombia como posibilidades para jóvenes en riesgo de quedar marginados y desempleados después del proceso de desarme.

Es sorprendente que estas granjas se mantengan relativamente invisibles tanto para los académicos que estudian la Comunidad de Paz (Aparicio, 2012; Burnyeat, 2018; Masullo, 2015), como en sus propios comunicados de prensa en su página web (www.cdpsanjose.org). Por ello, apreciar las capas productivas de este territorio específico requiere compromiso con su “transcrito oculto de resistencia” (Scott, 1990). Mientras observábamos la granja, el coordinador concluyó:

Es un sitio escondido. Es como un lugar secreto, porque no se lo ve [de otros caminos o fincas]. Solamente se ve cuando se viene aquí. Pero si uno viene solo, no ve todo lo que le he mostrado. Pero cuando empieza a ver todo lo que hay, se ve bastante. Es como entrar en otro mundo.

Argumento que la misma clase de in- visibilidad caracteriza la paz alternativa y el territorio alternativo en comunidades como San José de Apartadó: un abordaje más amplio y más sistemático a la conceptualización de territorio nos permite ver la complejidad de las diversas producciones de espacio político. Si reducimos el territorio a un “lugar” o un área delimitada controlada por cierto grupo podemos pasar por alto las relaciones sociales y los sujetos políticos generados por dicho conjunto de lugares y prácticas. Si el territorio

puede reducirse a “lugares ocupados por medio de la violencia de los cuales las personas tienden a huir” (Connolly, 1994) —como la paz como “orden y seguridad” del Estado—, entonces el término obviamente no será de los que guíe una política emancipatoria. Sin embargo, por medio de las granjas autosuficientes, las redes campesinas, las marchas de solidaridad y las conmemoraciones de las masacres, la Comunidad de Paz crea de forma simultánea otro tipo de paz y otro tipo de territorio.

Conclusión

La formación territorial de la Comunidad de Paz es visible cuando analizamos el sujeto político que genera y es generado por sus series de prácticas, lugares y valores: a) lugares de memoria por medio de homenajes con piedras y conmemoraciones en los sitios de las masacres, b) el día semanal de trabajo para la comunidad, c) los encuentros de la Universidad Campesina, d) centros agrícolas y granjas autosuficientes, e) lugares circulares de encuentro y f) valores de resistencia, justicia y comunidad. Creada por la práctica rutinaria más que por ser alguna clase de “esencia” campesina o étnica, esta formación territorial los cohesiona para cultivar un sujeto político colectivo y solidario que es un sujeto relacional que busca no explotar el “medio ambiente” o separar los muertos de los vivos. La Comunidad de Paz de San José muestra entonces un conjunto fluido y siempre cambiante de lugares y prácticas que produce una política colectiva en proceso.

Para el Estado colombiano, la “paz” es una condición alcanzada en que su punto terminal de territorio es el control de la tierra y la población. A las manifestaciones de los movimientos sociales sobre tierra, territorio y autonomía el Estado ha reaccionado con represión, dado que el Estado moderno interpreta tales movimientos como “un plan rival para dividir en vez de ver la división en sí misma como el problema” (Elden, 2013, p. 1). La Comunidad de Paz tiene una

práctica más fluida tanto de la paz como del territorio, proclamando ambos como un proceso en constante despliegue, sin punto final. Esta territorialidad no está constituida por división y violencia sino, por el contrario, por la relacionalidad con el espacio, en donde comunidad y espacio están integrados por tierra común, grupos de trabajo y redes campesinas de derechos humanos que generan sujetos políticos emancipatorios, comunitarios y solidarios. En Colombia, en la coyuntura actual del “Proceso de Paz”, la Comunidad de Paz y la Universidad Campesina demuestran cómo los “territorios de paz” deben contener formaciones espaciales y políticas más complejas que vayan más allá de la ausencia de violencia retaliatoria. Estas son ejemplos de territorialidades de paz ya existentes que demuestran lo que las comunidades pueden hacer sin tener que esperar lo que los actores armados o del Estado harán en un contexto post-acuerdo. En efecto, explorar esta territorialidad campesina constituye una apertura hacia teorizaciones más directas de la “paz” en la academia futura.

La Comunidad de Paz demuestra cómo las comunidades representan diferentes geografías y territorios sin privilegiar necesariamente la terminología de “territorio”. Por el contrario, su territorialidad surge por medio de discursos y prácticas de paz. Al rechazar la noción dominante de territorio como “espacio delimitado y controlado”, la Comunidad de Paz de hecho permite una conceptualización más amplia de territorio. Nos permite ocuparnos de los proyectos territorio-políticos de una gama de comunidades más allá de aquellas que tienen una identidad étnica positiva o que exigen territorio. Incluso allí donde las organizaciones como la Comunidad de Paz rechazan el lenguaje de “territorio”, el término territorio sigue siendo útil precisamente porque se refiere a un diseño político específico: no diseño en el sentido moderno limitado de un diseñador que crea algo fuera de sí mismo, sino un “diseño ontológico autónomo” (Escobar, 2018) que se da mediante prácticas,

valores y lugares que se cohesionan para generar un sujeto político colectivo emancipatorio.

Bibliografía

Agnew, J. (1994). The territorial trap: The geographical assumptions of international relations theory. *Review of International Political Economy*, 1(1), 53-80.

Agnew, J., & Oslender, U. (2013). Overlapping territorialities, sovereignty in dispute: Empirical lessons from Latin America. En W. Nicholls, B. Miller, &

J. Beaumont (eds.) *Spaces of contention: spatialities and social movements* (pp. 121-140). Aldershot: Ashgate.

Anrup, R., & Español, J. (julio-diciembre, 2011). Una Comunidad de Paz en conflicto con la soberanía y el aparato judicial del Estado. *Diálogos de Saberes* 35, 153-169.

Aparicio, J. R. (2012). Rumores, residuos y Estado en “la mejor esquina de Sudamérica”: Una cartografía de lo “humanitario” en Colombia. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Asher, K. (2009). *Black and green: AfroColombians, development, and nature in the Pacific lowlands*. Durham: Duke University Press.

Ballvé, T. (2012). Everyday state formation: Territory, decentralization, and the narco landgrab in Colombia. *Environment and Planning D: Society and Space*, 30(1), 603-622.

Ballvé, T. (2013). Territories of life and death on a Colombian frontier. *Antipode* 45(1), 238-241.

Bebbington, A. (2009). Latin America: Contesting extraction, producing geographies. *Singapore Journal of Tropical Geography*, 30(1), 7-12.

Blaser, M. (2010). *Storytelling globalization from the Chaco and beyond*. Durham: Duke University Press.

Bocarejo, D. (2012). Emancipation or enclosure? The spatialization of difference and urban ethnic contestation in Colombia. *Antipode* 44(3), 663-683.

Burnyeat, G. (2013). On a peak in Darien: Community peace initiatives in Urabá, Colombia. *Journal of Human Rights Practice*, 0(0), 1-11.

Burnyeat, G. (2018). *Chocolate, Politics and Peace-Building: An Ethnography of the Peace Community of San José de Apartadó, Colombia*. London: Palgrave Macmillan.

Colectivo de Sentipensamiento Afrodiaspórico (2015). *Sentipensar la paz. Una paz pacífica es posible*. Cali: Colectivo de Sentipensamiento Afrodiaspórico. Recuperado de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwjZtJHfs7QAhXG6iYKHRp0Cs0QFggcMAA&url=http://poderyunidadpopular.org/index.php/noti/item/download/6_998c3c5d3c2a45997994e8d9f772e891&usg=AFQjCNGef37EanvyUFUKOT-h3LcweUpQWw&sig2=7Dy

Comunidad de Paz de San José de Apartadó (2005). *Nuestros principios en la Comunidad de Paz en San José de Apartadó*. En *Noche y niebla. Caso tipo n° 6*. Comunidad de Paz de San José de Apartadó (pp. 13-15). Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular (cinep).

Comunidad de Paz de San José de Apartadó (2013). *Sin armas en búsqueda de un ejército de asesinos armados*. Recuperado de <http://historico.cdpsanjose.org/?q=node/281/>

Comunidad de Paz de San José de Apartadó (2016). *Se incrementa asedio paramilitar contra nuestra Comunidad de Paz*. Recuperado de <http://www.cdpsanjo-se.org/node/70>

Comunidad de Paz de San José de Apartadó (2017). Viviendo bajo el terror y la zozobra paramilitar. Recuperado de <http://www.cdpsan jose.org/node/90> Connolly, W. E. (1994). Tocqueville, territory and violence. *Theory, Culture & Society*, 11(1), 19-40.

Courtheyn, C. (2016). "Memory is the strength of our resistance": an "other politics" through embodied and material commemoration in the San José Peace Community, Colombia. *Social & Cultural Geography*, 17(7), 933-958. Courtheyn, C. (2018). Peace geographies: Expanding from modern-liberal peace to radical trans-relational peace. *Progress in Human Geography*, 42(5), 741-758. Doi: <https://doi.org/10.1177/0309132517727605>

Cowen, D., & Gilbert E. (2008). The politics of war, citizenship, territory. En D. Cowen, & E. Gilbert (eds.). *War, citizenship, territory* (pp. 1-30). New York: Routledge.

Cuartas Montoya, G. (2014). La guerra como práctica de adecuación de los lugares. *Criterio Jurídico Garantista*, 6(10), 12-33.

Daley, P. (2014). Unearthing the local: Hegemony and peace discourses in Central Africa. En F. McConnell, N. Megoran, & P. Williams (eds.), *Geographies of peace* (pp. 66-86). Nueva York: I.B. Tauris.

Dávalos, P. (2011). La democracia disciplinaria: el proyecto posneoliberal para América Latina. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

De la Cadena, M. (2000). *Indigenous Mestizos: The politics of race and culture in Cuzco, Peru, 1919-1991*. Durham: Duke University Press.

De la Cadena, M. (2010). Indigenous cosmopolitics in the Andes: Conceptual reflections beyond 'politics'. *Cultural Anthropology*, 25(2), 334-370.

Delaney, D. (2005). *Territory: A Short Introduction*. Malden: Blackwell Publishing.

Deleuze, G., & Guattari, F. (1983). *Anti-Oedipus: Capitalism and schizophrenia*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Deleuze, G., & Guattari, F. (1988). *A thousand plateaus: Capitalism and schizophrenia*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Denis, R. (2012). The birth of an “other politics” in Venezuela. *South Atlantic Quarterly*, 111(1), 81-93.

Dietrich, W. (2012). *Interpretations of peace in history and culture*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

El Espectador (26 de agosto de 2014). “Somos amigos de la inversión extranjera”: Santos. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/somos-amigos-de-inversion-extranjera-santos-articulo-512951>

El Heraldo de Urabá (mayo de 2008). ong quieren formar república independiente. *El Heraldo de Urabá*.

El País (4 de marzo de 2014). “Vamos por la paz total”: dijo Santos al inscribir su candidatura en la Registraduría. *El País*. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/elecciones/noticias/juan-manuel-santos-y-vargas-lleras-inscriben-su-candidatura-presidencia>

El Tiempo (4 de mayo de 2014). “El ciudadano necesita ver que se castiga a los que violan la ley”: Pinzón asegura que si hay un escenario de paz es porque las Fuerzas Armadas lo hicieron posible. *El Tiempo*. Recuperado de <http://m.eltiempo.com/politica/justicia/el-ciudadano-necesita-ver-que-se-castiga-a-los-que-violan-la-ley/13928377>

Elden, S. (2006). The state of territory under globalization: Empire and the politics of reterritorialization. *Thamyris/Intersecting*, 12, 47-66.

Elden, S. (2009). *Terror and territory: The spatial extent of sovereignty*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Elden, S. (2013). *The birth of territory*. Chicago: The University of Chicago Press. Escobar, A. (2008). *Territories of difference: Place, movements, life, redes*. Durham: Duke University Press.

Escobar, A. (2010). Latin America at a crossroads: Alternative modernizations, post-liberalism, or post-development? *Cultural Studies*, 24(1), 1-65.

Escobar, A. (2018). *Designs for the pluriverse*. Durham: Duke University Press.

Fajardo Montaña, D. (2002). *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra: Comunidades, tierras y territorios en la construcción de un país*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Fanon, F. (2004). *The wretched of the Earth*. Nueva York: Grove Press.

Fanon, F. (2008). *Black skin, White masks*. Nueva York: Grove Press.

Federici, S. (2010). Feminism and the politics of the commons in the era of primitive accumulation. En Team Colors Collective (ed.). *Uses of a whirlwind: Movement, movements, and contemporary radical currents in the United States* (pp. 283-293). Oakland: AK Press.

Foucault, M. (2007). Questions on geography. En J. W. Crampston, & S. Elden (eds.). *Space, Knowledge and Power: Foucault and Geography* (pp. 173-182). Burlington: Ashgate Publishing Company.

García de la Torre, C. I., Aramburo Siebert, C. I., Barajas, D. M., Valderrama, D., & Espinosa, N. (2011). *Geografías de la guerra, el poder y la resistencia: Oriente y Urabá antioqueños 1990-2008*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular (cinep).

Giraldo Moreno, S. J. (2010). *Fusil o toga, toga y fusil: El Estado contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó*. Bogotá: Editorial Códice.

Goldberg, D. T. (2009). *The threat of race: Reflections on racial neoliberalism*. Malden: Wiley-Blackwell.

Gómez Correal, D. M. (2015). *Of love, blood and the belly: The politicization of intimate ties of caring and belonging in Colombia* (Tesis doctoral, University of North Carolina, Chapel Hill, usa).

Gómez Muller, A. (2008). *La reconstrucción de Colombia: Escritos políticos*. Medellín: La Carreta Editores.

Grajales, J. (2015). Land grabbing, legal contention and institutional change in Colombia. *The Journal of Peasant Studies*, 42(3-4), 541-560.

Grupo Acontecimiento (2012). The affirmation of another politics of emancipation. *South Atlantic Quarterly*, 111(1), 29-49.

Gudynas, E. (2015). *Extractivismos: Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza*. Cochabamba: cedib.

Guha, R. (1983). *Elementary aspects of peasant insurgency in Colonial India*. De Ihi: Oxford University Press.

Gutiérrez, R. (2012). The rhythms of the Pachakuti: Brief reflections regarding how we have come to know emancipatory struggles and the significance of the term social emancipation. *South Atlantic Quarterly*, 111(1), 51-64.

Haesbaert, R. (2011). *El mito de la desterritorialización*. México: Siglo xxi. Haesbaert, R. (2013). *El mito de la desterritorialización: del fin de los territorios a la multiterritorialidad*. *Cultura y Representaciones Sociales*, 8(15), 9-42. Hall, R., Edelman, M., Borrás, S. M., Scoones, I., White, B., & Wolford, W. (2015). Resistance, acquiescence or in-

corporation? An introduction to land grabbing and political reactions “from Below”. *The Journal of Peasant Studies*, 42(3-4), 467-488.

Ince, A. (2012). In the shell of the old: Anarchist geographies of territorialisation. *Antipode*, 44(5), 1645-1666.

Isacson, A., & Rojas Rodríguez, J. (2009). Origins, evolution, and lessons of the Colombian peace movement. En V. M. Bouvier (ed.). *Colombia: Building peace in a time of war* (pp. 19-37). Washington: United States Institute of Peace.

Kautsky, K. (1988). *The agrarian question*, Vol. 1. Londres: Zwan Publications.

Koopman, S. (2011). Alter-geopolitics: Other securities are happening. *Geoforum*, 42(3), 274-284.

La Nación (7 de febrero de 2014). Juan Manuel Santos: “Colombia conseguirá la paz, con garrote o con zanahoria”. *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1662215-juan-manuel-santos-colombia-conseguira-la-paz-con-garrote-o-con-zanahoria>

Laing, A. F. (2012). Beyond the zeitgeist of “post-neoliberal” theory in Latin America: The politics of anti-colonial struggles in Bolivia. *Antipode*, 44(4), 1051-1054.

Liffman, P. M. (2011). *Huichol territory and the Mexican nation: Indigenous ritual, land conflict, and sovereignty claims*. Tucson: University of Arizona Press.

Madison, D. S. (2012). *Critical ethnography: Method, ethics, and performance*. 2ª ed. Los Angeles: Sage Publications.

Mahony, L., & Eguren L. E. (1997). *Unarmed bodyguards: International accompaniment for the protection of human rights*. West Hartford: Kumarian Press. Mamonova, N. (2015). *Resistance*

or adaptation? Ukrainian peasants' responses to large-scale land acquisitions. *The Journal of Peasant Studies*, 42(3-4), 607-634.

Márquez Mina, F. (2015). Víctimas en el Proceso de Paz. Ponencia presentada en el simposio *The Challenges of the Current Peace Negotiation Process in Colombia: Multiple Perspectives*. Chapel Hill: University of North Carolina. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=MLqyllCv8bA>

Marx, K., & Engels, F. (1978). *Manifiesto of the Communist Party*. En R. C. Tucker (ed.). *The Marx-Engels reader*, 2ª ed. (pp. 469-500). Nueva York: W.W. Norton & Company.

Massey, D. (2005). *For space*. Thousand Oaks: Sage Publications.

Masullo J. (2015). *The power of staying put: Nonviolent resistance against armed groups in Colombia*. Washington: International Center on Nonviolent Conflict.

Mitchell, C., & Ramírez, S. (2009). Local peace communities in Colombia: An initial comparison of three cases. En V.M. Bouvier. *Colombia: Building peace in a time of war* (pp. 245-270). Washington: United States Institute of Peace. Moncada Hurtado, C., Cristancho Ossa, F., & Caro Morales, A. M. (2011). *Comunidad de Paz, resiste* (Parte 1). Colombia: Universidad Católica de Pereira. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=jkVDm4wsrb8&list=PL3cBDgCi9tR3D1zuCfZ3z2yG_fNQNdfn&index=1

Nieri, D. (ed.) (2007). *Seminando vita e dignità. La Comunità di Pace di San José de Apartadó: 10 anni di resistenza nonviolenta alla guerra*. Pisa: Quader- nia Satyagraha la forza della verità.

Oslender, U. (2016). *The geographies of social movements: Afro-Colombian mobilization and the aquatic space*. Durham: Duke University Press.

Peluso, N. L., & Lund, C. (2011). New frontiers of land control: Introduction. *Journal of Peasant Studies*, 38(4), 667-681.

Porto Gonçalves, C. W. (2006). A reinvenção dos territórios: A experiência latino americana e caribenha. En A. E. Ceceña (ed.) *Los desafíos de las emancipaciones militarizado*, (pp. 151-197). Buenos Aires: clasco.

Raffestin, C. (2012). Space, territory, and territoriality. *Environment and Planning D: Society and Space*, 30(1), 121-141.

Restrepo, E. (2002). Políticas de la alteridad: Etnización de “comunidad Negra” en el Pacífico sur colombiano. *Journal of Latin American Anthropology*, 7(2), 34-59.

Reyes, Á. (2015). Racialized spaces and pro- per places: Frantz Fanon, decolonization, and the rise of new territorialities. Ponencia presentada en el Institute of African American Research, Chapel Hill, usa.

Reyes, Á., & Kaufman, M. (2011). Sovereignty, indigeneity, territory: Zapatista autonomy and the new practices of de- colonization. *South Atlantic Quarterly*, 110(2), 505-525.

Rojas, C. (2002). *Civilization and violence: Regimes of representation in nineteenth- century Colombia*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Rojas, C. (2007). Islands in the stream. A comparative analysis of zones of peace within Colombia's civil war. En L. E. Hancock, & C. Mitchell (eds.). *Zones of Peace* (pp. 71-89). Bloomfield: Kumarian Press.

Sack, R. D. (1986). *Human territoriality: Its theory and history*. Cambridge: Cambridge University Press.

Sánchez Ayala, L. (julio-septiembre 2015). De territorios, límites, bordes y fronteras: una conceptualización para abordar conflictos sociales. *Revista de Estudios Sociales*, 53, 175-179.

Santos, J. M. (23 de septiembre de 2015). Alocución del Presidente Juan Manuel Santos sobre el acuerdo en materia de justicia en el proceso de paz con las Farc. Presidencia de La República. La Habana. Recuperado de http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Septiembre/Paginas/20150923_07-Alocucion-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-sobre-el-acuerdo-en-materia-de-justicia-en-el-proceso-de-paz.aspx

Scott, J. (1990). *Dominantion and the arts of resistance: Hidden transcripts*. New Haven: Yale University Press.

Simon, R. I., Rosenberg, S., & Eppert, C. (2000). Between hope and despair: The pedagogical encounter of historical remembrance. En R. I. Simon, S. Rosenberg, & C. Eppert (eds.). *Between hope and despair: Pedagogy and the remembrance of historical trauma*, (pp. 1-8). Landham: Rowman & Littlefield Publishers.

Ulloa, A. (2012). Los territorios indígenas en Colombia: de escenarios de apropiación transnacional a territorialidades alternativas. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 16. Recuperado de <http://www.ub.edu.libproxy.lib.unc.edu/geocrit/sn/sn-418/sn-418-65.htm>

Vachon, R. (2011). Kayanerekowa: A Mohawk perspective. En W. Dietrich, J. Echavarría Álvarez, G. Esteva, D. Ingruber, & N. Koppensteiner. *The Palgrave international handbook of peace studies: A cultural perspective*, (pp. 330-351). Nueva York: Palgrave Macmillan.

Vasudevan, P. (2012). Performance and proximity: Revisiting environmental justice in Warren County, North Carolina. *Performance Research*, 17(4), 18-26.

Wade, P. (2009). Defining blackness in Colombia. *Journal de La Société Des Américanistes*, 95(1), 165-184.

Wilderson, F. B. (2010). *Red, white & black: Cinema and the structure of US antagonisms*. Durham: Duke University Press.

Zamosc, L. (1986). *The agrarian question and the peasant movement in Colombia: Struggles of the National Peasant Association 1967-1981*. Cambridge: Cambridge University Press.

Zamosc, L. (1986). *The agrarian question and the peasant movement in Colombia: Struggles of the National Peasant Association 1967-1981*. Cambridge: Cambridge University Press.

N.16 | Territorialidades en disputa

Artículos

Principio de no devolución y su aplicación extraterritorial: pilar fundamental en el marco del derecho de los refugiados

Yara Zulay Riascos Valencia

Vigilando las fronteras mediante dispositivos tecnológicos de control de las personas, sus cuerpos y sus hábitos

Dra. Ana M. González Ramos

Identidad local en la acción exterior subnacional: Reflexiones desde el Caribe colombiano

Reynell Badillo Sarmiento
Héctor Galeano David
Mateo Rodríguez Molano

Racismo y segregación en Colombia: Salud, educación y trabajo en la población afrodescendiente del Pacífico

Jimara Martínez
Dayrina Pomares
Mauricio Sierra
María G. Martínez

Encuentra más artículos al interior